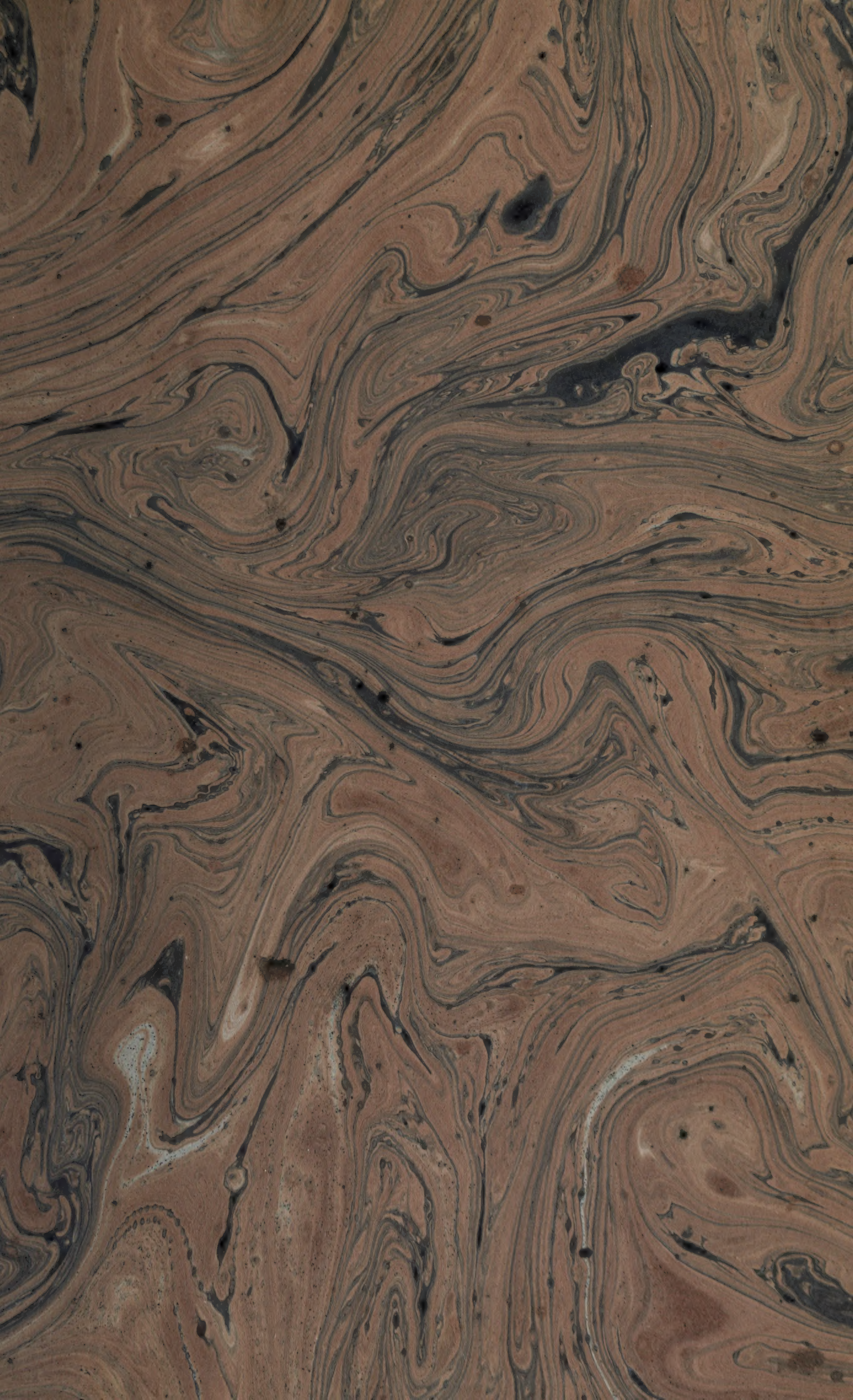






BIBLIOTECA DEL CONGRESO ARGENTINO

REPERTORIO

DE LOS

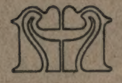
DOCUMENTOS HISTÓRICOS

PROCEDENTES DEL ARCHIVO DE INDIAS

EDITADOS EN LOS AÑOS

1918-1919-1920-1921

BAJO LA DIRECCIÓN DE D. ROBERTO LEVILLIER



MADRID
Rivadeneyra (S. A.), Artes Gráficas.
1921



BIBLIOTECA DEL CONGRESO ARGENTINO

REPERTORIO

DE LOS

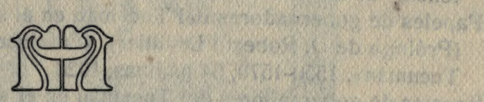
DOCUMENTOS HISTÓRICOS

PROCEDENTES DEL ARCHIVO DE INDIAS

EDITADOS EN LOS AÑOS

1918-1919-1920-1921

BAJO LA DIRECCIÓN DE D. ROBERTO LEVILLIER



MADRID
Rivadeneyra (S. A.), Artes Gráficas.
1921

PUBLICACIONES HISTÓRICAS

DE LA

BIBLIOTECA DEL CONGRESO ARGENTINO

Correspondencia de la Ciudad de Buenos Ayres con los Reyes de España (Tomo II); 380 páginas. (Prólogo de D. Rafael Altamira), y Plan de la Biblioteca del Congreso, por D. Roberto Levillier; 26 páginas, 1918.

Correspondencia de la Ciudad de Buenos Ayres con los Reyes de España. (Tomo III); 550 páginas. (Prólogo de D. Pedro Torres Lanzas); 16 páginas, 1918.

Correspondencia de los Cabildos de la Gobernación de Tucumán en el siglo XVI; 502 páginas. (Prólogo de D. A. Rodríguez del Busto), y «Santiago del Estero», por D. Roberto Levillier; 24 páginas, 1918.

La Audiencia de Charcas: Correspondencia de Presidentes y Oidores (Tomo I; 1561-1579); 715 páginas. (Prólogo de D. A. Bonilla San Martín), y «El Licenciado Matienzo», por D. Roberto Levillier; 62 páginas, 1918.

Organización de la Iglesia y Ordenes religiosas en el Virreinato del Perú en el siglo XVI (1.ª parte); 714 páginas. (Prólogo del P. D. Pablo Pastells). Santo Toribio Mogrovejo, Arzobispo de los Reyes, por D. Roberto Levillier; 92 páginas, 1919.

Organización de la Iglesia y Ordenes religiosas en el Virreinato del Perú en el siglo XVI (2.ª parte); 352 páginas, 1919.

Probanzas de méritos y servicios de los Conquistadores del Tucumán. (Tomo I, 1548-1583); 6[illegible]0 páginas. (Prólogo de D. R. Blanco-Fombona). «Advertencia» de D. Roberto Levillier; 65 páginas, 1919.

Papeles de gobernadores del Tucumán en el siglo XVI; (1.ª parte), 512 páginas. (Prólogo de D. Roberto Levillier), «Francisco de Aguirre y los Orígenes del Tucumán», 1550-1570; 64 páginas, 1920.

Papeles de gobernadores del Tucumán en el siglo XVI; (2.ª parte); 493 páginas, 1920.

Probanzas de méritos y servicios de Conquistadores del Tucumán (Tomo II; 1583-1600) 624 páginas. (Prólogo de D. Roberto Levillier), «Hernán Mejía Miraval y los Conquistadores del Tucumán»; 45 páginas, 1920).

Papeles de los Gobernantes del Perú, t. I, 1533-1564. (Prólogo de D. Roberto Levillier). «Los Conquistadores del Perú y sus primeros gobernantes», 1921.

Papeles de los Gobernantes del Perú, t. II. (Apéndices al t. I, 1921.

Papeles de los Gobernantes del Perú t. III, 1568-1572. (Prólogo por D. Roberto Levillier). «La actuación del Licenciado Castro en el Gobierno y la Audiencia», 1921


CORRESPONDENCIA DE LOS
GOBERNANTES DEL PERÚ



PAPELES DE LOS GOBERNANTES DEL PERÚ

TOMO PRIMERO*

PIZARRO, VACA DE CASTRO, NUÑEZ VELA, LA GASCA, ANTONIO DE MENDOZA, CAÑETE Y NIEVA

1533-1564

Carta de Francisco Pizarro, al secretario Samano, suplicando su apoyo para las mercedes que pide al Rey y en especial para que se amplíen los límites de su gobernación.—Nueva Castilla, 8 de Junio de 1533.

Carta de Don Francisco Pizarro, a S. M., refiriendo la llegada de Pedro de Alvarado a su Gobernación de Quito y todo lo acaecido con Don Diego de Alvarado en aquella provincia.—Pachacama, 1.° de Enero de 1535.

Carta de Francisco Pizarro al Secretario Juan Vázquez de Molina: dice que ha recibido una carta suya que le ha entregado el Doctor Loaisa, y que había comenzado a servirle en el asunto que traía entre manos, y le serviría como esperaba, que Vázquez fuese su tercero para el Emperador en sus solicitudes.—Cuzco, 29 de Junio de 1535.

Carta de Don Francisco Pizarro al Obispo de Tierra-firme Don Fray Tomás de Berlanga sobre sus desavenencias con Almagro.—Añasco, 28 de Agosto de 1537.

Carta de Francisco Pizarro a Pedro Mato ofreciéndole la conservación de sus indios y hacienda durante el tiempo del viaje que

* Algunos documentos de este 1.er tomo de Papeles de los Gobernantes del Perú, han sido extractados en obras que se indican en las asignaturas.—R. L.

iba a hacer a España para reunirse con su mujer.—Los Reyes, 9 de Abril de 1538.

Carta a Su Magestad, del Marqués Don Francisco Pizarro anunciando el envío de algunas esmeraldas descubiertas en el Perú.—El Cuzco, 28 de Febrero de 1539.

Carta a S. M. del Marqués Francisco Pizarro recomendando los servicios de Cristóbal de Burgos, a fin de que se le hiciese merced.—Cuzco, 28 de Febrero de 1539.

Instrucción que el Marqués Francisco Pizarro dió a Diego Verdejo para la visita que había de hacer desde Chicama hasta Tucome.—Los Reyes, 4 de Junio de 1540.

Carta del Licenciado Vaca de Castro a los Oficiales de la casa de la Contratación de Sevilla, avisando de estar ya todo listo para zarpar.—Sanlúcar, 14 de Octubre de 1540.

Carta del Ms. Don Francisco Pizarro al capitán Juan Pérez de Guevara, celebrando su diligencia y recomendándole a Juan Martínez.—Los Reyes, 13 de Febrero de 1541.

Carta del Licdo. Vaca de Castro al capitán Juan Pérez de Guevara, recomendándole efectúe y ponga por obra lo que le encargaba el capitán Alonso de Alvarado.—Quito, 29 de Septiembre de 1541.

Carta del licenciado Cristóbal Vaca de Castro al Emperador Don Carlos participándole el asesinato del marqués Don Francisco Pizarro y la rebelión de Don Diego de Almagro, el mozo.—Quito, 15 de noviembre de 1541.

Carta del Licdo. Vaca de Castro al capitán Juan Pérez de Guevara mostrando su pesar por el detenimiento del despacho de los navíos.—Cuzco, 8 de Enero de 1542.

Carta del Licdo. Vaca de Castro al capitán Juan Pérez de Guevara, anunciándole sale a toda prisa para el real.—Trujillo, 9 de Marzo de 1542.

Carta del Licdo. Vaca de Castro al capitán Juan Pérez de Guevara sobre que tendrá cuenta del buen cuidado y recaudo con que obra en servicio de su magestad.—Jauja, 20 de Agosto de 1542?

Carta del Licdo. Vaca de Castro al capitán Juan Pérez de Guevara, haciéndole algunas prevenciones y en especial sobre la gente que venía de Chile.—Jauja, 25 de Agosto de 1542?

Carta del Licdo. Vaca de Castro al capitán Juan Pérez de Guevara participándole la victoria que había tenido contra los tiranos.—Guamanges, 20 de Septiembre de 1542?

Carta del Licdo. Vaca de Castro al capitán Juan Pérez de Guevara, participándole tener preso a D. Diego Almagro.—Camino de Vilcas, 30 de Septiembre de 1542?

Carta del Licdo. Vaca de Castro comunicando al capitán Juan Pérez de Guevara tener presos a todos los culpados en la rebelión de Almagro excepto a Juan Balsa.—Vilcas, 10 de Octubre de 1542?

Carta del Licdo. Vaca de Castro al capitán Juan Pérez de Guevara avisándole de haber proveido a Ventura Beltran en la vara de alguacil mayor.—Vilcas, 13 de Octubre de 1542.

Carta del Licdo. Vaca de Castro contestando a una del capitán Juan Pérez de Guevara y provee sobre lo que en ella le consulta.—Lima, 5 de Noviembre de 1542.

Carta del licenciado Cristóbal Vaca de Castro al Emperador Don Carlos dándole cuenta de la sublevación y castigo de Don Diego de Almagro, el mozo, y de otros importantes asuntos.—Cuzco, 24 de Noviembre de 1542.

Carta del licenciado Cristóbal Vaca de Castro a Doña María de Quiñones, su mujer, dándole instrucciones para gestionar lo que en una memoria que remitía suplicaba a S. M.—Cuzco, 28 de Noviembre de 1542.

Carta de Don Blasco Núñez Vela, Virrey del Perú, a S. M. refiriendo su viaje desde España a Nombre de Dios. Representa lo que se le ofrece sobre su gobierno y las quejas que halló contra Vaca de Castro.—Panamá, 15 de Febrero de 1544.

Carta del licenciado Pedro de La Gasca al Consejo de Indias dando cuenta de su llegada al puerto de Santa Marta y de las noticias allí recibidas sobre el estado de los asuntos del Perú.—Santa Marta, 12 de Julio de 1546.

Traslado de una carta del Licenciado Gasca, al Gobernador Miguel Díez Armandáriz, sobre el estado de la pacificación de los reinos del Perú y ayuda y ofrecimientos que para ella había recibido.—Panamá, 27 de Febrero de 1547.

Carta del Licdo. de la Gasca al capitán Juan Pérez de Guevara encomendando su bondad, valor y celo al servicio de su magestad.—Tumbez, 9 de Agosto de 1547.

Carta del Licenciado la Gasca dando noticia a los oficiales de la Casa de la Contratación de Sevilla del desbarato de Gonzalo Pizarro, y justicia que se hizo de él y sus secuaces.—Del Cuzco, 25 de Abril de 1548.

Trozo de relación de la que escribió el Licenciado Gasca acerca de lo sucedido en el Perú en el desbarato de Gonzalo Pizarro.—Sin fecha. (1548?)

Carta del Licenciado Gasca al Consejo de S. M. acerca de castigos, tasación de tributos y otras medidas. — Los Reyes, 25 de Septiembre de 1548.

Carta del licenciado de la Gasca a los oficiales de la Contratación de Sevilla dándole noticia de quedar ocupado en asentar y dar órdenes a las cosas de aquella tierra y en especial en las de la Audiencia. Suplica se envíe con diligencia y recaudo el pliego que va para los del Consejo y, que tengan gran vigilancia, que no pase para allá persona que no sea mercader o marinero.—Los Reyes, 14 de Octubre de 1548.

Carta del Licdo. de la Gasca al capitán Juan Pérez de Guevara encomendándole la persona de Hernando Genar, que va con él a la conquista de los Bracamoros.—Los Reyes, 28 de Diciembre de 1548.

Carta del licenciado Gasca al Consejo de Indias acerca de la conveniencia de proveer la conquista del Paraguay, lo que hace, nombrando Gobernador a Diego Centeno. Aconseja se aumente el salario a los oidores. Informa acerca de los distritos de las gobernaciones de Pizarro, Almagro y Sanabria. Refiere lo que ha dispuesto para el trato de los indios.—28 de Enero de 1549.

Carta del licenciado Pedro de La Gasca al Consejo de Indias participando que enviaba a España, con personas de confianza, los hijos de Juan y Gonzalo Pizarro, para que cuidaran de su educación los parientes que tenían en Castilla.—Los Reyes, 15 de Febrero de 1549.

Carta del licenciado Pedro de La Gasca al Consejo de Indias recomendando a Fray Pedro de Ulloa.—Los Reyes, 22 de Febrero de 1549.

Carta del licenciado de la Gasca a los Oficiales de la Casa de la Contratación de Sevilla agradeciendo el aviso de recibo de sus cartas y pliegos. Da cuenta de las condenaciones contra algunos rebeldes y cómo va la tierra poniéndose en razón y justicia.—Los Reyes, 28 de Abril de 1549.

† Carta del Licenciado La Gasca al Consejo de Indias. Refiere lo hecho por Centeno y sus compañeros en el Paraguay y haber éste desistido de la jornada que le fuera encomendada; así como haber despoblado Irala el Río de la Plata y llegado a la Asunción.—Menciona el alto precio de las cosas para demostrar la carestía de la vida.—Informa haber asentado la Audiencia de Lima el 29 de Abril de ese año con los oídores Sarabia y Cianca, no habiendo llegado aún los Licenciados Maldonado y Santillan.—2 de Mayo de 1549.

Carta del Licdo. Gasca al capitán Juan Pérez de Guevara celebrando haya traído tan en breve a los indios de paz, y aprobando el repartimiento hecho.—Los Reyes, 4 de Mayo de 1549.

Carta del licenciado de la Gasca a los Oficiales reales de la Casa de la Contratación de Sevilla suplicando envíen a buen recaudo lo que manda para el Consejo de Indias.—De Los Reyes, 14 de Mayo de 1549.

Carta del licenciado de la Gasca dando noticia a los Oficiales de la Casa de la Contratación de Sevilla de estar cada día más asentada la tierra y más en orden las cosas de gobierno, administración de justicia y recaudo de la Hacienda de S. M.—Los Reyes, 27 de Junio de 1549.

† Carta del Licenciado La Gasca al consejo de Indias sobre diversos asuntos de gobierno, entre otros el haber indicado los Licenciados Polo y Pedro de Hinojosa que se diese a Juan Núñez del Prado autorización para fundar pueblos en el Tucumán, y que de acuerdo con ese parecer y el de los oidores le había dado nombramiento, al efecto, el 19 de junio. Insiste en la conveniencia de su vuelta a España.—Los Reyes, 17 de Julio de 1549.

Carta del licenciado Pedro de La Gasca al Consejo de Indias proponiendo doblar el salario a los oidores, para que en todo pu-

dieran proceder con rectitud e independencia.—Los Reyes, 20 de Julio de 1549.

Carta del licenciado Pedro de La Gasca al Consejo de Indias avisando las disposiciones que se habían adoptado respecto al repartimiento de coca, que tuvo Francisco Pizarro.—Los Reyes, 16 de Septiembre de 1549.

Carta del licenciado de la Gasca a los Oficiales de la Casa de la Contratación de Sevilla sobre tener la tierra en muy buen orden y justicia. Pide se le dé aviso del recibo de sus pliegos.—20 de Septiembre de 1549.

Carta del licenciado La Gasca al Consejo de Indias acerca de varios pequeños asuntos de su gobierno.—Lima, 21 de Septiembre de 1549.

Carta del licenciado Pedro de La Gasca al Consejo de Indias remitiendo, entre otros documentos, la ordenanza que hizo sobre la presentación de apelaciones interpuestas ante aquella Chancillería, avisando lo acordado respecto a la tasa de tributos y del envío de un cargamento de barras de plata, y dando cuenta de otros asuntos de aquella gobernación.—Puerto de la ciudad de los Reyes, 8 de Noviembre de 1549.

Carta del licenciado Pedro de La Gasca a los príncipes de Hungría y Bohemia, Maximiliano y María, gobernadores de España, dándoles cuenta del estado de los asuntos en el Perú.—Puerto de la ciudad de Los Reyes, 6 de Diciembre de 1549.

Carta del licenciado de la Gasca a los Oficiales de la Contratación de Sevilla sobre los bienes, oro y plata de Hernando y Gonzalo Pizarro.—Los Reyes, 5 de Enero de 1550.

Carta del licenciado de la Gasca a los Oficiales de la Casa de la Contratación de Sevilla sobre el orden que se había de tener al traer la Hacienda Real, y anuncia que el capitán López Martínez

lleva el despacho para S. M. y señores del Consejo.—De este río (1), 22 de Septiembre de 1550.

Carta del virrey D. Antonio de Mendoza al capitán Juan Pérez de Guevara.—Trujillo, 31 de Julio de 1551.

Carta del Virrey D. Antonio de Mendoza al capitán Juan Pérez de Guevara holgándose de su casamiento y de la relación que le envió de los indios que vinieron por el Marañón.—Los Reyes, 31 de Octubre de 1551.

Carta a S. M. de Don Antonio de Mendoza, Virrey del Perú, expresando sus deseos de ir a España para informarle de palabra de cosas que tocaban al real servicio.—Los Reyes, 31 de Marzo de 1552.

Carta a S. M. del Marqués de Cañete pidiendo los despachos y poderes que llevó el licenciado la Gasca.—Sevilla, 30 de Mayo de 1555.

Carta del Marqués de Cañete a S. M. suplicando se alze el destierro de las Indias a Luis Dalmau que lo fué por el obispo de Palencia.—Sevilla, 31 de Mayo de 1555.

Carta del Marqués de Cañete, Virrey del Perú, a S. M. en recomendación del capitán Pero López Patiño.—Panamá, 28 de Febrero de 1556.

Carta a S. M. del Virrey Marqués de Cañete, dando cuenta de su llegada a Panamá, lo que hizo para asentar las cosas de aquella tierra, noticias que tenía de las provincias del Perú, etc.—Panamá, 16 de Marzo de 1556.

Carta del Marqués de Cañete, Virrey del Perú, a S. M. sobre la conveniencia de cerrar la puerta del virreinato a los que no fuesen verdaderos mercaderes, por venir siempre en busca de gue-

(1) ¿Guadalquivir?

rra. Da cuenta del desasosiego en que halló la tierra y lo que conviene para su tranquilidad.—Paita, 15 de Abril de 1556.

Carta del Marqués de Cañete, Virrey del Perú, a S. M. dando cuenta minuciosa de cómo halló el reino y las porvidencias que había tomado para el mejor gobierno. Comunica que con motivo de la muerte de Jerónimo de Alderete, que iba de gobernador a Chile, y la revuelta entre Francisco de Villagra y Francisco de Aguirre, había enviado de gobernador a su hijo Don García.—Los Reyes, 15 de Septiembre de 1556.

Carta a S. M. del Marqués de Cañete, Virrey del Perú, acerca de la orden de no dar los repartimientos vacos, y el descontento que con este motivo se produjo en el reino. Juzga inútil la creación de la Audiencia de Charcas.—Los Reyes, 3 de Noviembre de 1556.

Carta del Marqués de Cañete a S. M. dando cuenta del castigo hecho en algunos de los que estuvieron con Francisco Hernández y premios que había concedido a los leales al servicio real.—Los Reyes, 10 de Noviembre de 1556.

Carta del Marqués de Cañete al capitán Juan Pérez de Guevara rogando encamine y dé aviamiento a Pedro de Arana que va a la jornada de Alvarado.—Los Reyes, 17 de Enero de 1557.

Carta a S. M., del Marqués de Cañete, Virrey del Perú, dando cuenta de las previsiones tomadas en su gobierno, y especialmente las que tomara en Chile su hijo Don García, contra Francisco de Aguirre y Francisco de Villagra.—Los Reyes, 28 de Junio de 1557.

Carta a S. M., del Marqués de Cañete, Virrey del Perú, recomendando los servicios del comendador Melchor Verdugo.—Los Reyes, 25 de Agosto de 1557.

Carta del Marqués de Cañete, Virrey del Perú, a S. M. diciendo haber tenido noticia de no estar contento de su gobierno, del cuál asegura que otro podrá hacerlo mejor, pero no con mas amor y fidelidad.—Los Reyes, 8 de Diciembre de 1557.

Carta a S. M. del Marqués de Cañete, Virrey del Perú, sobre la visita que mandó hacer a los oficiales reales de Potosí, y otros asuntos de Hacienda.—Los Reyes, 8 de Diciembre de 1557.

Carta del Marqués de Cañete, Virrey del Perú, a S. M. en la cual se duele de que el Consejo haya revocado todo lo hecho por él, tocante a los repartimientos y encomiendas que dió. Se ocupa de lo tratado con el Inga, tributos vacos y hacienda real, noticias de Chile, etc.—Los Reyes, 28 de Febrero de 1558.

Carta del Marqués de Cañete, Virrey del Perú, a Su Magestad dando cuenta de las previsiones que había tomado para la pacificación de los indios de Arauco.—Los Reyes, 15 de Marzo de 1558.

Carta a S. M., del Marqués de Cañete, Virrey del Perú, refiriendo las mercedes que había hecho ante el temor de que la tierra se levantase.—Los Reyes, 8 de Abril de 1559.

Carta del Marqués de Cañete al capitán Juan Pérez de Guevara sobre el socorro que se había de mandar a Juan de Salinas.—Los Reyes, 14 de Abril de 1559.

Carta del Marqués de Cañete, Virrey del Perú, a S. M. sincerándose de los cargos que contra él hubieran hecho y pondera la fidelidad y cuidado que ha tenido en su gobierno.—Los Reyes, 24 de Octubre de 1559.

Carta del Marqués de Cañete, Virrey del Perú, a S. M. con relación de las cédulas y provisiones recibidas en el último despacho.—Los Reyes, 28 de Octubre de 1559.

Carta del Marqués de Cañete, Virrey del Perú, a S. M. recomendando la persona de D. Francisco de Irarrazabal, en quien cabe bien cualquier merced que se hiciere.—Los Reyes, 28 de Octubre de 1559.

Carta a S. M., del Virrey del Perú, Marqués de Cañete, con relación de la plata que enviaba a España, y el conflicto ocurrido con el Dr. Sarabia, Presidente de la Audiencia de Los Reyes.—Los Reyes, 5 de Diciembre de 1559.

Carta del Marqués de Cañete, Virrey del Perú, a S. M. dando cuenta de haber designado al licenciado Diego Pineda para que use el oficio de Fiscal de la Audiencia, vacante por muerte del licenciado Juan Fernández.—Los Reyes, 7 de Diciembre de 1559.

Carta a Su Magestad del Conde de Nieva anunciando su próxima partida para servir su cargo de Virrey del Perú.—Sanlúcar, 13 de Enero de 1560.

Carta del Conde de Nieva a Su Magestad dando aviso de haberse embarcado para su destino.—En la Nao, 15 de Enero de 1560.

Carta del Marqués de Cañete a S. M. dando noticia de estar el reino en paz y sosiego y haber cesado la carestía que antes había en la tierra. Habla de la expedición que manda contra los Chiriguanaes al cargo del capitán Andrés Manso.—Los Reyes, 28 de Enero de 1560.

Carta del Conde de Nieva a Su Magestad dando cuenta de continuar en Cádiz en espera de mejor tiempo para navegar.—Cádiz, 13 de Febrero de 1560?

Carta del Conde de Nieva a Su Magestad dando cuenta de su arriba de Cádiz donde esperaba tiempo bonancible para proseguir su viaje.—Cádiz, 13 de Febrero de 1560?

Carta del Conde de Nieva a Su Magestad con noticia de haber llegado a las Islas Canarias, donde esperaba las naos que habían salido de Sanlúcar.—Gran Canaria, 13 de Marzo de 1560?

Carta a S. M. del Conde de Nieva avisando de su llegada a Tierra Firme.—Nombre de Dios, 22 de Mayo de 1560.

Carta del Conde de Nieva a S. M. acerca de lo proveído por él en Panamá y Nombre de Dios, y de otras cosas a las cuales conviene poner remedio.—Panamá, 30 de Agosto de 1560.

Carta del Conde de Nieva a S. M. con noticias de la grave enfermedad que había sufrido y de cómo partió para el Perú.—Panamá, 22 de Septiembre de 1560.

Carta del Marqués de Cañete, Virrey del Perú, dirigida al Consejo de Indias justificándose de las acusaciones que contra él se habían hecho.—Los Reyes, 28 de Octubre de 1560.

Carta a S. M. del Conde de Nieva y los licenciados Matienzo, López de Haro y Recalde, dando cuenta de las causas porque no han salido para asentar la Audiencia de las Charcas y que están prestos de marchar cuanto se les señale distrito y se les dé el sello.—Los Reyes, 8 de Abril de 1561.

Carta a S. M. del Conde de Nieva, Virrey del Perú, dando cuenta de la muerte de su predecesor, Marqués de Cañete, y haciendo relación de cosas tocantes a su Gobierno.—Los Reyes 26 de Abril de 1561.

Carta del Conde de Nieva, Virrey del Perú y comisarios, a S. M. sobre negocios tocantes a la Hacienda y Oficiales reales.—Los Reyes, 28 de Abril de 1561.

Carta del Conde de Nieva, Virrey del Perú, a S. M. con relación de las personas vagas y de mal vivir que enviaba a España.—Los Reyes, 16 de Junio de 1561.

Carta del Conde de Nieva y Comisarios del Perú, informando de los buenos servicios hechos por D. Martín de Guzmán.—Los Reyes, 18 de Abril de 1562.

Carta del Conde de Nieva, Virrey del Perú, que parece dirigida al Presidente del Consejo de Indias, en la cual refiere cuán acabada estaba la tierra y lo obrado en beneficio de la real hacienda por él y comisarios.—Los Reyes, 30 de Abril de 1562.

Carta información a S. M., del Conde de Nieva, Virrey del Perú, y Comisarios del Perú, acerca de la conveniencia de perpetuar las encomiendas o repartimientos de indios. Luego de hacer saber las pretensiones de las ciudades, al respecto, aconsejan a S. M. perpetúe la tercia parte de los encomenderos, que sean de los más beneméritos; que otra tercia parte sea de encomenderos por sólo una vida, y la otra restante, como fuere vacando, se pusiera e incorporase a la Corona Real, y que los tributos de ellas se metiesen en la Caja. Contestan a S. M. acerca de las tasas de indios; el tanto de los encomenderos; la imposición de almojarifazgo y alcabala; labor y beneficio de las minas; predicación de bulas e indulgencias; repartimientos vacos; quinto de plata labrada; venta de oficios; conveniencia de suprimir la Audiencia de Charcas, y otros asuntos menores.—Los Reyes, 4 de Mayo de 1562.

Carta del Conde de Nieva, Virrey del Perú y Comisarios, acerca del asiento de las lanzas, arcabuces y otros entretenimientos que el Marqués de Cañete había hecho y dado, y cómo había dejado el reino y Hacienda Real.—Los Reyes, 4 de Mayo de 1562.

Carta del Conde y Comisarios del Perú a Su Magestad avisándole la muerte de Diego Vargas de Carvajal y hacen presente la conveniencia de que sólo se perpetúe la tercera parte de los repartimientos.—Los Reyes, 8 de Agosto de 1562.

Carta del Conde de Nieva, Virrey del Perú, a S. M. recomendando la persona de Vasco de Guevara, digna por sus méritos y

servicios que se le dé un buen repartimiento.—Los Reyes, 29 de Noviembre de 1562.

Carta a S. M. del Conde de Nieva, Virrey del Perú, sobre las diferencias entre Andrés Manso y Nuflo de Chaves y lo que en ponerlos en paz trabajó Juan de Medina Avellaneda, cuyos servicios recomienda.—Los Reyes, 26 de Diciembre de 1562.

Carta a S. M., del Virrey Conde de Nieva, dando cuenta de lo obrado en cumplimiento de lo que se le ordenaba en varias Reales Cédulas y en especial en resolver los negocios que tenían comenzados juntamente con los Comisarios. Reitera sus quejas contra la Audiencia de los Reyes y el fiscal Monzon.—Los Reyes, 26 de Diciembre de 1562.

Pareceres del Conde de Nieva y licenciado Birbiesca de Muñatones sobre la perpetuidad de los indios.—1562.

Carta del Virrey, Conde de Nieva, a S. M., sintiéndose agraviado de la Real cédula que se le envio para que proveyese de nuevo los corregimientos en personas de mérito, y trata después de varios asuntos tocantes a su gobierno.—Los Reyes, 15 de Julio de 1563.

Carta al Consejo de Indias, del Conde de Nieva, Virrey del Perú, avisando del sosiego y quietud de la tierra, estado de la Hacienda Real, labor de las minas por los indios, servicios que éstos dan a sus caciques, justicia que hace la Audiencia, y se queja del nombramiento del licenciado Matienzo, oidor de Charcas, para juez de Comisión en Potosí. — Los Reyes, postrero de Agosto de 1563.

Carta a S. M. del Conde de Nieva, Virrey del Perú, suplicando se le conteste a otras dos sobre negocios muy importantes, y que dice van con ésta. Quéjase de los oidores de la Audiencia de Lima

y de su Presidente, el Dr. Sarabia.—Los Reyes, 10 de Septiembre de 1563.

Carta del Virrey, Conde de Nieva, a S. M., sobre las noticias que tenía del Río de la Plata, quejas de la Audiencia de Los Reyes, repartimiento de indios, asuntos de hacienda, mal proceder de algunos oidores y del fiscal y consultas acerca de conflictos.—Los Reyes, 10 de Septiembre de 1563.

Carta del Conde de Nieva, Virrey del Perú, a S. M., avisando de la muerte del gobernador de Chile, Francisco de Villagra, y de haberle sustituído su primo Pedro de Villagra.—Los Reyes, 19 de Octubre de 1563.

Carta del Conde de Nieva, Virrey del Perú, a S. M., dando cuenta de lo obrado en cumplimiento de la Cédula por la cual se mandaba poner en la Corona Real los repartimientos que fueron encomendados en D. Pedro Luis de Cabrera.—Los Reyes, 2 de Enero de 1564.

TOMO II

APÉNDICES A LOS DOCUMENTOS DEL TOMO I

1529 - 1562

Cédula concediendo al Capitán Pizarro la Gobernación de las tierras y Provincias del Perú.—Toledo, 26 de Julio de 1529.

Carta del Licenciado de la Gama a S. M. sobre la expedición de Francisco Pizarro a la isla de las Perlas.—Nombre de Dios, 24 de Mayo de 1531.

Carta a S. M. del Licenciado Espinosa acerca de las conquistas de Francisco Pizarro y desavenencias con Diego de Almagro.—Panamá, 21 de Octubre de 1532.

Carta del Licenciado Espinosa a S. M. con las nuevas de los descubrimientos y conquistas que hacía Francisco Pizarro. Refiere cómo tomaron al cacique Atabalico, cuya perspicacia y valer elogia.—Panamá, 1.° de Agosto de 1533.

Carta de Toribio Motas, vecino de San Miguel, a Pascual de Andagoya, avisándole del feliz viaje de Francisco Pizarro a Jauja y castigo que dió a los indios.—San Miguel, 13 de Marzo de 1534

Carta a S. M. de D. Pedro de Alvarado dando cuenta de su entrada en la Gobernación de Pizarro y sucesos que le ocurrieron. San Miguel, 15 de Enero de 1535.

Carta del Obispo de Tierra-firme, D. Tomás de Berlanga, dando cuenta de las diferencias entre Almagro y Pizarro.—Nombre de Dios, 3 de Febrero de 1536.

Real cédula a D. Francisco Pizarro, por la que se le concede la gracia de Marqués y veinte mil vasallos, y se trata de otros muchos asuntos de la tierra.—Monzón, 10 de Octubre de 1537.

Traslado de una provisión real, legitimando a D. Gonzalo y doña Francisca Pizarro, hijos del Marqués D. Francisco.—Monzón, 12 de Octubre de 1537.

Probanza hecha a petición del Adelantado del Perú, Francisco Pizarro, sobre haber conquistado las provincias de aquel Reino y del Cuzco, en cuya pacífica posesión estaban hasta que entró en ellas el mariscal D. Diego de Almagro.—Los Reyes, 1537.

Información hecha a pedimento de Francisco Pizarro, sobre los límites de su gobernación.—Los Reyes, 24 Septiembre de 1537.

Querella e información, a petición del fiscal Villalobos, contra Francisco Pizarro y Diego Almagro y oficiales reales del Perú, por fraude a la real hacienda.—1537.

Papeles varios e información de méritos y servicios del Marqués D. Francisco Pizarro.

Carta del tesorero Manuel de Espinal a S. M., dando cuenta de las desavenencias entre Pizarro y Almagro, y personas que habían nombrado uno y otro para su arreglo.—Cuzco, Pascua de los Reyes de 1539.

Carta de la Audiencia de Panamá a S. M., con las noticias que tenía de la muerte del Marqués Francisco Pizarro.—Panamá, 13 de Agosto de 1541.

Carta a S. M. del bachiller García Díaz Arias, que refiere, como testigo de vista, la muerte del Marqués D. Francisco Pizarro, ocurrida el 26 de Junio de 1541.—Los Reyes, 15 de Enero de 1542.

Carta a S. M. del Ayuntamiento de la ciudad de Los Reyes sobre lo acaecido desde que se supo el nombramiento del licenciado Vaca de Castro para juez de aquel Reyno y otros asuntos.—Los Reyes, 25 de Junio de 1542.

Carta a S. M. del bachiller García Díaz Arias, sobre el estado en que encontró el Perú el licenciado Vaca de Castro.—Los Reyes, 25 de Julio de 1542.

Carta del Cabildo secular de San Juan de la Frontera, dando a S. M. detallada relación de la victoria que el gobernador Vaca de Castro obtuvo sobre el tirano D. Diego Almagro, el 16 de Septiembre.—San Juan de la Frontera, 24 de Septiembre de 1542.

Carta a S. M. de Ventura Beltrán, relatando el viaje de Vaca de Castro desde Jauja al Cuzco, y derrota de D. Diego de Almagro.—Asiento de Vilcas, 8 Octubre de 1542.

Título de Virrey del Perú para Blasco Núñez Vela.—Madrid, 28 de Febrero de 1543.

Título de Presidente de la Audiencia de Los Reyes para Blasco Núñez Vela.—Madrid, 1.° de Marzo de 1543.

Real cédula al licenciado Vaca de Castro, participándole la creación de la Audiencia de Los Reyes, y haber acordado que él la presida interinamente.—Alcalá de Henares, 1.° Marzo de 1543.

Carta del Cabildo y oficiales reales de Lima, pidiendo Tribunal de Audiencia en ella para la seguridad y buen gobierno de

aquel Reino, y que se tome residencia al licenciado Vaca de Castro, quien se alzó con los indios de los Pizarros y más de un millón de hacienda.—Lima, 6 de Marzo de 1543.

Testimonio de cierto pleito homenaje que se tomó a Blasco Núñez Vela, Virrey del Perú, el 17 de Mayo, día de su entrada en Lima, en el sentido de prometer que cumpliría los privilegios acordados a los conquistadores y vecinos de Lima, por cédulas y provisiones reales.—Los Reyes, 17 de Mayo de 1544.

Carta a S. M. del licenciado Amador de Samano, sobre que Vaca de Castro iba a España y referiría a S. M. todo lo acaecido en el Perú con Blasco Núñez Vela.—Del Nombre de Dios, 5 de Enero de 1545.

Relación de lo sucedido en el Perú desde que entró el Virrey Blasco Núñez Vela, hasta su prisión.—1545.

Relación de lo que acaeció en el Reino del Perú con los abusos de Gonzalo Pizarro, después de la prisión del Virrey Blasco Núñez Vela.—Sin fecha.

Carta a S. M. del Nombre de Dios, dando cuenta de la batalla que hubo en el Perú entre el Virrey Blasco Núñez Vela y Gonzalo Pizarro.—Nombre de Dios, 1.º de Junio de 1546.

Traslado de un auto de suspensión proveído por el Virrey Blasco Núñez Vela el 16 de Agosto de 1544, sobre la ejecución de las Ordenanzas que había mandado hacer para el gobierno del Reino.—Los Reyes, 20 de Noviembre de 1546.

Sentencia dada por el Consejo de Indias en el proceso criminal seguido a instancia del fiscal, licenciado Villalobos, contra el licenciado Vaca de Castro.—1546.

Probanza que manda levantar entre vecinos, el procurador de la ciudad de Los Reyes, D. Francisco de Benavides, contra el Virrey Blasco Núñez Vela sobre los alborotos y escándalos que ocasionó en aquellos Reinos en el año 1544.—Los Reyes, Noviembre-Diciembre de 1546.

Copia de un acuerdo tomado por el Virrey Blasco Núñez Vela y los oidores de la Audiencia de Lima y los oficiales reales el 20 de Octubre de 1544, acerca de la conveniencia de nombrar gobernador a Gonzalo Pizarro.—Los Reyes, 15 de Septiembre de 1546.

Carta de fray Francisco de Santa Ana a S. M., refiriendo detalles acerca de la muerte de Blasco Núñez Vela.—Panamá, 18 de Febrero de 1547.

Carta del Cabildo de Nombre de Dios, dando gracias a Su Majestad por haber nombrado al licenciado Gasca para Presidente de aquella tierra. Elogia sus acertadas disposiciones.—Nombre de Dios, 1.° de Septiembre de 1547.

Carta a S. M. del licenciado Gamboa, dando cuenta de los sucesos de la rebelión de Gonzalo Pizarro, y ofrecimientos que le hicieron para que asesinase al licenciado Pedro de la Gasca.—Jauja, 31 de Diciembre de 1547.

Carta de los oficiales reales de Nombre de Dios a S. M., con las nuevas que tenían de quedar el licenciado Gasca en Jauja con 1.500 hombres, y Pizarro en Arequipa con 400. — Nombre de Dios, 6 de Febrero de 1548.

Carta de Alonso de Almaraz a S. M., sobre las noticias que habían traído dos naos llegadas de Lima, según las cuales estaba para darse una batalla entre el licenciado Gasca y Pizarro.—Nombre de Dios, 29 de Abril de 1548.

Relación de los sucesos del Perú con motivo de las luchas de los Pizarros y los Almagros, hasta la pacificación realizada por el licenciado La Gasca.—1548.

Carta de Alonso de Alvarado, dirigida al Príncipe, exponiendo el estado en que quedó el Perú después de la salida del licenciado de la Gasca.—Del Cuzco, 6 de Enero de 1551.

Relación de las cosas que el Consejo debía saber y entender del Obispo de Palencia, licenciado La Gasca, acerca del Perú.—1551.

Carta a S. M. de la ciudad de Los Reyes, elogiando las dotes del difunto Virrey D. Antonio de Mendoza, y recomendando la persona de su hijo D. Francisco para ocupar el cargo.—Los Reyes, 2 de Agosto de 1552.

Copia de una carta a la Princesa sobre los poderes y facultad que en el Perú pretendía el Marqués de Cañete, iguales a los dados al licenciado Gasca.—27 de Diciembre de 1555.

Instrucciones para el Marqués de Cañete, nombrado Virrey del Perú, para que usase de ellas estando la tierra en guerra.—Bruselas, 10 de Marzo de 1555.

Instrucciones para el Marqués de Cañete, nombrado Virrey del Perú, para que usase de ellas estando la tierra en paz.—Bruselas, 10 de Marzo de 1555.

Memorial hecho por el Oficial real de Hacienda, Romany, de las cosas que recibieron el Marqués de Cañete, sus hijos, su sobrino D. Pedro de Córdoba, y algunos criados, así como de los casamientos que hizo el Virrey.—Sin fecha.

Carta a S. M. de Pero Rodríguez Portocarrero, Oficial real de Lima, con largos capítulos contra el Marqués de Cañete.—Los Reyes, 1.° de Febrero de 1557.

Carta de la ciudad del Cuzco a S. M., en la cual, después de celebrar su exaltación al trono, ruega se perpetúe al Marqués de Cañete el Virreinato del Perú.—Cuzco, 10 de Diciembre de 1557.

Carta del factor Bernardino de Romaní al Presidente y señores del Consejo de las Indias contra el Virrey Marqués de Cañete, enumerando sus atropellos y prodigalidades.—Los Reyes, 23 de Diciembre de 1557.

Carta de la Marquesa de Cañete, pidiendo mercedes en recompensa de los servicios de su marido. — Cañete, 18 de Diciembre de 1558.

Carta a S. M. del comisario Ortega de Melgosa, dando cuenta de su llegada a Nombre de Dios y del estado en que halló la Hacienda real y noticias del Perú.—Nombre de Dios, 18 de Mayo de 1560.

Carta a S. M. del comisario Ortega de Melgosa, con relación de su viaje, estado en que halló la tierra y noticias que tenía de aquel Reino.—Nombre de Dios, 18 de Mayo de 1560.

Carta a S. M. del comisario Ortega de Melgosa sobre las cuentas que se tomaban a los oficiales reales de Panamá y otros negocios de Hacienda.—Panamá, 26 de Junio de 1560.

Carta del comisario Vargas de Carvajal al Consejo de Indias, con noticia de su llegada a Nombre de Dios, y cómo se disponía a seguir su viaje.—Nombre de Dios, 26 de Junio de 1560.

Carta a S. M. del comisario Briviesca de Muñatones, anunciando el envío de la plata que halló presta y de haberse proveído por el Virrey lo que pareció conveniente para el buen gobierno de Castilla del Oro.—Panamá, 28 de Junio de 1560.

Carta del comisario Ortega de Melgosa a S. M., dando cuenta de la muerte de Francisco Vázquez, conquistador de las minas de Veragua.—Panamá, 5 de Julio de 1560.

Carta a S. M. del comisario Ortega de Melgosa, sobre asuntos de real hacienda; repartimiento y tasa de indios; laboreo de minas, etc.—Los Reyes, 28 de Abril de 1561.

Carta de los comisarios de Perú a S. M. contra el Virrey, Conde de Nieva, a quien acusan de remiso en el gobierno y codicioso de intereses.—Los Reyes, 18 de Abril de 1561.

Carta a S. M. del comisario Ortega de Melgosa, acerca de las rentas reales, repartimientos de indios y otros asuntos de su cargo. Acompaña relación de los oficios vendidos.—Los Reyes, 31 de Mayo de 1561.

Carta del comisario Ortega de Melgosa, dirigida al Presidente del Consejo de Indias, sobre materias de gobierno y principalmente sobre la administración de la Real Hacienda.—Los Reyes, 25 de Abril de 1562.

Carta del comisario Ortega de Melgosa al secretario Francisco de Erazo, sobre el mal gobierno de la tierra y desorden en la administración de la Hacienda Real.—Los Reyes, 10 de Junio de 1562.

Carta del comisario Ortega de Melgosa, sobre las cuentas y

rentas de la Real Hacienda y perpetuidad de los repartimientos.—Los Reyes, 10 de Junio de 1562.

Relación de las provisiones, encomiendas de indios, libranzas y mercedes que dieron el Virrey, Conde de Nieva, y comisarios, a los vecinos del Perú.—Sin fecha.

TOMO III

CASTRO Y TOLEDO

1563 - 1572

Carta a S. M. del Licenciado Castro avisando de su llegada a Sevilla y de estar pronto a embarcar, esperando sólo los despachos que se le habían de dar.—Sevilla, 28 de Septiembre de 1563.

Carta del Licenciado Castro al secretario Juan de Luyando acusando recibo de una carta y de los despachos que esperaba.—Cádiz, 12 de Octubre de 1563.

Carta del Licenciado Castro a S. M. dando cuenta de que muy en breve se haría a la vela.—Cádiz, 12 de Octubre de 1563.

Carta del Licenciado Castro a S. M. haciendo relación del estado en que halló, durante su viaje, las ciudades de Santa Marta, Cartagena y Nombre de Dios.—Nombre de Dios, 13 de Junio de 1564.

Carta del Licenciado Castro al Consejo de Indias con relación de lo visto en Panamá y de lo que necesita remedio.—Panamá, 22 de Julio de 1564.

Carta a S. M. del Licenciado Castro avisando de su llegada a la ciudad de Los Reyes, donde todos esperaban que gratificase sus servicios con fondos de la hacienda real, y lo que hizo para apaciguar los descontentos. Informa de los disturbios causados en Chile por Pedro de Villagra y del envío de refuerzos con Jerónimo Costilla.—Los Reyes, 29 de Noviembre de 1564.

Carta a S. M. del Licenciado Castro dando cuenta del mal estado en que halló la tierra, y las medidas que tuvo que adoptar para remedio de la real hacienda.—Los Reyes, 20 de Noviembre de 1564.

Carta del Licenciado Castro al Consejo de Indias sobre el cumplimiento de ciertas reales cédulas y necesidad de que se cumpla la pragmática sobre trajes.—Los Reyes, 20 de Noviembre de 1564.

Carta del Licenciado Castro al presidente y oidores del Consejo de Indias acerca de las rebeliones de los indios chiriguanaes y de los andes, proveimiento de corregidores, hacienda de S. M. y despilfarros que de ella hicieron el virrey y comisarios, paga de su salario, etc.—Los Reyes, 8 de Enero de 1565.

Carta a S. M. del Licenciado Castro y oficiales reales de Los Reyes sobre materias de real hacienda.—Los Reyes, 15 de Enero de 1565.

Carta del Licenciado Castro, dirigida al Consejo de Indias, sobre la visita y tasa que pensaba mandar hacer de los repartimientos de indios.—Los Reyes, 25 de Febrero de 1565.

Carta del Licenciado Castro a S. M., en la que da cuenta brevemente de lo obrado por sus antecesores en el gobierno de la tierra.—Los Reyes, 27 de Febrero de 1565.

Carta del Licenciado Castro a S. M. refiriendo lo hecho en cuanto a la jornada de Chile, en el pleito de las lanzas y arcabuces, en tener de paz a los indios, en el repartir y tasar los indios, hasta de la posible muerte de Francisco de Aguirre; y expone lo que cree conveniente hacer para el mejor gobierno de la tierra, entre otras cosas, la erección de una Audiencia en Chile.—Los Reyes, 6 de Marzo de 1565.

Carta del Licenciado Castro al Consejo de Indias sobre la conveniencia que se pongan corregidores en las provincias de los indios, lo que había obrado para reducir los situados dados por el Conde y comisarios, visita a las Ordenes religiosas, noticias de Tucumán, términos de la Audiencia de Charcas, etc.—Los Reyes, 26 de Abril de 1565.

Carta del Licenciado Castro a S. M. sobre lo que conviene remediar del mal Gobierno pasado, así en lo espiritual como en lo temporal.—Los Reyes, 30 de Abril de 1565.

Carta del Licenciado Castro, dirigida al Consejo de Indias, sobre materia de buen gobierno y hacienda.—Los Reyes, 15 de Junio de 1565.

Carta del Licenciado Castro a S. M. acerca de reducir los situados, repartir indios, proveer oficios, intento de alteraciones por los naturales, Gobierno de Tucumán, que había entregado nuevamente a Francisco de Aguirre, conveniencia de dividir al reino en provincias, etc.—Los Reyes, 23 de Septiembre de 1565.

Carta del Licenciado Castro, dirigida al Consejo de Indias, sobre haber quitado el gobierno de Chile a Pedro de Villagra y nombrado a Rodrigo de Quiroga, sobre las noticias que tenía de la gobernación de Quito y sobre la forma de dar los indios en encomienda.—Los Reyes, 25 de Septiembre de 1565.

Carta a S. M. del Licenciado Castro sobre las medidas que había tomado para librar a la real hacienda del estado en que la había dejado el conde y comisarios.—Los Reyes, 31 de Diciembre de 1565.

Prevenciones hechas por el Licenciado Lope García de Castro, Presidente de Lima, para el buen gobierno del reino del Perú,

y especialmente la conservación e instrucción de los indios.—Los Reyes, 1565.

Carta a S. M. del Licenciado Castro sobre la conveniencia de suprimir las Audiencias de Charcas y Quito y crear una en Chile, dándole por distrito toda esa gobernación y la de Tucumán. Trata extensamente de la poca justicia que se hace a los indios.—Los Reyes, 12 de Enero de 1566.

Carta del Licenciado Castro, dirigida al Consejo de Indias, en la cual, entre otras muchas cosas de su Gobierno, trata de la necesidad de suprimir algunas Audiencias, de poner corregidores españoles en los repartimientos de indios, de los sucesos de Tucumán, Chile y Río de la Plata.—Los Reyes, 12 de Enero de 1566.

Carta del Licencado Castro al Consejo de Indias acerca de la llegada de Nuflo de Chaves y del gobernador y obispo del Río de la Plata, noticias de una aurora boreal, conveniencia de sustentar las lanzas y arcabuces y lo hecho en el repartimiento que el marqués de Cañete dió a D. Pedro de Córdoba.—Los Reyes, 26 de Febrero de 1566.

Carta del Licenciado Castro a S. M. sobre materias de hacienda; encomienda y repartimientos de indios; diferencias con la Audiencia de Charcas. Recomienda a Juan Ortiz de Zárate para la Gobernación del Río de la Plata.—Los Reyes, 27 de Marzo de 1566.

Carta del Licenciado Castro al Consejo de Indias sobre las diferencias ocurridas en Quito entre el Licenciado Santillán y el doctor Rivas; perpetuidad de los alguacilazgos; baja en los tributos del repartimiento de D. Luis Cabrera, y sobre los perjuicios que causaban en aquellas partes la diversidad de audiencias y gobiernos.—Los Reyes, 26 de Abril de 1566.

Carta a S. M. del Licenciado Castro con relación de los negocios más importantes del Gobierno del reino, entre otros, el éxito de la pacificación de Chile y la conveniencia de entregar nuevamente la Gobernación del Tucumán a Francisco de Aguirre. Aconseja la fundación y dotación de una Universiad para la ciudad de Lima.—Los Reyes, 5 de Junio de 1566.

Carta del Licenciao Castro al Consejo de Indias sobre lo hecho para allanar a los descontentos y sobre la sucesión y encomienda de repartimientos. Informa acerca del pleito a consecuencia de la muerte de Martín de Robles, ordenada por el Licenciado Altamirano.—Los Reyes, 25 de Junio de 1566.

Carta del Licenciado Castro contestando a varias órdenes de Su Majestad, e indica la conveniencia de fundar una Universidad en Los Reyes, y solicita licencia para ello.—Los Reyes, 1 de Octubre de 1566.

Carta del Licenciado Castro a S. M. anunciando la ida a España de fray Pedro de Cepeda, de la Orden de San Agustín, de quien se puede informar de las cosas de la tierra, por ser persona de entero crédito.—Los Reyes, 2 de Noviembre de 1566.

Carta del Licenciado Castro, dirigida al Consejo de Indias, en la cual, entre otras cosas, da cuenta de estar pacífica la tierra, protesta de los que escriben contra él e informa del modo que se debe seguir en dar las encomiendas.—Los Reyes, 28 de Noviembre de 1566.

Carta del Licenciado Castro con relación de los disturbios del Tucumán, prisión de Francisco de Aguirre y todo aquello que entendía que S. M. debía ser avisado.—Los Reyes, 4 de Enero de 1567.

Carta del Licenciado Castro, dirigida al Consejo de Indias,

con relación de los presos Brizuela, Arias y Cristóbal Marldonado, que enviaba a España, y detalles del motín que intentaban.—Los Reyes, 14 de Febrero de 1567.

Carta a S. M. del Licenciado Castro, con larga relación del motín que tramaban Arias y Cristóbal Maldonado y el Licenciado Brizuela y D. Juan de Velasco.—Los Reyes, Febrero de 1567.

Carta del Licenciado Castro, dirigida al Consejo de Indias, acerca de lo que conviene hacer para evitar las alteraciones y disgustos de los criollos, de la capitulación de Juan Ortiz de Zárate para la pacificación y población del Río de la Plata y otros asuntos de gobierno y hacienda.—Los Reyes, 2 de Abril de 1567.

Carta del Licenciado Castro al Consejo de Indias tratando, en especial de las erecciones de las iglesias catedrales, de la distribución de novenos de los diezmos y lo que con ello se contradice el patronazgo real.—Los Reyes, 25 de Mayo de 1567.

Traslado de una carta del Licenciado Castro a S. M. dando noticia de varias alteraciones ocurridas en la tierra y lo que convenía proveer para su paz y tranquilidad.—Los Reyes, 2 de Septiembre de 1567.

Carta del Licenciado Castro a S. M. con noticia de lo capitulado y concertado con el Inga rebelado y sobre lo mucho que convenía que no volviesen a aquellos reinos los sujetos que enviaron a España los gobernadores, por desasosegados y mal contentadizos. Trata, asimismo, de las mercedes que se deben dar a los religiosos de San Francisco y Cofradía de la Caridad.—Los Reyes, 2 de Septiembre de 1567.

Carta a S. M. del Licenciado Castro sobre diversos asuntos de su Gobierno, así en lo secular como en lo eclesiástico.—Los Reyes, 20 de Diciembre de 1567.

Carta a S. M. del Licenciado Castro acerca de las minas y del trabajo de los indios; la sucesión de encomiendas; guerra contra los indios en Chile; fundación de un monasterio de monjas; y otros asuntos de menor importancia.—Los Reyes, 18 de Enero de 1568.

Carta del Licenciado Castro a S. M. sobre la guerra a los indios chiriguanaes, situaciones y repartimientos de indios y conveniencia de que se fundara Casa de la Moneda y Cárcel en la Casa Real.—Los Reyes, 7 de Febrero de 1568.

Carta a S. M. del Virrey D. Francisco de Toledo exponiendo los defectos del Gobierno de aquellos reinos del Perú y el remedio que puedan tener.—Los Reyes, 8 de Febrero de 1570.

Carta a S. M. del Virrey D. Francisco de Toledo sobre materia de guerra y conquistas.—Los Reyes, 8 de Febrero de 1570.

Carta a S. M. del Virrey D. Francisco de Toledo sobre cosas y negocios tocantes a la hacienda real.—Los Reyes, 8 de Febrero de 1570.

Carta del Virrey D. Francisco de Toledo a S. M. sobre materias tocantes al buen gobierno y justicia de las provincias del Perú. Los Reyes, 8 de Febrero de 1570.

Carta del Virrey D. Francisco de Toledo a S. M. acerca del gobierno espiritual del reino del Perú.—Los Reyes, 8 de Febrero de 1570.

Carta del Virrey D. Francisco de Toledo al Consejo de Indias sobre la forma de atender a los pretendientes a mercedes por recompensa de servicios.—Los Reyes, 2 de Marzo de 1570.

Carta de D. Francisco de Toledo dando cuenta a S. M. de

haber proveído un oficio de escribano de la ciudad de Trujillo en Diego Muñoz Ternero, y suplica se le confirme el cargo.—Los Reyes, 31 de Mayo de 1570.

Carta del Virrey D. Francisco de Toledo a S. M. recomendando al P. Fr. Diego Gutiérrez, comisario de la orden de San Agustín.—Los Reyes, 10 de Junio de 1570.

Carta a S. M. del Virrey D. Francisco de Toledo acerca de los jueces y ministros que sirven en el Audiencia de Los Reyes.—Los Reyes, 10 de Junio de 1570.

Carta del Virrey D. Francisco de Toledo a S. M. acerca del estado de salud de la tierra, doctrina de los indios, conservación del patronazgo real, visita general de todo el reino, labor de minas y otras varias materias tocantes al gobierno temporal y espiritual. Los Reyes, 10 de Junio de 1570.

Carta de D. Francisco de Toledo recomendando a S. M. el portador de una carta para Su Santidad.—Guamanga, 26 de Enero de 1571.

Carta del Virrey D. Francisco de Toledo al presidente de Indias sincerándose de los ataques que se le dirigían y exponiendo cuanto había hecho para el mejor gobierno de las provincias del Perú.—(Sin fecha), 1571.

Carta de D. Francisco de Toledo al Consejo de Indias recomendando los servicios de Amador de Cabrera.—Del Cuzco, 24 de Marzo de 1571.

Carta del Virrey D. Francisco de Toledo al Consejo de Indias suplicando que los despachos que envía sean leídos en el Consejo. Trata asimismo de algunas cosas tocantes a su gobierno.—Del Cuzco, 25 de Marzo de 1571.

Carta de D. Francisco de Toledo a S. M. sobre materias y negocios de guerra.—Del Cuzco, 25 de Marzo de 1571.

Carta del Virrey D. Francisco de Toledo a S. M. sobre materias de hacienda y fisco real.—Del Cuzco, 25 de Marzo de 1571.

Carta del Virrey D. Francisco de Toledo a S. M. acerca del gobierno espiritual de las provincias del Perú.—Del Cuzco, 25 de Marzo de 1571.

Carta a S. M. del Virrey D. Francisco de Toledo en favor del Dr. D. Gregorio González de Cuenca.—Del Cuzco, 26 de Marzo de 1571.

Carta a S. M. del Virrey del Perú D. Francisco de Toledo en recomendación de los servicios de Diego Maldonado, uno de los que mejor sirvieron en aquel reino.—Del Cuzco, 28 de Marzo de 1571.

Carta de D. Francisco de Toledo al presidente de Indias ponderando los servicios de Juan Arias Maldonado.—Del Cuzco, 1 de Abril de 1571.

Carta de D. Francisco de Toledo al presidente del Consejo de Indias sobre el recibir cumplimiento de varias cédulas reales y acrecentamiento de la hacienda real.—Del Cuzco, 11 de Mayo de 1571.

Carta del Virrey D. Francisco de Toledo a S. M. recomendando la persona y servicios del capitán Juan de Losada.—Del Cuzco, 13 de Febrero de 1572.

El Virrey del Perú por carta para S. M. en manos del cardenal de Sigüenza.—Del Cuzco, 1 de Marzo de 1572.

Carta de D. Francisco de Toledo al Consejo de Indias, en la cual pide se le otorgue licencia para volver a España y poder descansar de tan largos trabajos.—Del Cuzco, 1 de Marzo de 1572.

Carta del Virrey D. Francisco de Toledo al Consejo de Indias en recomendación de la vida y letras de Mateo Serrano.—Del Cuzco, 1 de Marzo de 1572.

Carta del Virrey D. Francisco de Toledo anunciando a S. M. el envío de algunos paños de los que usaban los naturales, y cómo quisiera enviar algunos pintores indios.—Del Cuzco, 1 de Marzo de 1572.

Carta a S. M. del Virrey D. Francisco de Toledo sobre negocios y materias tocantes a hacienda.—Del Cuzco, 1 de Marzo de 1572.

Carta de D. Francisco de Toledo al Licenciado D. Juan de Ovando haciendo reflexiones sobre el gobierno de las provincias de su jurisdicción, y pide licencia para volver a España.—Del Cuzco, 1 de Marzo de 1572.

Carta a S. M. del Virrey D. Francisco de Toledo sobre negocios y materias tocantes a guerra.—Del Cuzco, 1 de Marzo de 1572.

Carta del Virrey D. Francisco de Toledo al Consejo de Indias, con informe sobre los ministros de la Real justicia.—Del Cuzco, 1 de Marzo de 1572.

Carta del Virrey D. Francisco de Toledo al Consejo de Indias pidiendo se aclare un error contenido en la R. C. por la que se mandaba que la Audiencia de Panamá guardase y cumpliese lo que proveyesen los virreyes en las cosas de gobierno y guerra.—Del Cuzco, 1 de Marzo de 1572.

Carta de D. Francisco de Toledo a S. M., con las prevenciones que consideraba necesarias para la conservación del evangelio y doctrina cristiana y conservación de los citados en justicia y buen gobierno.—Del Cuzco, 1 de Marzo de 1572.

Carta a S. M. del Virrey D. Francisco de Toledo sobre materias de gobierno y justicia, así en lo temporal como eclesiástico.—Del Cuzco, 1 de Marzo de 1572.

Carta de D. Francisco de Toledo al Consejo de Indias para que se sirva ver y proveer lo más conveniente al real servicio en lo que toca a la información que se había hecho sobre el origen de los Ingas.—Del Cuzco, 1 de Marzo de 1572.

Carta del Virrey D. Francisco de Toledo a S. M. dando cuenta de la información que había mandado hacer entre los indios ancianos y de mejor entendimiento sobre la descendencia y tiranía de los Ingas. En esta carta hace un breve e interesante sumario.—Del Cuzco, 1 de Marzo de 1572.

APÉNDICES

Instrucciones dadas por R. C. al Licenciado D. Lope García de Castro, por la cual se le comete y manda lo que había de hacer en las provincias del Perú.—Madrid, 16 de Agosto de 1563.

Carta a S. M. del Cabildo secular de Los Reyes dando noticia de la muerte del Virrey Conde de Nieva y quedar gobernando el Licenciado D. Lope García de Castro.—Los Reyes, 20 de Febrero de 1565.

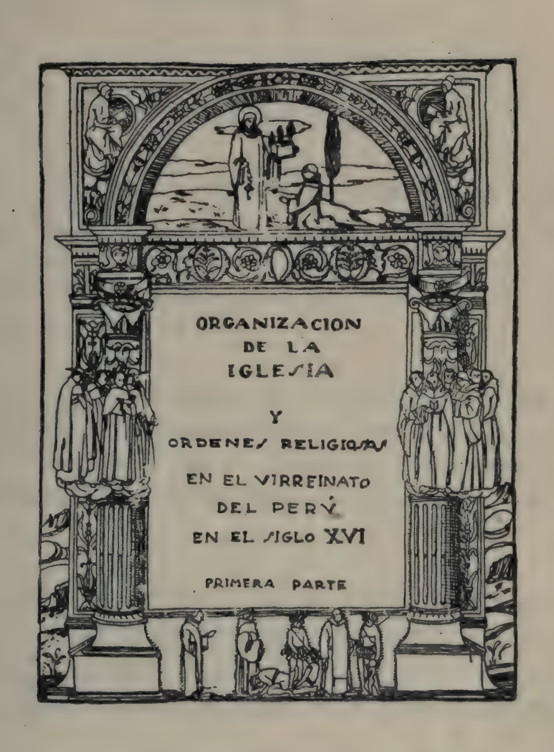
Traslado de una real cédula concediendo al Licenciado Castro el gobierno de los distritos de las Audiencias de Los Reyes, Charcas y Quito.—Madrid, 15 de Febrero de 1566.

Títulos, comisiones y otros despachos que llevó al Perú el Virrey D. Francisco de Toledo.—Aranjuez, 30 de Noviembre de 1568.

Instrucción que dió D. Francisco de Toledo, Virrey del Perú, a sus criados sobre la conducta que debían observar en aquellas partes.—Sanlúcar de Barrameda, 22 de Febrero de 1569.

Real cédula haciendo merced al Licenciado D. Lope García de Castro de seis mil pesos de renta, en atención a lo mucho y bien que sirvió en el Gobierno de las provincias del Perú.—El Pardo, 26 de Abril de 1573.

Sentencia dada contra el Licenciado Castro, presidente que fué de la Audiencia de Lima, a raíz de la visita que le hizo el Virrey D. Francisco de Toledo.—Madrid, 9 de Septiembre de 1573.


ORGANIZACION
DE LA
IGLESIA
Y
ORDENES RELIGIOSAS
EN EL VIRREINATO
DEL PERÚ
EN EL SIGLO XVI
PRIMERA PARTE

Organización de la Iglesia en el Virreinato del Perú.

PRIMERA PARTE

Real cédula a D. Pedro de Mendoza, Gobernador y Capitán general del Río de la Plata, para que, conforme a un capítulo asentado con S. M., lleve consigo los dos religiosos que le dieren los Oficiales reales de Hacienda, para instrucción de los naturales.—Madrid, 16 de Junio de 1535.

Real cédula de S. M. la Reina al P. Guardián de San Francisco, de la ciudad de Sevilla, encargándole mande que se apresten dos o tres religiosos para ir con D. Pedro de Mendoza a la conquista y población del Río de la Plata. — Madrid, 16 de Junio de 1535.

Real cédula del Príncipe D. Felipe al Provincial de la Orden de San Francisco de la provincia de los Angeles, para que envíe con el Obispo Fr. Juan de los Barrios doce religiosos de su Orden al Río de la Plata.—Alcalá de Henares, 26 de Enero de 1548.

Carta del Príncipe a los Oficiales reales de la ciudad de Sevilla sobre que provean de pasaje y matalotaje a religiosos de la Orden de San Francisco, que van a entender en la instrucción y conversión de los naturales de las provincias del Río de la Plata, con el Obispo Fr. Juan de los Barrios, además de los que deben llevar el Gobernador provisto D. Juan de Sanabria. — Alcalá, 26 de Enero de 1548.

Real cédula a los Oficiales reales de Hacienda del Río de la Plata, para que de lo que no alcancen los diezmos para seis clérigos, que el Obispo Fr. Juan de los Barrios pusiere en los pueblos de esa gobernación, les paguen de la Real Hacienda hasta cumplir 50.000 maravedís anualmente, como estipendio de sus curatos.—Alcalá de Henares, 26 de Enero de 1548.

Real cédula al Obispo del Río de la Plata, D. Fr. Juan de los Barrios, sobre el modo como ha de distribuír el producto de los diezmos en su diócesis. — Alcalá de Henares, 26 de Enero de 1548.

Carta del Príncipe D. Felipe al Obispo del Río de la Plata, D. Fr. Juan de los Barrios, para que cuando no hubiese número de cuatro beneficiados, él los provea. — Alcalá de Henares, 26 de Enero de 1548.

Real cédula a los Oficiales reales de la ciudad de Sevilla, que den anticipadamente 300 ducados al Obispo del Río de la Plata, D. Fr. Juan de los Barrios, a cuenta de los 500.000 maravedís que ha de percibir, que le descontarán los Oficiales de aquellas provincias.—Alcalá de Henares, 26 de Enero de 1548.

Real cédula del Príncipe D. Felipe a los Oficiales reales de la Casa de la Contratación de la ciudad de Sevilla, que paguen 300 ducados que les da de limosna S. M. al Obispo y religiosos que van a las provincias del Río de la Plata, para que los empleen allí en ornamentos, cálices y otras cosas del culto divino.—Alcalá de Henares, 26 de Enero de 1548.

Real cédula del Príncipe D. Felipe a los Oficiales de Hacienda del Río de la Plata, que del producto de sus diezmos, y si no los hubiere, de su Real Hacienda, adelanten al Obispo D. Fr. Juan de los Barrios 100.000 maravedís a cuenta de los 500.000 que debe percibir cada año, de que S. M. le hace merced.—Alcalá de Henares, 26 de Enero de 1548.

Real cédula del Príncipe D. Felipe al Obispo del Río de la Plata, D. Fr. Juan de los Barrios, para que no haya allí Arci-

prestes, y que en lugar de ellos provea curas.—Alcalá de Henares, 26 de Enero de 1548.

Real cédula al Obispo del Río de la Plata, D. Fr. Juan de los Barrios, nombrándole protector de los indios de esa provincia y dándole instrucciones para que éstos sean conservados e instruídos en la fe católica de acuerdo con las leyes y ordenanzas provistas por los Reyes Católicos y sus sucesores.—Alcalá de Henares, 26 de Enero de 1548.

Real cédula a los Oficiales de Hacienda del Río de la Plata, que de lo que no alcanzare la quinta parte de los diezmos para completar los 500.000 maravedís, se le supla de su Real Caja al Obispo D. Fr. Juan de los Barrios. — Alcalá, 26 de Enero de 1548.

Real cédula del Príncipe a los Oficiales reales de Hacienda del Río de la Plata, para que paguen lo que monte el vino y aceite por seis años a los monasterios que fundasen en el Río de la Plata el Obispo Fr. Juan de los Barrios y los religiosos de San Francisco, que pasan con él a esas provincias.—Alcalá de Henares, 26 de Enero de 1548.

Real cédula a Juan de Sanabria, Gobernador y Capitán general de la provincia del Río de la Plata, sobre los ocho religiosos de la Orden de San Francisco que ha de llevar, para entender en la instrucción y conversión de los naturales de dicha provincia.—Alcalá de Henares, 26 de Enero de 1548.

Real cédula del Príncipe D. Felipe al P. General de la Orden de San Francisco, rogándole dé orden para que vayan al Río de la Plata con Fr. Juan de los Barrios veinte religiosos de su Orden.—Alcalá de Henares, 26 de Enero de 1548.

Real cédula al Gobernador y Oficiales reales del Río de la Plata, comunicándoles que S. M. hace merced a la iglesia catedral del Obispado de la cuarta parte de las penas de cámara por seis años.—Alcalá de Henares, 19 de Marzo de 1548.

Real cédula a los Oficiales reales de Hacienda, del Río de la Plata, participándoles que S. M. hace merced por seis años a las iglesias de aquella provincia de los dos novenos de los diezmos que le pertenecen.—Alcalá de Henares, 19 de Marzo de 1548.

Real cédula del Príncipe D. Felipe al General de la Orden de San Francisco, encargándole que al tenor de la patente por la cual facultó a Fr. Francisco de Soto para recoger setenta religiosos para la Nueva España, envíe otra a Fr. Francisco de Vitoria para recoger treinta religiosos que vayan a entender en la conversión de los naturales de las provincias del Perú.—Valladolid, 7 de Agosto de 1548.

Real cédula a Hernando Ochoa Cambio, para que pague a fray José de Robles, de la Orden de Santo Domingo, que va por Vicario general de la misma a la provincia del Río de la Plata, 30 ducados para ayuda del gasto de llevar a Sevilla los religiosos que han de ir con él a dicha provincia.—Valladolid, 24 de Noviembre de 1548.

Real cédula a los Oficiales residentes en la Casa de la Contratación de los Indias, de Sevilla, para que abonen el pago del pasaje y matalotaje a Fr. José de Robles y a los veintidós religiosos que conduce al Río de la Plata.—Villa de Valladolid, 24 de Noviembre de 1548.

Real cédula a los Oficiales reales del Río de la Plata, para que den a los monasterios de la Orden de Santo Domingo, de dicha provincia, vino para celebrar y aceite para alumbrar el Santísimo Sacramento por término de seis años y un cáliz de plata con su patena, y una campana a cada monasterio.—Valladolid, 24 de Noviembre de 1548.

Real cédula del Emperador D. Carlos al General de Santo Domingo: que vista la dificultad con que dan los Provinciales de Su Orden en estos reinos los religiosos que se les piden para entender en la conversión de los naturales de las Indias, se ha complacido con la licencia que él ha dado a Fr. José de Robles

para sacar y llevar a la provincia del Río de la Plata algunos religiosos, aun sin consentimiento de sus mayores, y le pide pueda sacar hasta cien de estos reinos para las Indias.—Valladolid, 28 de Noviembre de 1548.

Real cédula a los Concejos y Capitanes del Río de la Plata, sobre que obedezcan al Obispo Fr. Juan de Barrios, que va a esa provincia con algunos religiosos, en compañía del Gobernador Diego de Sanabria.—Valladolid, 28 de Enero de 1550.

Real cédula al General de la Orden de San Francisco: que dé patentes de licencia para pasar al Río de la Plata treinta religiosos de dicha Orden, de las provincias de España, que voluntariamente quisieren ir allá, a elección del Comisario y Procurador D. Francisco de Olea.—En Valladolid, a 4 de Agosto de 1550.

Real cédula al Licenciado Francisco Adame, otorgándole prórroga de presentación para el deanazgo de la iglesia catedral del Río de la Plata por otro año más de la ya concedida anteriormente.—Valladolid, 27 de Octubre de 1550.

Real cédula a los Oficiales reales de Sevilla: que dando el Licenciado Adame las debidas fianzas, le entreguen los ornamentos que había comprado el Obispo D. Fr. Juan de Barrios y los que estaban concedidos por S. M., a fin de que los conduzca a la iglesia catedral del Río de la Plata, adonde están destinados.—Valladolid, 4 de Marzo de 1551.

Real cédula al Capitán Domingo de Irala, Gobernador de la provincia del Río de la Plata, informándole que habiendo fallecido Juan de Sanabria, le sucedía en la gobernación de que estaba proveído, Diego de Sanabria. Y que S. M. ha presentado para Obispo de ella al Rdo. P. Fr. Pedro de la Torre, y proveído que vaya luego y lleve consigo algunos religiosos y clérigos para que le ayuden en lo que convenga al servicio de Dios y bien de los naturales.—Monzón de Aragón, 4 de Noviembre de 1552.

Carta de los Provinciales de las Ordenes del Perú a S. M., dándole cuenta de la evangelización de los indios.—Los Reyes, 8 de Abril de 1562.

Parecer del Arzobispo de Lima y de los Prelados de las Religiones de aquellos reinos, sobre si conviene que se lleven y prediquen las Bulas en ellos.—Los Reyes, 28 de Abril de 1562.

Parecer del Arzobispo de los Reyes y Prelados de las Ordenes religiosas al Presidente de la Real Audiencia de los Reyes, Licenciado Castro, relativo al sustento de la tierra por los españoles y a la libertad de los indios.—Los Reyes, 8 de Enero de 1567.

Carta del Provincial de Santo Domingo, del Perú, Fr. Pedro del Toro, a S. M., sobre la necesidad de enviar buenos religiosos.—Lima, 3 de Marzo de 1567.

Carta del Arzobispo de los Reyes a S. M., informándole cómo se recibió el Concilio de Trento, y lo que se ha hecho y hace en ejecución de él, etc.—Los Reyes, 20 de Abril de 1567.

Real cédula de Felipe II al muy Rdo. P. Maestro General de la Orden de Santo Domingo: que dé patente para que no se impida al pasaje de los frailes de su Orden que han de ir a las Indias.—Sevilla, 7 de Marzo de 1570.

Título original, dado por Fr. Martín Blanco, de la Orden de Nuestra Señora de la Merced, en la provincia del Cuzco, Charcas, Tucumán, Santa Cruz de la Sierra y Paraguay, expedido a favor del P. Diego de Porras, nombrándole Vicario provincial y Visitador general de Santa Cruz de la Sierra, Moxos y Paraguay, y Comendador de la casa y convento de esta Orden, de la ciudad de la Asumpción.—El Cuzco, 1571-1572.

Real cédula de Felipe II al General de la Orden de San Francisco, Fr. Cristóbal Capitefoncium, felicitándole por su elección y recomendándole a Fr. Juan de Bobadilla, a quien envió para tratar con él sobre el cargo y oficio de Comisario general de su Orden en la Corte, y Procurador de Indias, con otras cosas que él referirá.—Madrid, 19 de Febrero de 1572.

Real cédula al Ministro General de la Orden de San Francisco, agradeciéndole sus letras cerca del cargo de Comisario general de Indias de su Orden, que ha de residir en Madrid; su elección y nombramiento y demás que de parte de S. M. le pidió Fr. Juan de Bobadilla.—En San Lorenzo el Real, a 11 de Junio de 1572.

Real cédula al Receptor del Consejo, Antonio de Cartagena, aprobándole el pago de 300 ducados a favor de Fr. Cristóbal de Capitefoncium, Ministro General de la Orden de San Francisco.—En Madrid, 3 de Septiembre de 1572.

Testimonio de la provisión del Virrey D. Francisco de Toledo, sobre la falta que hacen los sacerdotes en las doctrinas, dado a petición del Fiscal de S. M., Ramírez de Cartagena; pareceres de Presidentes y Ordenes de la Audiencia de Charcas, dignidades y canónigos sobre el punto.—Los Reyes, 1572-1576.

Orden de pago dada al Receptor del Consejo, Antonio de Cartagena, a favor de Fr. Cristóbal Ramírez, de la Orden de San Francisco, en cantidad de 42 ducados, para ayudar al gasto de conducir a Sevilla once religiosos que ha de llevar al Tucumán.—En Madrid, a 19 de Enero de 1573.

Real cédula a los Oficiales reales de Sevilla: que habiendo dado S. M. licencia a Fr. Alonso Muñoz, de la Orden de Nuestra Señora de la Merced, para que con once religiosos pase a las provincias del Perú a visitar y reformar los ministerios de dicha Orden en aquellas partes, para lo cual lleva patente de su General, manda se le provea de todo lo necesario para este viaje.—El Pardo, 2 de Octubre de 1576.

Carta original del Provincial de los Menores de San Francisco, Fr. Juan del Campo, a S. M., excusándose de aceptar el Obispado del Río de la Plata por los motivos que expresa.—Los Reyes, 30 de Noviembre de 1576.

Carta de Fr. Juan del Campo, Provincial de los Menores de San Francisco, del Perú, a S. M.: manifiesta los reparos que se

le ofrecen para predicar la Bula de la Santa Cruzada a los indios; que a todos en general ha disgustado la subida de tasas a los indios, de que se muestran agraviados; aplaude el nombramiento de Comisario general de las Indias a favor del P. Fr. Juan de Guzmán, y el que se prohiba volver a los religiosos que fueron a España por negocios particulares; lamenta el poco respeto de muchos clérigos a sus Obispos y Prelados y se excusa por no haber aceptado de nuevo el Obispado del Río de la Plata.—Lima, 8 de Diciembre de 1576.

Carta del P. José de Acosta, de la Compañía de Jesús, a Felipe II: refiere que el Virrey, D. Francisco de Toledo, ha subido los tributos de los indios más de lo que cómodamente pueden dar, imponiéndoles el pago de la mayor parte de la tasa en plata ensayada; indica la inconveniencia de que se publique cada año la Bula de la Santa Cruzada a los indios, y la conveniencia de que fuese visitada la Real Audiencia.—Lima, 7 de Marzo de 1577.

Real cédula al Deán y Cabildo de la iglesia catedral del Río de la Plata, sobre que den poder a Fr. Alonso Guerra, electo Obispo, para que pueda gobernar aquel Obispado en las cosas que no fueren de orden, entretanto que se despachen las Bulas.—Madrid, 10 de Noviembre de 1578.

Carta original de Fr. Alonso Guerra a S. M., agradeciéndole la merced que le hizo con la iglesia del Río de la Plata, por él aceptada.—Lima, 1.° de Enero de 1579.

Carta de los Prelados de las Ordenes religiosas a S. M., haciéndole observaciones sobre algunos puntos de la Real cédula tocante a Patronazgo Real, notificada a ellos por el Virrey don Franciso de Toledo, y los inconvenientes y dificultades que se ofrecen sobre su contenido.—Los Reyes, 28 de Noviembre de 1579.

Real cédula a los Oficiales reales de Hacienda del Río de la Plata: que no llegando a 500.000 maravedís lo que montare la cuarta parte de los diezmos, paguen lo que falte al Obispo fray Alonso Guerra, de la Orden de Santo Domingo, de cualquiera

Real Hacienda, en buena moneda, y esto harán los años venideros en la misma forma.—Madrid, 22 de Febrero de 1580.

Real cédula a los Oficiales reales de Hacienda del Río de la Plata, para que averigüen lo que los frutos del dicho Obispado, pertenecientes al Prelado, hubieran valido en el tiempo en que ha estado vaco desde que murió el Obispo Fr. Pedro de la Torre, hasta que fué confirmado por Su Santidad Fr. Alonso Guerra, y le acuda con la mitad de lo que esto montare.—Madrid, 22 de Febrero de 1580.

Real cédula a los Oficiales reales de Hacienda de la ciudad de los Reyes: que de cualquier hacienda de S. M. paguen a fray Alonso Guerra, Obispo del Río de la Plata, 300 ducados en cuenta de los frutos que le pertenecen con el dicho Obispado.—Madrid, 22 de Febrero de 1580.

Traslado autorizado de la orden que el Virrey del Perú, don Martín Enríquez, dió en conformidad de una Real cédula, fecha en Madrid a 22 de Febrero de 1580, por la cual se manda consentir a los religiosos de la Compañía de Jesús, de la ciudad de Los Reyes, leer libremente a todas horas gramática, retórica, griego, la lengua de los indios y las demás lenguas que quisieren; pero en cuanto ello no perjudique al funcionamiento de la Universidad últimamente instalada.—Los Reyes, 24 de Julio de 1581.

Real cédula a D. Fr. Alonso Guerra, de la Orden de Santo Domingo, Obispo de las provincias del Río de la Plata, para que pueda señalar dos religiosos de su Orden que fuera de ella estén en su compañía y le ayuden en la confirmación y visita de aquella tierra, en tanto que el dicho Obispo les haga observar los Estatutos de su Orden.—Lisboa, 22 de Octubre de 1581.

Real cédula al Presidente y Jueces oficiales de la Casa de la Contratación, de Sevilla: que a Fr. Juan de Rivadeneira, franciscano, a quien se dió licencia para pasar con treinta religiosos y cuatro criados, los quince de dichos religiosos para el Río de la Plata, y los otros quince para el Tucumán, y no pudieron ir

porque los navíos en que habían de embarcarse fueron a las Islas Terceras; se les provea ahora para que hagan su viaje en la flota que se apresta para la Tierra Firme.—Lisboa, 3 de Marzo de 1582.

Algunos capítulos de una carta del Virrey del Perú, D. Martín Enríquez, a S. M.: trata de la institución de las cátedras de la lengua general de los indios; del *motu proprio* de Pío V, que revocó Gregorio XIII; de lo que falta por labrar en las escuelas y de la información tocante a la fundación de la Universidad.—Los Reyes, 25 de Marzo de 1582.

Carta del Virrey del Perú, D. Martín Enríquez, a S. M.: dice que el Concilio provincial de Lima está convocado para el día de Nuestra Señora de Agosto, y que convendrá diferir tratar de la división de diezmos para otro Concilio, porque S. M. quiere que sea por tercias partes y no por cuatro, conforme a la erección.—Los Reyes, 29 de Marzo de 1582.

Título original dado por Fr. Gonzalo Ballesteros, Provincial de la Orden de Nuestra Señora de la Merced, en la provincia del Cuzco, Charcas, Tucumán, Santa Cruz de la Sierra y Paraguay, a favor del P. Fr. Diego de Porras, Comendador de Santa Cruz de la Sierra, nombrándole por Vicario provincial y Visitador general de toda la provincial de Santa Cruz de la Sierra, Moxos y Paraguay, con las facultades en él expresadas.—Cuzco, 2 de Julio de 1582.

Carta original del Virrey del Perú, D. Martín Enríquez, a S. M.: representa la necesidad de que se concedan sesenta religiosos dominicos y veinte jesuítas, antes más que menos, a ese reino.—Los Reyes, 6 de Febrero de 1583.

Capítulo de una carta del Virrey del Perú, D. Martín Enríquez, a S. M., en que trata del Concilio que se ha de celebrar el 15 de este mes; los Obispos que llegaron y los que faltan; anuncia la consagración del Obispo del Río de la Plata.—Los Reyes, 6 de Febrero de 1583.

Varios capítulos de una carta original del Virrey del Perú, D. Martín Enríquez, a S. M.: acusa recibo de seis Cédulas, fechas en Badajoz en 21 de Octubre de 1580, en que se manda a los Provinciales que sepan los religiosos que hubiere en sus distritos y den cuenta al Virrey, Audiencia o Gobernador, de la falta de religiosos que tuvieren; otra, sobre presentación de beneficios *motu* en lo que toca a los frailes en las licencias que se les dan para servir beneficios, etc.—Los Reyes, 12 de Febrero de 1583.

Carta del Virrey del Perú, D. Martín Enríquez, a S. M.: responde a los capítulos de cierta Junta con mucha brevedad, y en particular a veinticuatro puntos a que se refiere la primera Instrucción, que trata de la doctrina y gobierno eclesiástico; a los veinte de Instrucción, que trata sobre las minas y tasa de los indios, y baldíos y salinas y otros puntos de haciendas, y en lo relativo a las instrucciones de la visita general y reducción de los indios; de las lanzas; de la perpetuidad del comercio, y en las que tocan al vino, aceite, lienzos, paños, sedas, papel, imprentas y alcabalas. Los Reyes, 15 de Febrero de 1583.

Varios capítulos de la carta de D. Martín Enríquez, Virrey del Perú, a S. M.: enaltece el buen estado de las cosas y la mucha paz y sosiego del reino; trata de las dificultades con que ha tropezado la celebración del Concilio provincial; de la doctrina, no planteada con buen pie en esta tierra; que el Breve de Su Santidad para que los frailes de la Merced no reciban novicios, no ha venido; de la utilidad de los de la Compañía de Jesús, y del nombramiento de Martín García de Loyola por Gobernador del Río de la Plata.—Los Reyes, 17 de Febrero de 1583.

Carta original del Arzobispo de Los Reyes y Obispos de las ciudades de la Imperial, del Cuzco, de Tucumán, de Santiago de Chile y de la Plata, a S. M., dándole cuenta de haberse convocado y celebrado el Concilio provincial de Lima, de las defunciones ocurridas entre sus asistentes, su discurso y su fin; de los impedimentos que se oponen a su buen resultado, para que S. M. lo remedie, cuales son: las persecuciones que sufren los Prelados, especialmente los de Popayán y Tucumán, el desprecio

de la jurisdicción e inmunidad eclesiástica por varias autoridades, los abusos introducidos en el cumplimiento del Real Patronazgo y las demasías del Virrey D. Francisco de Toledo.—Los Reyes, 19 de Marzo de 1583.

Carta original del Arzobispo de la ciudad de Los Reyes, Santo Toribio de Mogrovejo, a S. M., dándole cuenta de la convocación y celebración del Concilio presidido por él, y de los conflictos que tuvo con los Obispos, especialmente el de Tucumán.—Los Reyes, 20 de Abril de 1583.

A petición del Fiscal eclesiástico, el Concilio provincial III de Lima, prohibe que las mujeres presencien las procesiones y estaciones con rebozos y trajes indecorosos so pena de castigo.—Los Reyes, 22 de Mayo de 1583.

Testimonio del acuerdo de los Prelados del Concilio provincial de la ciudad de Los Reyes, en que se aprueba el adjunto Catecismo, para todas las diócesis sufragáneas del Arzobispado de Los Reyes, como el único que se habrá de aprender en castellano, y después de traducido, en las lenguas de las diversas regiones respectivas. Dado por el Secretario del Concilio Licenciado Menacho.—Los Reyes, 3 de Julio de 1583.

El Concilio III provincial de Lima prohibe a los eclesiásticos tener más de un beneficio o capellanía y que los restantes sean nulos y declarados vacos y los Prelados los provean, siempre que no estén anexos unos a otros por su fundación.—Los Reyes, 11 de Julio de 1583.

Auto del Concilio III de Lima, estableciendo la obligación para los prebendados, dignidades y racioneros, de asistir al coro en todas las horas y misa mayor.—Los Reyes, 13 de Julio de 1583.

Texto del Edicto general que los Prelados o Visitadores en tiempo de visita mandaron leer y publicar, aprobado por el Concilio III provincial de Lima, único para todas las diócesis de dicha provincia eclesiástica.—Los Reyes, 7 de Agosto de 1583.

Arancel general, mandado hacer por los Prelados del Concilio III provincial de Lima, para su Audiencia metropolitana y las demás Audiencias eclesiásticas, así de su Arzobispado como de las demás sufragáneas a ella, por el cual en adelante todos los Ministros de justicia tasen y lleven los derechos que debieren haber por razón de sus oficios y ocupación en las causas civiles y criminales.—Los Reyes, 27 de Agosto de 1583.

Declaración del Concilio provincial III de Lima sobre poder los Prelados, Cabildos e iglesias arrendar los frutos de los diezmos o cogerlos cada uno por su parte como mejor les pareciere, sin que de ello nadie reciba agravio.—Los Reyes, 11 de Octubre de 1583.

Carta autógrafa de Fr. Juan de Ribadeneyra, Comisario de Tucumán y Río de la Plata, de la Orden de San Francisco, a Felipe II: dice que por faltarles el agua tuvieron que arribar a Río Janeiro, porque Alonso de Vera no metío en su navío la suficiente, y porque un piloto que trajo por examinar erró el puerto del Espíritu Santo, del Brasil, y les encalló el navío entre unas peñas, perdiendo muchas cosas de las que traían para los conventos, y lo poco que se escapó, podrido o mojado. Que en Sanlúcar de Barrameda y Cabo Verde se le huyeron algunos religiosos, y llegó por fin el 26 de Octubre a Río Janeiro, de donde escribe, en un barco comprado por él.—Río Janeiro, 26 de Octubre de 1583.

Carta original del Arzobispo de Los Reyes y Obispos de las ciudades de la Imperial, del Cuzco, de Santiago de Chile, de Tucumán, de La Plata y del Río de la Plata, a S. M., rogándole: dé Cédula para que se cumplan los decretos del Concilio provincial de Lima; que se pueda imprimir el Catecismo y demás, hecho para los indios; que se bajen sus tasas y no den tanta parte en plata ni tributen antes de los diez y ocho años ni se les compela a las minas o no vayan tantos, y se les pague el viaje; que se pongan más curas para doctrinarlos; que diezmen y se hagan colegios para hijos de caciques; que no se les suspendan sus privilegios en las Bulas de la Santa Cruzada; que en las fábricas y ornamentos de iglesias no intervengan los corregidores, ni desautoricen éstos ni estorben la acción de los sacerdotes, y aun fuera mejor quitarlos;

que en las sedes vacantes haya un administrador; que en las prebendas vacantes puedan nombrar los Prelados sustitutos; que presenten ellos las doctrinas en nombre de S. M., y pongan curas en las catedrales. Tratan del 3 por 100 para los religiosos curas, y que haya Conservadores del Concilio Tridentino. Finalmente, piden que se revoque la provisión general de Francisco de Toledo contra el Juez eclesiástico; que se dé satisfacción a la Iglesia de Popayán, ultrajada con la prisión de su Obispo y otros abusos del Patronazgo contra los eclesiásticos, en Quito y otras partes. Piden respuesta para cada uno de los Obispos firmantes.—Los Reyes, 30 de Octubre de 1583.

Respuesta de los Obispos D. Toribio Alfonso Mogrovejo, Arzobispo de Lima; D. Fr. Francisco de Vitoria, Obispo de Tucumán, y D. Alonso Granero de Avalos, Obispo de La Plata, a las apelaciones y suspensión del Concilio provincial de Lima en vista de la provisión Real que les fué notificada, y de los autos en ella contenidos.—Los Reyes, 6 de Febrero de 1584.

Carta original del Arzobispo de Los Reyes, D. Toribio Alfonso de Mogrovejo, a S. M., dándole cuenta de la conclusión y suceso que ha tenido hasta la fecha el Concilio provincial celebrado en la ciudad de Lima.—Los Reyes, 23 de Abril de 1584.

Carta de Fr. Juan de Almaraz, religioso provincial de San Agustín, a S. M.: elogia los eminentes servicios prestados por el Arzobispo de Los Reyes, D. Toribio Alfonso Mogrovejo, en la visita de su Arzobispado, en los dos Concilios diocesanos y en el provincial que celebró. Solicita la vuelta al Perú del provincial Fr. Domingo de la Parra, llamado por su General para responder a ciertas calumnias de frailes de su misma Orden.—Los Reyes, 25 de Abril de 1584.

Carta original del Arzobispo de Los Reyes a S. M.: envíale traslado de la erección de la iglesia de esta ciudad, no confirmada por Su Santidad, y suplica su confirmación para obviar los inconvenientes que surgen de este defecto, y que S. M. lo mande agenciar; pide igualmente la aprobación de lo proveído por el Concilio,

de los tratos y contratos y juegos de clérigos, sobre que tienen apelado y está denegada su 'apelación, y que no se la admiten las Audiencias cuando les obligan los Prelados a ir a las doctrinas vacas de los indios, ni se entrometan el Virrey y Audiencia en los bienes de las fábricas de dichas iglesias. Idem, que se reduzcan las doctrinas a 200 o 300 tributarios para cada sacerdote. Trata del 3 por 100 del estipendio de clérigos para el Seminario, y de la publicación de la Bula de la Cena, y que cada sacerdote no disfrute más que de un solo beneficio.—Los Reyes, 26 de Abril de 1584.

Carta del Arzobispo de Los Reyes a S. M., enviándole un libro en que están puestos los decretos y todo lo demás ordenado en el Concilio provincial celebrado en aquella Iglesia metropolitana el año 1583, con todos los autos y Concilio original.—Los Reyes, 26 de Abril de 1584.

Carta del Arzobispo de Los Reyes a S. M., dándole cuenta de habérsela dado, por otras, de las cosas en que se había ocupado desde que llegó a aquel reino a 11 de Mayo de 1581, y de las diligencias que hizo para congregar el Concilio provincial en 15 de Agosto de 1582, y de todo lo demás en que se ha ocupado hasta esta fecha.—Los Reyes, 27 de Abril de 1584.

Carta de Fr. Jerónimo Aguila Carrillo a S. M., dándole cuenta del excelente gobierno del Arzobispo D. Toribio Alfonso Mogrovejo y del gran fruto obtenido por él en la reforma de costumbres, y ordenanzas que dió desde que llegó a su Arzobispado. Alaba su cordura y cristiandad en los grandes encuentros que le dieron algunos sufragáneos después de la muerte del Virrey Enríquez.—Lima, 30 de Abril de 1584.

Real cédula a los oficiales reales de Tucumán: que por seis años provean a los conventos de Santo Domingo, de aquella tierra, de vino para celebrar y aceite para alumbrar el Santísimo Sacramento.—Monzón, 14 de Julio de 1585.

Real cédula a los oficiales reales de Hacienda del Río de la Plata: que por seis años provean a los conventos de aquellas pro-

vincias, de la Orden de Nuestra Señora de la Merced, de vino para celebrar y aceite para alumbrar el Santísimo Sacramento.—Tortosa, 20 de Diciembre de 1585.

Real cédula a Fr. Diego de Porres, autorizándole para llevar a las provincias del Tucumán y Río de la Plata por valor de 300 ducados en ornamentos, cálices, misales, diurnales y otras cosas para el culto divino de los conventos de su Orden de Nuestra Señora de las Mercedes en dichas provincias.—Tortosa, 28 de Diciembre de 1585.

Real cédula al Vicario general y Comendadores de la Orden de la Merced, de estos reinos y del de Aragón, para que favorezcan y ayuden al P. Diego de Porres, que ha de pasar al Perú, Charcas, Río de la Plata, Tucumán y Santa Cruz de la Sierra, con veinte religiosos, para entender en la conversión y doctrina de sus naturales.—Valencia, 26 de Enero de 1586.

Real cédula al Presidente y Oidores de Charcas y Gobernadores del Río de la Plata y Tucumán, mandándoles ayuden y favorezcan a Fr. Diego de Porres y a los veinte religiosos mercedarios que van a ocuparse en la conversión y enseñanza de los naturales.—Valencia, 26 de Enero de 1586.

Real cédula a los oficiales reales de Hacienda de Tucumán y Río de la Plata: que por dos años provean a los mercedarios de medicinas y médico para curar sus enfermos.—Valencia, 9 de Febrero de 1586.

Puntos de una carta de Fr. Pedro de Molina a S. M..—Los Reyes, 26 de Marzo de 1586.

Carta original del Conde del Villar, Virrey del Perú, a S. M.: elogia a la Compañía de Jesús, y pide que en la primera ocasión se le envíen veinte sujetos, o más, de esta Orden. Encomia las dotes del P. José de Acosta, que por orden de su General va a esos reinos para no volver. Indica lo que trabajó este Padre durante el Concilio provincial, y pide renta para el colegio de estudiantes de San Martín.—Lima, 17 de Abril de 1586.

Testimonio de las diligencias practicadas por la Audiencia y Chancillería Real de la ciudad de Los Reyes en orden al pleito entablado por el Dr. Juan de Balboa en nombre del Deán y Cabildo eclesiástico de Los Reyes y otros Cabildos eclesiásticos de los Obispados sufragáneos, sobre recursos de fuerza y apelación interpuesta de algunos decretos del santo Concilio de Lima, y sobre las otras causas y razones del dicho pleito.—Los Reyes, a 6 de Marzo de 1586.

Consulta original del Consejo de Indias a S. M., sobre que se ordene que se cumplan las Cédulas dadas a Fr. Diego de Porres, de la Orden de la Merced, que lleva veinte religiosos a las provincias de los Charcas, Tucumán, Santa Cruz de la Sierra y Río de la Plata, para que sea despachado en Sevilla.—Madrid, 5 de Septiembre de 1586.

Información hecha de oficio por el Gobernador de las provincias del Tucumán, Juan Ramírez de Velasco, de los clérigos y frailes de esa gobernación, de su calidad, antigüedad, méritos y servicios y experiencia de las cosas de la tierra.—Santiago del Estero, 11 de Noviembre de 1586.

Memorial del maestro Almeida, en nombre del Clero de Charcas, a S. M. en su Real Consejo, sobre que se guarde el Concilio de Trento y el patronazgo Real con los religiosos y frailes, como se hace con los clérigos seculares en dicho Obispado, en orden a la provisión de las doctrinas, poniendo edictos y precediendo examen y aprobación del Ordinario.—1586 (?)

Memorial del maestro Almeida, Procurador del Clero del Obispado de Charcas, al Consejo: insiste sobre que en la provisión de los beneficios se guarde el Concilio Tridentino y el patronazgo Real, por las razones que aduce.—1586 (?)

Memorial de Fr. Diego de Porres, de la Orden de Nuestra Señora de la Merced, a S. M., en el que expone sus méritos y servicios en los reinos del Perú.—1586.

Diario del viaje y arribada a Buenos Aires de los religiosos de la Compañía de Jesús portugueses procedentes del Brasil, llamados por el Obispo de Tucumán, D. Francisco de Vitoria, y relato de lo ocurrido con unos corsarios ingleses.—Año 1587.

Real cédula al Gobernador de Tucumán, sobre la orden que ha de tener en los monasterios de los frailes de San Francisco de aquellas tierras.—San Lorenzo, 28 de Septiembre de 1587.

Real cédula a los Oficiales reales de Hacienda del Perú, Charcas y Tucumán: que provean a cada uno de los monasterios de San Francisco que se fundaren de nuevo, de un ornamento y un cáliz para decir misa, y una campana, por una sola vez.—En el Bosque de Segovia, a 12 de Octubre de 1587.

Real cédula al Presidente y Jueces oficiales de la Casa de la Contratación, de Sevilla: que de bienes de difuntos de que no parecieren herederos envíen 500 ducados empleados en ornamentos y objetos del culto divino, para los conventos de la Orden de San Francisco, de Tucumán y Río de la Plata.—Madrid, 22 de Diciembre de 1587.

Carta original del Arzobispo de Los Reyes a S. M.: dice que, según lo proveído en un capítulo del Concilio provincial de Lima, en cada doctrina de 200 o 300 indios tributarios debe haber un Sacerdote que los rija y administre los Sacramentos, y que hay repartimientos de mucho mayor número, razón por la cual no los pueden enseñar ni doctrinar. Suplica se acuda a la ejecución del dicho Concilio, ordenándolo así al Virrey, a las Audiencias y a los Gobernadores.—Los Reyes, 10 de Abril de 1588.

Carta del Conde del Villar, Virrey del Perú, sobre materias pertenecientes al Real patronazgo y conversión de los indios, la necesidad de saber su lengua y el pago del diezmo de los mismos; de los beneficios eclesiásticos y doctrina de los regulares, y de las visitas de los Obispos en sus diócesis. Trata asimismo de lo que ha observado en los religiosos, y en particular en los de la Orden de Santo Domingo y en el Visitador de la de Nuestra Señora de la Merced.—Los Reyes, 25 de Abril de 1588.

Carta original de Fr. Francisco de Obregón, Provincial de la Merced, refiere su elección y sus servicios, recomienda a Fr. Diego de Porres y expone sus méritos y como ha sido enviado a España para que dé cuenta a S. A. del estado de su religión y de lo que más convenga.—Arequipa, 20 de Julio de 1588.

Carta original de Fr. Francisco de Obregón, Provincial de la Merced de la provincia del Cuzco, a S. M.: refiere haberse celebrado en Arequipa el Capítulo provincial donde salió elegido; expone sus servicios pasados, y envía a Fr. Diego de Porres a pedir mercedes para dicha Orden.—Arequipa, 20 de Julio de 1588.

Real cédula al Virrey del Perú: que constándole que hay necesidad de religiosos en las provincias de Chile, Tucumán, Río de la Plata y Santa Cruz de la Sierra, dé orden como desde aquella de Lima se envíen a cada una de ellas diez de la Orden de Santo Domingo y los haga proveer del necesario aviamiento.—San Lorenzo, 31 de Agosto de 1588.

Real cédula a los Oficiales reales de Hacienda de Tucumán: que provean a cada uno de los conventos de San Francisco, de aquellas provincias, de un ornamento, cáliz, patena y campana, por una vez, no habiéndoseles dado, y otro tanto a los que de nuevo se fundaren.—Madrid, 28 de Enero de 1589.

Real cédula al Presidente y Oficiales reales de Sevilla: que de los bienes de difuntos de que no parezcan herederos empleen 500 ducados en misales, campanas y ornamentos, y los entreguen a Fr. Juan de Ribadeneira para que los lleve a los conventos de la Orden de San Francisco de las provincias de Tucumán y Río de la Plata.—Madrid, 28 de Enero de 1589.

Orden de pago que el albacea y testamentarios de Antonio de Cartagena den a Fr. Juan de Ribadeneira 84 ducados para recoger y llevar a Sevilla veinticuatro religiosos que han de ir con él al Río de la Plata y Tucumán.—Madrid, 28 de Enero de 1589.

Orden de pago de 180 ducados a Fr. Cristóbal Núñez, dominico, dirigida al albacea y testamentarios del difunto Antonio de

Cartagene, para recoger y llevar a Sevilla cuarenta y cinco religiosos que ha de conducir a las provincias de Chile, Tucumán y Río de la Plata.—Madrid, 2 de Febrero de 1589.

Real cédula a los jueces de la Casa de Contratación de Sevilla para que dejen volver a Fr. Juan de Ribadeneira al Río de la Plata y Tucumán y llevar consigo veinticuatro religiosos de su Orden.—Madrid, 25 de Febrero de 1589.

Real cédula para que dejen volver a Fr. Cristóbal Núñez, de la Orden de Santo Domingo, a las provincias de Chile con cuarenta y cinco religiosos, quince para Chile, quince para Tucumán, y los quince restantes para el Río de la Plata.—Madrid, 1.° de Marzo de 1589.

Carta original del Arzobispo de Los Reyes a S. M. en su Real Consejo: representando que las doctrinas de los indios debieran estar proveídas definitivamente a los clérigos, por las razones que expresa; que por falta de éstos se provean en interin a los regulares, obligándoles al examen antes de ser presentados, y luego a la visita, tanto del oficio de cura como de "vita et moribus"; que los monasterios en que por falta de cura se ejerzan sus oficios por virtud del privilegio, puedan ser también visitados en lo que se refiere al oficio de curas; que el Breve de Pío V fué sustituído en Indias por el de Gregorio XIII; que ha propuesto el caso a la Congregación de Cardenales, exponiéndole sus dudas, a las cuales ha respondido la Sagrada Congregación del Concilio Tridentino, comunicándosela por medio del Cardenal Carafa; termina con la Cédula de provisión de las doctrinas a regulares, en que se ordena omitir en los títulos del beneficio el que usen del "proprio motu" que su Orden tiene.—Provincia de los Andages, 13 de Marzo de 1589.

Carta original del Arzobispo de Los Reyes a S. M., sobre la cesación del colegio establecido para la crianza y doctrina de los hijos de caciques, y la fundación y primeros comienzos del colegio de San Martín, de Lima.—De la provincia de los Andages, 15 de Marzo de 1589.

Carta del Virrey del Perú, Conde del Villar, a S. M.: dice que el P. Diego de Zúñiga, de la Compañía de Jesús, va a la corte por treinta religiosos de su Orden, y le parece que son necesarios respecto de las que han poblado y almas que tienen a cargo en dicho reino.—Los Reyes, 31 de Marzo de 1589.

Real cédula a los Oficiales reales de Hacienda de Tucumán y el Río de la Plata, a instancia de Fr. Cristóbal Núñez y en nombre de la provincia de San Lorenzo Mártir: que provean a cada uno de los conventos de Santo Domingo que de nuevo se fundaren en aquellas provincias, de un ornamento y un cáliz con su patena, y una campana, por una sola vez.—Aceca, 26 de Abril de 1589.

Real cédula al Presidente y Jueces oficiales de la Casa de la Contratación, de Sevilla: que de bienes de difuntos de que, hechas las debidas diligencias, no parecieren herederos, paguen a Fr. Cristóbal Núñez 500 ducados para ayudar a comprar ternos, misales, imágenes y otras cosas del servicio del culto divino, para llevarlos a los conventos de su Orden fundados y que se fundaren en Chile, Tucumán y Río de la Plata.—San Lorenzo, 6 de Mayo de 1589.

Real cédula a los Gobernadores de Chile, Tucumán y Río de la Plata, sobre la orden que se ha de tener en la construcción de los monasterios de la Orden de Santo Domingo.—San Lorenzo, 27 de Mayo de 1589.

Real cédula al Provincial de San Francisco, de Andalucía: que dé orden de como se haga buen acogimiento en los conventos comarcanos a Sevilla a veinticinco religiosos de su Orden que van al Río de la Plata, entretanto que aguardan allí la embarcación.—San Lorenzo, 29 de Junio de 1589.

Real cédula al Presidente y Jueces oficiales de la Casa de la Contratación, de Sevilla: que envíen relación de la orden que se podría dar en el pasaje para el río de la Plata a veinticinco religiosos franciscanos que lleva allí Fr. Juan de Rivadeneyra, y lo que costará el flete.—San Lorenzo, 29 de Junio de 1589.

El primer asiento de que se trató sobre llevar al P. Comisario de Tucumán y Río de la Plata, Fr. Juan de Rivadeneyra, y a sus veinticinco religiosos franciscanos y tres criados, en la urca de Pedro de Ureña y en su nombre y poder, por Gaspar de Vargas Machuca.—Sevilla, Septiembre-Noviembre 1589.

Mandamiento del Consejo al Licenciado Hinojosa y a los Jueces oficiales de Sevilla: que envíen testimonio del concierto hecho con Gaspar de Vargas Machuca para llevar al Río de la Plata los religiosos que Juan de Rivadeneyra conduce, en la urca de la propiedad de aquél.—Madrid, 9 de Septiembre de 1589.

Memorial de Fr. Juan de Rivadeneyra, de la Orden de San Francisco, comisario de Tucumán y Río de la Plata, a S. M.: pide que se le despache para su destino con los veinticuatro frailes que lleva, en Sevilla o en Lisboa, o que se le dé licencia para recogerse al convento de su Orden que se le señale, y que de los 500 ducados que se le concedieron para objetos del culto divino, se paguen las campanas que él mandó hacer, o se le restituyan 13 quintales de metal al campamento que las fabricó.—Madrid, a 16 de Enero de 1590.

Consulta original del Consejo a S. M. sobre el memorial de Fr. Juan de Rivadeneyra, en que espera resolución para el viaje que ha de hacer al Río de la Plata, con los religiosos que ha de llevar.—Madrid, 19 de Enero de 1590.

Real cédula al Presidente y Jueces oficiales de Sevilla, para que sean proveídos de lo necesario al viaje cuarenta y seis religiosos de Santo Domingo, y seis criados, que van con Fr. Cristóbal Núñez a Chile, Tucumán y Río de la Plata.—El Pardo, 6 de Marzo de 1590.

Real cédula al Presidente y Jueces oficiales de Sevilla: que efectúen el concierto que tienen tratado con Gaspar de Vargas Machuca sobre el llevar veintiséis religiosos franciscanos en su urca de 110 toneladas de porte, al Río de la Plata, y le paguen 1.100 ducados que conforme a él ha de haber, y provean a dichos

religiosos de vestuario y matalotaje, y avisen de lo que hicieren.—Madrid, 16 de Marzo de 1590.

Carta autógrafa de Fr. Juan de Rivadeneyra, custodio de Tucumán y del Río de la Plata, a S. M., suplicándole que con los 500 ducados de que S. M. hizo merced a los monasterios de su Orden de San Francisco, provea que se compren ornamentos, cálices, misales, aras, hierros para hostias, campanas y otras cosas, porque de lo contrario no se podrían celebrar los oficios divinos ni administrar los Sacramentos, pues los que llevaron allá habrá ocho años, parte robaron los ingleses, y lo demás se anegó.—(Sin lugar 2 de Abril de 1590.

Consulta original del Consejo de Indias a S. M., exponiéndole las causas por donde parece se debería mandar cumplir una libranza de 500 ducados que se hizo en bienes de difuntos, para ornamentos y cosas necesarias al servicio del culto divino en los monasterios de San Francisco de Tucumán y Río de la Plata, o que se tomasen fiados a pagar en Tierra Firme.—Madrid, 12 de Abril de 1590.

Varios capítulos de carta original del Virrey del Perú, D. García de Mendoza, a S. M. en materias de gobierno eclesiástico. Quéjase de las ausencias del Arzobispo y de su intromisión en todas las cosas del Patronazgo; pide se le remita a España y que se gobiernen los obispados de Chile y los Charcas por Breve de Su Santidad y orden de S. M. como en sedes vacantes; quéjase igualmente de que no vayan los religiosos de los conventos de Lima a Chile ni Tucumán, ni a otras provincias donde hay guerra y trabajo; que habiendo tantos criollos frailes, y de Castilla que toman acá el hábito, se podría excusar la costa de enviarlos de España; que el Comisario general de San Francisco quisiera retirar a sus frailes de las doctrinas y le ha ido a la mano por el fruto que hacen. Callao, 1.° de Mayo de 1590.

Memorial autógrafo de Fr. Juan de Rivadeneyra, comisario de los religiosos que ha de llevar a Tucumán y Río de la Plata por orden de S. M.: expone la gran necesidad de aquella nueva Igle-

sia, por falta de sacerdotes y material del culto divino; agradece los 500 ducados que mandó darle S. M. de limosna para objetos del culto divino, y pide que se sustente a los ministros del altar que van a las Indias a descargar su conciencia y llevar almas al cielo.—Madrid, 2 de Mayo de 1590.

Orden de pago al Receptor de S. M. en el Consejo, Antonio de Cartagena, a favor del P. Diego de Zúñiga, de la Compañía de Jesús, por la cantidad de 70 ducados, para recoger y llevar a Sevilla veinte religiosos de la misma Orden que han de ir con él a las provincias de Tucumán, Santa Cruz de la Sierra y Río de la Plata.—Madrid, 9 de Julio de 1590.

Carta original de Fr. Francisco Vázquez, de la Orden de Santo Domingo, administrador y Vicario general del Obispado de Tucumán, a S. M., sobre que no se dé ningún crédito a las cartas, informaciones y testimonios del Gobernador Juan Ramírez de Velasco, so pena de padecer engaño que luego parecerá, cuando tengan libertad los Cabildos y ancianos de esta tierra.—Santiago del Estero, 12 de Noviembre de 1590.

Carta original del Presidente y Oficiales de la Casa de la Contratación, de Sevilla, a S. M., dándole cuenta, con testimonio, de la petición hecha por Bartolomé de Villes ofreciéndose a llevar en un filibote, hasta el Río de Plata, a Fr. Juan de Rivadeneyra y a los religiosos de la Orden de San Francisco que van con él a aquella provincia, bajo las condiciones y premio que expresa.—Sevilla, 18 de Diciembre de 1590.

Varios capítulos de una carta original del Virrey García de Mendoza a S. M., relativos al gobierno espiritual del Perú: trata a su modo de la guarda y firmeza del Real Patronato, de sus apreciaciones sobre el Arzobispo y Obispos tocante a la observancia del mismo, y propone como remedio el de los recursos de fuerza; de la paga de los diezmos que quieren introducir, ayudándose del capítulo 26 de la Instrucción dada a D. Francisco de Toledo; pide que los curas de las doctrinas no les cobren a los indios los diezmos, por no hacerse odiosos entre ellos; que no exijan los Obispos el

pago de los diezmos a los encomenderos en especie si quieren éstos pagarlos en plata; que se celebren los Concilios provinciales cada doce años; que no se metan los Obispos en los bienes de los clérigos que mueren *ab intestato;* repara en el envío de Visitadores de las Ordenes religiosas, por los motivos que alega, y dice que tomó posesión del Seminario que se ha hecho en esta ciudad, en nombre de S. M.; trata, finalmente, de las contradicciones que le ha hecho el Arzobispo por las veras con que vuelve por las causas que tocan al Patronato.—Los Reyes, 29 de Diciembre de 1590.

Real Cédula al Presidente y Jueces oficiales de la Casa de la Contratación, de Sevilla, para que provean de lo necesario al viaje a Diego de Zúñiga, de la Compañía de Jesús, que con licencia de S. M., lleva doce religiosos a las provincias del Perú, demás de los veinte que lleva a las provincias de Tucumán, Santa Cruz de la Sierra y Río de la Plata.—Madrid, 12 de Febrero de 1591.

Papel en que se remite lo que escribieron de Sevilla sobre el aviamiento del P. Juan de Ribadeneyra y los frailes que lleva a Tucumán, y lo que Esteban de Ibarra dice de la comodidad que habría en Lisboa para aviarlos.—La Posada, a 15 de Febrero de 1591.

Consulta original del Consejo de Indias a S. M. sobre el despacho de Fr. Juan de Ribadeneyra, de la Orden de San Francisco y de los religiosos que lleva a las provincias de Tucumán y Río de la Plata.—Madrid, 23 de Febrero de 1591.

Real Cédula al Gobernador de Tucumán, sobre que dé orden como se hagan casas de los religiosos de la Compañía de Jesús en los pueblos de indios de aquella provincia, que conviniere.—Madrid, 11 de Marzo de 1591.

Orden de pago de 200 ducados a favor de Juan de Ribadeneyra, para que los emplee en cálices y otras cosas del culto divino, y los lleve a las provincias de Tucumán y Río de la Plata.—Madrid, 16 de Marzo de 1591.

Carta original del Provincial de la Merced, Fr. Nicolás de Ovalle, a S. M.; ofrece 1.000 pesos y 300 ducados, estipendio de un año de su Cátedra de prima, para subvenir a la pérdida de la Real Armada Invencible. Responde a varias consultas y pareceres del Obispo del Cuzco y Arzobispo de Lima, algunos de los cuales juzga que son contrarios al Real Patronazgo y a los privilegios otorgados por Pío V a las Ordenes mendicantes de Indias, a petición de Felipe II.—En las ciudad de los Reyes, a 19 de Marzo de 1591.

Carta original de Fr. Agustín de Montes a S. M., en su Real Consejo; defiende en ella, contra el parecer del Arzobispo de Lima y del Obispo del Cuzco, la conveniencia de que los religiosos de las diversas Ordenes prosigan gozando de los privilegios pontificios en la cura de almas de las doctrinas y administración de los Sacramentos a los indios, y que sean visitados por sus Obispos como párrocos, dejando la visita de "vita et moribus" a sus Prelados regulares respectivos. Trata del capítulo 16 de la Acción 4.ª del Concilio provincial de Lima, revocado y anulado por un decreto de la Sagrada Congregación de Cardenales.—Lima, 19 de Marzo de 1591.

Traslado, concorde con el original, de una Real Cédula de ruego y encargo al señor Arzobispo de los Reyes, sobre que tenga buena correspondencia con el Virrey y Audiencia, haciendo que se cumplan las cosas que ordenaren. En El Pardo, a 30 de Octubre de 1591.

Real Cédula a los Virreyes, Presidentes y Oidores de la Audiencia del Perú y Nueva España, para que se guarde un Breve de Gregorio XIV en que se mande que no sean removidos los Comisarios generales de la Orden de San Francisco que hubiese en las Indias, hasta que lleguen a servir dichos cargos los promovidos en su lugar.—En El Pardo, a 9 de Noviembre de 1591.

— Carta original de Fr. Luis López, Obispo electo del Río de la Plata, a S. M.: acepta el obispado por las razones que expresa, y pide que mientras se dirige al término de su viaje se sirva Su

Majestad mandar que las Bulas se envíen a buen recaudo, y que logre privilegio para que pueda ser consagrado por un Obispo y con dos dignidades asistentes; que se le exima de la obligación de ir a Roma a visitar los umbrales de San Pedro y San Pablo, y que se le den uno o dos religiosos de su Orden de San Agustín, toda vez que en aquel distrito no hay convento ni frailes de ella.—Reyes, 1.° de Diciembre de 1591.

Real Cédula a los Jueces y Oficiales Reales de Sevilla; que continúen el real y medio diario a cada uno de los treinta y nueve religiosos de la Compañía de Jesús que van a las provincias del Perú, Chile, Tucumán, Santa Cruz de la Sierra y Río de la Plata, el tiempo que se detuvieren allí hasta que se embarquen. Dada a instancia de los PP. Diego de Zúñiga y Juan Román, de la misma Compañía.—Madrid, 27 de Diciembre de 1591.

Carta original de los Padres definidores de la Merced, de la provincia del Cuzco, a S. M. en su Real Consejo; dan gracias a Dios por haberles concedido a Fr. Alonso Enríque por Vicario general de su Orden en el Perú, y suplican se les conceda la merced de vino y aceite, medicinas y médico, y que se les acuda para ello con limosna de las Reales Cajas.—Cuzco, 5 de Enero de 1592.

Carta original de Fr. Alonso Enríquez, Vicario general de la Merced en el Perú, a S. M.; refiere los trabajos de su visita, que no dejará de la mano hasta terminarla, enviando a Chile religiosos de ciencia, conciencia y experiencia, a quienes se puedan confiar cosas mayores, y espera que cuando reciba S. M. la presente, tendrá dicho Padre todo asiento y orden para que se le puedan gobernar con poco trabajo, desde lo último de Chile y desde el Paraguay hasta Panamá y hasta Cali, en la gobernación de Popayán, las provincias de su Orden.—Reyes y Abril 30 de 1592.

Carta original de Fr. Alonso Enríquez y Armendáriz, Visitador general de la Merced, a Felipe II; dice que como resultado de la visita en las provincias del Cuzco y de Charcas, prosiguiéndola en la de Los Reyes, juntó en esta ciudad los Provinciales y Definidores de esta provincia, del Cuzco y Chile, para tratar de la corrección y

remedio de lo que lo necesitaba, y ahora va a la provincia de Quito para continuar dicha visita. Encarece la importancia de su trabajo, y pide a los Superiores de su Religión mucha selección en orden a los frailes que hubieren de enviar.—Los Reyes, 24 de Junio de 1592.

Memoria e instrucción de lo que el P. Fr. Matheo de Recalde, Comisario de Corte de la provincia de Los Reyes, de la Orden de San Francisco, ha de hacer y procurar en nombre de ella en España ante S. M. y su Real Consejo, dada por Fr. Bernardo Gamarra, Provincial, y su definitorio.—Los Reyes, 10 de Diciembre de 1592.

Carta original del Arzobispo de Los Reyes a S. A., dándole cuenta de las vacantes de las iglesias del Cuzco, de Charcas, de Quito, de Popayán y de Santiago de Chile, de la prolongada ausencia del Obispo de Tucumán y de la falta de Obispo del Río de la Plata. Transcribe una carta del P. Francisco de Angulo, de la Compañía de Jesús; pide remedio para que se provean de ministros religiosos a aquellas desamparadas diócesis del Paraguay y Tucumán.—Los Reyes, 13 de Enero de 1593.

Carta original del Marqués de Cañete, Virrey del Perú, a S. M., en asuntos de gobierno espiritual; dice recibió la Cédula sobre la orden que se ha de guardar en los bienes de clérigos que fallecieren *ab intestato,* y la que toca a los derechos que llevan los curas a los indios; pide se prorroguen por Su Santidad los Concilios provinciales, y responde a lo que toca al excesivo cobro de los diezmos y al de los derechos de Notarios eclesiásticos; trata de los criollos que hay en las Ordenes, de la presentación de seminaristas y vacantes de las iglesias, para ocupar las cuales no encuentra sujetos fuera de Fr. Luis López, electo del Río de la Plata.—Los Reyes, 19 de Enero de 1593.

Carta original de Fr. Alonso Enríquez y Armendáriz, Vicario general de la Merced, del Perú, a S. M. en su Real Consejo; dice estar muy adelantada su visita; pide religiosos y se lamenta de que no se hayan enviado, pues tiene a cargo cuatro provincias, que son las de Chile, Tucumán, Cuzco y Los Reyes, con gran necesidad de sujetos.—Los Reyes, 6 de Mayo de 1593.

Instancia del Arzobispo de Los Reyes a la Real Audiencia de Lima, en que suplica se vean las Cédulas que presenta, despachadas en todos los casos que ha habido diferencia entre él y los Ministros de la Justicia Real.—23 de Agosto de 1593.

Carta del Arzobispo de Los Reyes a S. M., exponiéndole los gravísimos inconvenientes que resultan de no catequizar en Cabo Verde los negros que se envían a estos reinos; propone el aumento de dos curas que se dediquen a su instrucción y administración de Sacramento en la Catedral, y asimismo otros tres para los negros y mulatos de las parroquias de Santa Ana, San Sebastián y San Marcelo.—Los Reyes, 13 de Mayo de 1593.

Real Cédula al Virrey del Perú, Marqués de Cañete, para que junte, en nombre de S. M., a los Provinciales de las Ordenes, a fin de que envíen los religiosos que fueren necesarios a las provincias de Chile, Santa Cruz de la Sierra y particularmente a Tucumán, para la doctrina y conversión de los indios naturales de ellas.—San Lorenzo, a 30 de Octubre de 1593.

Real Cédula a los Arzobispos de México, Perú y Nuevo Reino, y a los Obispos sufragáneos de ellos, sobre la guarda del Real Patronazgo; que en los casos de duda avisen a S. M. en su Real Consejo, y en el entretanto no hagan novedad y tengan buena correspondencia con los Virreyes, Audiencias y Gobernadores.—Madrid, 29 de Diciembre de 1593.

Carta del Arzobispo de Los Reyes a S. M.: da cuenta de haber recibido 16 cédulas para que se continúe la obra de la catedral, hospitales y seminario. Responde a una calumnia que se le imputa, negando rotundamente ser verdad lo que en ella se le acusa, y por lo cual fué llamado por el Virrey a oir en los estrados la reprensión no merecida.—Trujillo, 10 de Marzo de 1594.

Consulta del Consejo a S. M., representándole el modo cómo se podría aprovechar la ocasión para enviar por el Brasil veinticuatro religiosos de San Francisco y algunos labradores al Río de la Platao, con la licencia que pide Sebastián de Torralva para ir por

sí o por otro, en un navío de 300 toneladas, a recoger la hacienda de su hermano difunto.—Madrid, 13 de Mayo de 1594.

El Provincial de Agustinos de la provincia de Lima, Fray Alonso Pacheco, responde a tres Cédulas de S. M.: obedeciendo a la 1.ª, sobre enviar a fundar con individuos de su Orden en Chile, Tucumán, Río de la Plata y Santa Cruz de la Sierra; a la 2.ª, excusándose de ir a visitar a los de su Orden de Quito, por no pertenecer a su jurisdicción, y a la 3.ª, sobre que su provincia esté sujeta a la de Castilla, exponiendo los reparos que sobre ello se le ofrecen.—Lima, 23 de Septiembre de 1594.

Memorial del Obispo de los Charcas a S. M. en su Real Consejo, presentándole cuatro puntos que impiden a los Prelados de Indias a que hagan su oficio con la paz, concordia y rectitud que se requiere, y da las razones de ellos. Y suplica que por personas de ciencia y conciencia asegure, consultando este caso con ellas, la suya, de S. M., y la del que los representa.—(Sin fecha ni lugar). Madrid, 19 de Junio de 1595.

Carta de Fr. Martín Ignacio de Loyola a S. M.: expone la falta que hay en la provincia de Tucumán de un hombre principal que sea Gobernador, y de un Obispo que pueda trabajar apostólicamente en la del Uruguay; el buen gobierno de su primo hermano en la de Chile, y la ninguna ayuda que le da el Virrey; pide se nombre un Comisario de San Francisco para el Paraguay, Tucumán y Chile.—En la ciudad de Lima, 2 de Enero de 1596.

Carta original del Marqués de Cañete, Virrey del Perú, quejándose de la resistencia del Arzobispo en acudir al acuerdo a verse con él, y a que un diácono bajase a darle paz en la iglesia mayor, porque mandó poner las armas Reales en la fachada del Seminario; abona la persona del Provisor, que se embarcó para España; que por el motivo antedicho quedó en suspenso la construcción y fundación del Seminario; trata de las buenas cualidades del Obispo de Quito; de las exenciones de los Oficiales del Santo Oficio, y de las iglesias vacantes del Cuzco, La Plata, Santiago de Chile y el Paraguay.—Puerto del Callao, 12 de Abril de 1596.

Licencia a Cristóbal Velázquez, de la Compañía de Jesús, para ir con treinta religiosos de su Orden a Santa Cruz de la Sierra, Tucumán, Quito, Chile y Río de la Plata, y que se les provea para su viaje.—Madrid, 22 de Enero de 1597.

Real Cédula al Presidente y Jueces de la Casa de la Contratación, de Sevilla, para que sea proveído de lo necesario para su viaje a Chile, Santa Cruz de la Sierra, Tucumán y Río de la Plata, Felipe Clavel, de la Compañía de Jesús, que con licencia lleva allá veinte religiosos de su Orden y tres criados.—Madrid, 11 de Febrero de 1597.

Capítulos de una carta del Virrey del Perú, D. Luis de Velasco, a S. M.: dice que escribió al Arzobispo sobreseyese la Junta del Concilio provincial y no hiciese tan grandes ausencias de su iglesia.—Lima, 9 de Abril de 1597.

Varios capítulos de una carta original del Virrey del Perú, D. Luis de Velasco, a S. M.: le da cuenta de lo ejecutado en orden a los capítulos de su Instrucción, y refiere lo que le parece sobre la enseñanza y tratamiento de los indios por los dòctrineros y Corregidores, y la vejación que sufren en las minas, labranzas crianzas y trajines de este reino; de la ausencia prolongada del Arzobispo en sus visitas; de la intromisión de los inquisidores y de sus muchos familiares, y de la Audiencia, en las cosas que el Virrey y Prelado de común acuerdo proveen dejando vaco algún beneficio de clérigos, en que se les deniega la apelación a su Santidad.—Callao, 10 de Abril de 1597.

Real Cédula al Comisario general de España de la Orden de San Francisco, sobre que no permita que en el Capítulo general provincial ni en otra manera alguna se trate de hacer novedades en el oficio de Comisario general de Indias.—San Lorenzo, 18 de Octubre de 1597.

Orden de pago al Receptor de S. M., Diego Ruiz de Osorio, para que adelante 1.500 ducados al Obispo del Río de la Plata, don

Tomás Vázquez de Liaño, a fin de que pueda embarcarse para su destino, a cuenta de lo que ha de percibir por su estipendio.—Madrid, 20 de Octubre de 1597.

Real Cédula al Presidente y Jueces oficiales de la Casa de la Contratación, de Sevilla, para que se provea a Francisco Suárez y seis religiosos y un criado que van con él a Chile, Santa Cruz de la Sierra, Tucumán y Río de la Plata, de todo lo necesario para su viaje.—25 de Enero de 1598.

Real Cédula al Gobernador del Tucumán para que no consienta se haga agravio a los religiosos franciscanos por los clérigos de las parroquias de aquella provincia cuando se entierran los difuntos en sus conventos, exigiéndoles doblados derechos por ello.—San Lorenzo, 1.° de Agosto de 1598.

Real Cédula al Presidente y Jueces oficiales de la Casa de la Contratación, de Sevilla, para que sean proveídos Fray Antonio de Marchena y doce religiosos, todos mercedarios, que van con dos criados a las provincias de Tucumán, de todo lo necesario para su viaje.—Madrid, 22 de Diciembre de 1598.

Dudas que se ofrecen sobre si el Virreynato del Perú podrá lícitamente repartir indios para labrar las minas que de nuevo se han descubierto o descubrieren, siendo útiles y provechosas, y respuesta a ellas dada por Fr. Cristóbal Chavero, Fr. Francisco de Otálora, Fr. Bernardo Gamarra, Fr. Benito de Huertas y Fr. Jerónimo Valera, de la Orden de San Francisco.—Lima, 12 de Enero de 1599.

Parecer de los Padres de la Compañía de Jesús, Juan Sebastián, Esteban de Avila, Manuel Vázquez, Juan Pérez Menacho y Francisco de Vitoria, dado al Virrey D. Luis de Velasco, sobre si es lícito repartir indios a las minas que de nuevo se descubrieren.—Lima, 16 de Enero de 1599.

Parecer de los Padres de Santo Domingo, Fr. Salvador de Ribera, maestro; Fr. Juan de Benzana, presentado, y Fr. Tomás de

Blanes, lector, dado al Virrey del Perú, D. Luis de Velasco, sobre si será lícito dar indios de repartimientos a nuevos descubrimientos de minas.—Lima, Enero de 1599.

Carta del Arzobispo de Los Reyes a S. M., urgiéndole para que sean proveídas las vacantes de los Obispados a la mayor brevedad que fuere posible.—Lima, 20 de Abril de 1599.

Carta original del Arzobispo de la ciudad de Los Reyes, en que remite a S. M. algunas Bulas y Breves otorgando privilegios a los indios.—Lima, 25 de Abril de 1599.

Varios capítulos de la carta original de D. Luis de Velasco, Virrey del Perú, a S. M. acerca de la religión, de los indios y otros asuntos.—Puerto del Callao, 2 de Mayo de 1599.

Memoria de los conventos y religiosos y doctrinas de la provincia del Cuzco, de la Orden de Nuestra Señora de la Merced y Redención de cautivos.—1599 (?).

Parecer sobre la conveniencia de erigir otra Metropolitana, además de la de la ciudad de Los Reyes, en la ciudad de Santiago de Chile o en la de La Plata, con los sufragáneos que se le podrían adjudicar.—(Sin fecha ni lugar.) (¿1599?),

Carta original del Arzobispo de Los Reyes a S. M., solicitando que, a falta de título de Patrimonio y de Beneficio, pudiese servir la previa oposición ganada, para ciertas doctrinas, por el orden de Patronazgo Real, y así se les darían beneficios. Trata también de la prorrogación de los Concilios provinciales de siete en siete años.—Lima y Marzo 2 de 1600.

SEGUNDA PARTE

BULAS, BREVES Y CÉDULAS

Bula de Concesión, expedida por Su Santidad Alejandro VI a los Reyes Católicos D. Fernando y Doña Isabel, de las islas y tierras firmes descubiertas y que se descubrieran en la misma forma y con las mismas gracias dispensadas a los Reyes de Portugal en los que habían descubierto en Africa, Guinea y Mina.—Roma, 3 de Mayo de 1493.

Bula de Alejandro VI a los Reyes Católicos y sus sucesores otorgándoles las tierras de Indias e Islas descubiertas y por descubrir, según la línea de demarcación que en ella se expresa.—Roma, 4 de Mayo de 1493.

Bula de la extensión de la donación de las Indias por Alejandro VI a los Reyes Católicos y a sus herederos y sucesores.—Roma, 25 de Septiembre de 1493.

Bula de Alejando VI a los Reyes Católicos extendiendo y ampliando las concesiones hechas por Bulas anteriores en sus descubrimientos hechos navegando hacia Occidente o Mediodía, a lo que descubrieren por dicha vía en las regiones orientales en la misma forma que en ellas se expresa.—Roma, 25 de Octubre de 1493.

Capitulación hecha entre los Reyes Católicos y el Rey de Portugal sobre la demarcación y límites del mar Océano. Fecha en Tordesillas a 5 de Junio de 1494 y confirmada en Setúbal a 5 de Septiembre del mismo año.—Tordesillas, 7 de Junio de 1494.

Bula de Alejandro VI por la que se autoriza a los Reyes Católicos y a sus sucesores a percibir diezmos de los habitantes y naturales de las Indias, que caen bajo su dominio, atendiendo en cambio a la sustentación del personal del clero y culto católico.—Roma, 16 de Noviembre de 1501.

Cláusula del testamento que otorgó la Reina Doña Isabel, por la que ruega y encarga a la Princesa su hija y Príncipe su marido, cumplan lo que por Bulas de Alejandro VI está mandado, sobre la conversión de los indios a la fe católica.—(¿Medina del Campo, 25 de Noviembre de 1504?).

Bula de Julio II concediendo el privilegio de la erección de Iglesias y Monasterios y del Real Patronazgo de las Indias y presentación de los primeros Obispos de ellas a los Reyes Católicos D. Fernando y Doña Juana y al Rey de Castilla y de León.—Roma, 28 de Julio de 1508.

Bula de Adriano VI tocante al gobierno de los religiosos misioneros que se hallaren en las Indias sirviendo a S. M.—Zaragoza, 10 de Mayo de 1522.

Breve de Paulo II al Comisario general de Religiosos menores de observancia, extendiendo y ampliando las Letras de Adriano VI, su fecha en Zaragoza y 10 de Mayo de 1522, a favor de los misioneros de Indias de su Orden en los lugares donde haya Obispados erigidos o se erijan en lo futuro, bajo las condiciones en ésta expresadas.—Roma, 15 de Febrero de 1535.

Breve de Paulo III al Cardenal de Toledo ordenándole que prohiba la esclavitud de los indios y despojarles de sus bienes con pena de excomunión "latae sententiae ipso facto incurrenda".—Roma, 29 de Mayo de 1537.

Breve de Paulo III sobre lo que se ha de observar en adelante acerca de la administración del Santo Sacramento del Bautismo y del Matrimonio a los indios, de las abstinencias, ayunos y días festivos de los mismos y sobre expulsión de los apóstatas de los lugares de Indias.—Roma, 1.º de Junio de 1537.

Breve de Paulo III en que prohibe la esclavitud de los indios y de que sus amos les traten indignamente.—Roma, 2 de Junio de 1537.

Bula de Paulo III, por la que se declara que los indios, que algunos dicen ser incapaces de recibir la fe católica, sean libres y no obligados a ella, sino por la predicación y buen ejemplo.—Roma, 2 de Junio de 1537.

Breve de Paulo III, por el cual Su Santidad revoca cualesquier otro que antes haya dado en perjuicio de S. M. y perturbación del buen gobierno de las Indias.—19 de Junio de 1538.

Real Cédula al Virrey D. Antonio de Mendoza, que los clérigos que hayan sido frailes y dejado en las Indias los hábitos, sean echados de ellas y remitidos a España.—Barcelona, 1.° de Mayo de 1543.

Real Cédula al Presidente y Oidores de las Audiencias de Los Reyes y otras ciudades, que en los religiosos de Santo Domingo, San Francisco y San Agustín, que se ocupan en procurar de traer a los naturales al conocimiento de la fe católica, puedan hacer casas de su Orden en los pueblos de indios con parecer del Prelado que hubiere en el Obispado.—Valladolid a 7 de Septiembre de 1543.

Real Cédula por la cual se manda que a ningún religioso que anduviere con licencia del Prelado se le impida predicar en cualquier pueblo que quisiere y enseñar a los naturales de ellos las cosas de la fe todas las veces que por bien lo tuviere y estar en dichos pueblos el tiempo que quisiere so pena de la pérdida de la mitad de sus bienes para la Real Cámara y Fisco.—Valladolid a 7 de Septiembre de 1543.

Real Cédula del Príncipe D. Felipe a los Provinciales de Santo Domingo, San Francisco y San Agustín, residentes en las Indias, islas y tierra firme del mar Océano, etc.; que no remuevan a los religiosos que entendieren en la pacificación y conversión de los indios, sin muy justa y necesaria causa.—Valladolid, 14 de Septiempre de 1543.

Carta del Príncipe, en nombre del Emperador D. Carlos, a Su Santidad, suplicándole mande despachar un Breve por el cual se

faculte a los Provinciales, Guardianes y Priores de San Francisco, Santo Domingo y San Agustín, residentes en las Indias, para dispensar a los que entraren allí por religiosos en sus Ordenes respectivas, de cualesquier irregularidades en que hubieren caído antes de entrar en ellas, y se digne conceder gracias e indulgencias a los que tomaren de coro en lengua de indios la doctrina cristiana, y a los que entendieren en su instrucción o conversión.—Monzón, 30 de Octubre de 1547.

Capítulo de consulta del Consejo de Indias al Rey sobre impedir que en adelante no se hagan nuevas conquistas en Indias sin licencia de S. M. y del Consejo.—3 de Julio de 1549.

Breve de Su Santidad Julio III concediendo, a instancia de S. M. el Rey Felipe licencia a los frailes profesor predicadores, menores y ermitaños de San Agustín para que puedan ir a las Indias siendo hábiles e idóneos, aun repugnándolo sus Prelados, por la escasez de personal que hay en ellas.—Roma, 20 de Julio de 1554.

Real Cédula del Rey D. Felipe a los Presidentes y Oidores de las Audiencias del Perú, Nueva España, Nuevo Reino de Granada y ciudades de Santiago de Guatemala y Santo Domingo de la Isla Española; que no dejen venir a estos reinos religioso alguno sin licencia de su Prelado, y que los que vinieren sin ella les sean secuestrados el oro y plata que trajeren y en los primeros navíos sean enviados a la parte de donde hubieren salido.—Valladolid, 25 de Marzo de 1558.

Real Cédula a los Prelados de las provincias e islas y tierra firme de Indias: que en los casos que tuvieren jurisdicción no excomulguen por cosas livianas ni echen penas pecuniarias a legos.—Toledo, 27 de Agosto de 1560.

Real Cédula de ruego y encargo a los Arzobispos y Obispos de Indias; que cuando hicieren sínodos en sus Arzobispados y Obispados no los publiquen ni se impriman antes de enviarlos al Consejo de las Indias, para que se provea después de vistos en él lo que convenga.—Toledo, 1.° de Septiembre de 1560.

Real Cédula a los Virreyes, Presidentes y Oidores de las Audiencias, Gobernadores, Alcaldes Mayores y otras Justicias de las Indias; que en adelante no permitan venir a estos reinos a ningún Prelado sin licencia expresa de S. M.—Madrid, 26 de Octubre de 1561.

Real Cédula a los Oficiales Reales de la Casa de la Contratación, de Sevilla; que no dejen pasar a las Indias a ningún religioso que haya estado en ellas sin licencia expresa de S. M.—Madrid, 19 de Enero de 1562.

Letras apostólicas de Su Santidad Pío IV en que, a instancia de Felipe II, da facultad para que los Obispos electos puedan ser consagrados en Indias por un solo Obispo con tal que estén acompañados y asistidos durante su consagración de dos o tres dignidades de la Catedral o Catedrales o Iglesias metropolitanas; y al Obispo consagrante la misma facultad para consagrarlos en la forma indicada.—Roma, 12 de Agosto de 1562.

Breve de Su Santidad Pío IV prohibiendo a los religiosos la importación de plata en la Península, como contrario al voto de pobreza religiosa.—Roma, 12 de Agosto de 1562.

Real Cédula para que los clérigos residentes en las Indias, islas y tierra firme del mar Océano, cuando quisieren venir a España se les obligue a pedir licencia a los Prelados de la diócesis donde hubieren residido, y si no las trajeren, no los consientan embarcar los maestres y capitanes de las naos, sopena de privación de sus oficios y 50.000 maravedís para la Real Cámara.—Madrid, 27 de Junio de 1563.

Real Cédula al Presidente y Oidores de las Audiencias Reales de Indias; que no se hagan informaciones públicas ni secretas contra ningún fraile, salvo cuando el caso fuere público y escandaloso, en que se podrán hacer secretamente, y requerir al Provincial o Guardián que castigue al religioso conforme al exceso que hubiere cometido, dándoles un traslado autorizado de la información, y si no los castigaren conforme a su exceso, envíen la información al Consejo.—Madrid, 5 de Junio de 1565.

Breve de Su Santidad Pío IV dado a petición de Felipe II a los Arzobispos y Obispos de las Indias y Nueva España, facultándoles para dispensar en varios grados de consanguinidad y afinidad en sus diócesis durante un decenio, y que los censos de apelaciones eclesiásticas de las Indias se prosigan y terminen en ellas en la forma que se expresa sin apelar a Roma, por la gran distancia que media entre esa capital y las Indias.—Roma, 20 de Junio de 1566.

Real Cédula a los Presidentes y Oidores de las Audiencias Reales de las Indias, islas y tierra firme del mar Océano; que se informen si en sus distritos hay clérigos puestos en beneficios de las doctrinas y de dignidades o canónigos, proveídos sin la presentación Real, y en caso afirmatio, den orden que sus Prelados les hagan traer, dentro de dos años, la dicha presentación, pasados los cuales no tengan ni gocen dichas dignidades, canonjías ni beneficios.—Escorial, 3 de Noviembre de 1567.

Real Cédula para que los Prelados de Indias sin presentación de S. M. no hagan en sus diócesis colación ni provisión de dignidad ni beneficio alguno, y que donde conviniere haber curas sin dicho requisito puedan dar licencia a dichos clérigos poniéndoles término de dos años para que puedan ser presentados por S. M. a dichos beneficios, y si no lo hicieren sean removidos y puestos otros en su lugar con iguales condiciones.—Escorial, 3 de Noviembre de 1567.

Traslado autorizado de una Real Cédula dirigida a D. Francisco de Toledo, Virrey del Perú, sobre que provea se hagan monasterios y colegios de las Ordenes religiosas en las partes que hallare convenir su edificación con las circunstancias que expresa.—Aranjuez, 30 de Noviembre de 1568.

Real Cédula a los Deanes y Cabildos de Iglesias Catedrales de Santo Domingo y todas las demás de las Indias, islas y tierra firme del mar Océano; que no acudan con los frutos corridos de sus Obispados a ningún prelado de los presentados a sus Iglesias, hasta que vaya a residir personalmente a ellas, sopena de que se les cobrara de sus personas y bienes los frutos que así les hubieran entregado.—En El Pardo a 25 de Enero de 1569.

Breve de Su Santidad Pío V, en que por los motivos y razones en él expresados, se prorroga la obligación de celebrar sínodos provinciales y de asistir a ellos los Obispos sufragáneos por quinquenios en vez de los trienios a que antes se les obligaba.—Roma, 12 de Enero de 1570.

Breve de San Pío V al Arzobispo de Los Reyes, recomendándole el Obispo y la Iglesia de la diócesis de Tucumán, nuevamente estatuída por él.—Roma, 12 de Mayo de 1570.

Real Cédula al Presidente y Oidores de la Real Audiencia de la ciudad de Los Reyes, sobre que se cumpla el Breve que se envía para que los Prelados de las Indias celebren cada cinco años Concilios provinciales.—Madrid, 21 de Junio de 1570.

Traslado de un Breve de Su Santidad Pío V acerca de los ilegítimos.—Roma, 4 de Agosto de 1571.

Real Cédula a los Virreyes, Presidentes y Oidores de las Audiencias de Indias, islas y tierra firme del mar Océano; Gobernadores, Jueces y Justicias para que guarden el proprio Motu de Pío V de la Bula de Confirmación y nueva concesión de todos los privilegios de las Ordenes mendicantes.—Madrid, 27 de Enero de 1572.

Traslado autorizado de un Breve de Pío V en que se cumple a los religiosos misioneros de Indias que con permiso de sus superiores se dedican a la conversión de los indios la facultad de ejercer los oficios de párrocos en la forma expresada en él.—Madrid, 25 de Mayo de 1572.

Breve de Gregorio XIII declarando que los Obispos de las Indias tienen facultad para absolver a los indios de los crímenes de cisma, heregía e idolatría, a pesar de ser estos pecados reservados de un modo especial al Tribunal del Santo Oficio para los demás.—Roma, 1.º de Enero de 1573.

Constitución de Gregorio XIII, que prescribe los trámites de los Juicios Eclesiásticos en las Indias.—Roma, 15 de Mayo de 1573.

Real Cédula por la que se concede al Monasterio de San Lorenzo el Real la exclusiva en estos reinos de la impresión y venta del Breviario, diurnal, misal y horas, conforme a las prescripciones de los Breves de Pío V y Gregorio III.—En El Pardo a 1.º de Diciembre de 1573.

Real Cédula al Arzobispo de Los Reyes y otros Prelados de las Iglesias de las Indias, sobre que disuadan a los sacerdotes seculares y regulares el volver a España, y en caso de que insistan en ello se les aperciba de que no se les permitirá regresar a ellas.—Madrid, 14 de Marzo de 1574.

Real cédula de S. M. al Presidente de la Real Audiencia de la Plata, sobre el mantenimiento y la organización del Real patronato de las Indias y la provisión de los cargos eclesiásticos.—San Lorenzo el Real, 1.º de Junio de 1574.

Real cédula a los Presidentes Oidores de las Audiencias de las Indias, etc., que provean que los frailes no usen conservadurías en manera alguna, si no fuere en los casos permitidos por derecho.—Madrid, 25 de Julio de 1575.

Real cédula a los Virreyes, Presidente y Oidores de las Reales Audiencias de las Indias, etc.: que tengan mucho cuidado de que todas las cartas y despachos que se escribieren y quisieren enviar a S. M. se las traigan a muy buen recaudo, sin consentir que se tomen ni detengan en manera alguna.—El Pardo, 17 de Octubre de 1575.

Real cédula prohibiendo la introducción en Indias de los breviarios, diurnales, calendarios, misales, ceremoniales y oficio de Nuestra Señora; entonarios, procesionarios, libros de canto y otros tocantes al nuevo rezo de Pío V, sin expresa licencia de S. M. o del Monasterio de San Lorenzo el Real, so las penas impuestas en esta Real cédula.—En Fresneda a 23 de Mayo de 1577.

Constitución de Su Santidad Gregorio XIII, en que se pone remedio a la apostasía de ciertos religiosos menores, que abandonando su religión y hábito en el Perú y México, se volvían a España.—Roma, 14 de Mayo de 1578.

Real cédula de ruego y encargo al Arzobispo Metropolitano de la ciudad de Los Reyes: que juntándose con el Virrey escriban a los Obispos sufragáneos para que, sin excusa alguna, asistan al Concilio provincial a que serán convocados.—Badajoz, 19 de Septiembre de 1580.

Real cédula a D. Martín Enríquez, Virrey del Perú, que juntamente con el Arzobispo de Los Reyes, trate de la convocación del Concilio provincial y dé orden cómo se aperciban para el tiempo señalado los Obispos que hayan de acudir a él, y que él mismo o el Oidor más antiguo asista con ellos y ordene que se haga con mucha autoridad y solemnidad. — Badajoz, 19 de Septiembre de 1580.

Decretos del Concilio de Lima del año 1583, y sumario del Concilio de 1567, remitidos con una carta original por el Arzobispo de Los Reyes, Toribio Alfonso Mogrovejo, a S. M. Felipe II.—Los Reyes, 25 de Abril de 1584.

Traslado de una Real cédula al Arzobispo de Los Reyes, sobre que haga cumplir lo ordenado en el Concilio provincial de Lima, en lo que toca a la reformación y corrección del estado eclesiástico, doctrinas de los indios y administración de los Sacramentos. Madrid, 19 de Septiembre de 1586.

Constituciones sinodales del Arzobispado de Los Reyes, mandadas tener por tales, cumplir y ejecutar, desde el primer día de su publicación en adelante, por el Arzobispo D. Toribio Alfonso Mogrovejo, a cualesquiera personas, eclesiásticas y seglares, en dicho Arzobispado.—Santiago de Yaurascamba a 7 de Septiembre de 1586.

Solicitud de Santo Toribio Alfonso de Mogrovejo a S. M. en su Real Consejo de Indias, sobre que, conforme a lo decidido en

el Concilio de Lima, celebrado en 1567, se erijan los Seminarios conciliares prevenidos en el Concilio de Trento.—Madrid, 10 de Agosto de 1590.

Testimonio del traslado de tres dudas (21, 22 y 23) que entre 37 propuso el Arzobispo de Lima, D. Toribio Alfonso Mogrovejo, tocante a regulares, a la Sagrada Congregación de Cardenales, intérpretes del Concilio de Trento y la respuesta de ella.—Los Reyes, 23 de Marzo de 1591.

Constitución del Papa Gregorio XIV, sobre la inmunidad de las iglesias.—Roma, 24 de Mayo de 1591.

Real cédula al Virrey y Audiencia del Perú y Gobernadores y Corregidores de los distritos de ella, para que se guarde el Concilio de Lima, aprobado por Su Santidad, en que se ordenaron diversos decretos tocantes a la reformación del Clero y estado eclesiástico, y a la doctrina de los indios y administración de los Sacramentos en el Arzobispado de Lima y Obispados sufragáneos. San Lorenzo, 18 de Septiembre de 1591.

Traslado autorizado de una Real cédula, en que se prohibe que los religiosos usen de conservadurías fuera de los casos permitidos por otra Real cédula, fecha en Madrid a 25 de Julio de 1575. Monasterio de la Estrella a 12 de Octubre de 1592.

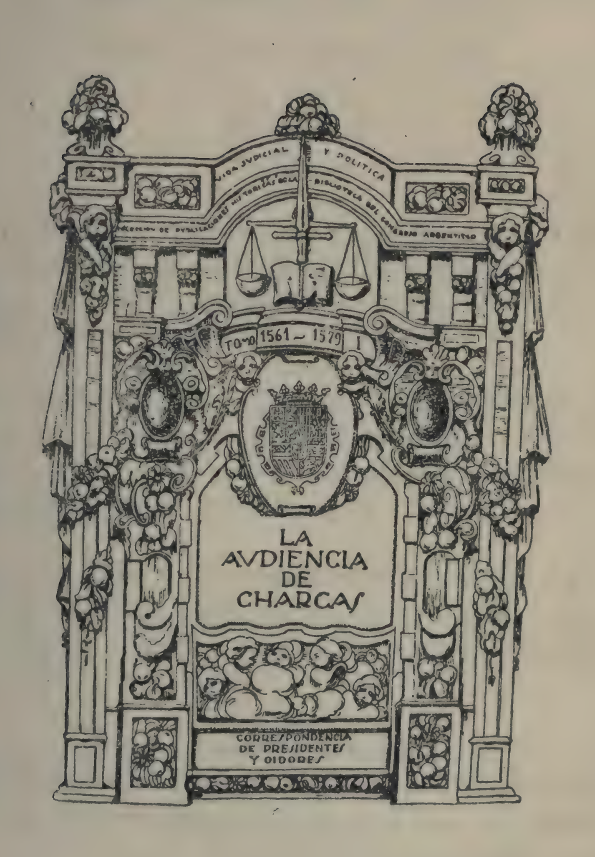
Traslado de ciertas letras apostólicas ejecutoriales despachadas por el Oidor de la Cámara Apostólica, Camilo Burghesio, dirigidas a San Toribio Alfonso Mogrovejo, Arzobispo de Los Reyes, por la Congregación del Concilio de Trento, en respuesta a 37 dudas propuestas por este Prelado a dicha Congregación.—Dado en Roma, año de 1592.

Real cédula al Marqués de Cañete, Virrey del Perú: que ha escrito a los Prelados le avisen en su Real Consejo de las Indias de lo que dudaren sobre el cumplimiento del Real Patronazgo, enviando su parecer, y que en el entretanto se provee no hagan novedad y tengan buena correspondencia con los que gobiernan. Le

manda que él, a su vez, la tenga con ellos y cuide del cumplimiento del dicho Patronazgo.—Madrid, 29 de Diciembre de 1593.

Real cédula a los Virreyes, Presidentes y Oidores de las Audiencias, Gobernadores y Justicias de las Indias; que hagan pregonar donde hubiere conventos de religiosos el Breve de Pío IV, sobre que no puedan traer más dineros de los que tuviesen necesidad para su viaje, manifestándolo a sus superiores. — San Lorenzo, 22 de Julio de 1595.

Real cédula de Felipe II al General de la Orden de Santo Domingo, sobre la gran necesidad de reformación y remedio que tiene su religión en las Indias, y le ruega que los que envíe de Visitadores, Vicarios generales, sean personas de grande autoridad; que lleven consigo frailes muy religiosos y ejemplares, para que puedan ayudarse en su consejo y parecer y ponerlos en los oficios de gobierno de la Orden, y que después de terminada su visita queden ejerciendo el cargo de Vicarios generales por algunos años. Madrid, 28 de Diciembre de 1597.


VIDA JUDICIAL Y POLITICA
TOMO 1561 ~ 1579 I
LA AUDIENCIA DE CHARCAS
CORRESPONDENCIA DE PRESIDENTES Y OIDORES

La Audiencia de Charcas.

PAPELES DE PRESIDENTES Y OIDORES

TOMO I

1561-1579

Carta del Licenciado Matienzo, proveído para la Audiencia de Charcas, exponiendo la conveniencia de establecer una Audiencia en Arequipa, teniendo por distrito las provincias de Chile, Charcas y Cuzco.—Los Reyes, 8 de Abril de 1561.

Carta a S. M. del Licenciado Matienzo reiterando lo expresado en la carta anterior y quejándose del poco distrito que se quiere dar a la Audiencia de Charcas adonde va proveído por oidor.—Los Reyes, 13 de Abril de 1561.

Carta a S. M. del Licenciado Ravanal, de la Audiencia de Charcas, acerca de las cosas a que conviene poner remedio y en especial sobre el asiento y distrito de la misma Audiencia.—La Plata, 8 de Octubre de 1561.

Carta a S. M. del Licenciado Matienzo, con larga noticia de los indios chiriguanaes, sus desmanes y atrevimientos, así como lo que debía hacerse para someterlos. Habla del pueblo que el Capitán Andrés Manso había comenzado a fundar a orillas del río Condorillo.—La Plata, 20 de Octubre de 1561.

Carta de la Audiencia de los Charcas dando cuenta a S. M. del salario que han asignado al relator y porteros, en cumplimiento de una cédula real.—La Plata, 22 Octubre 1561.

Carta a S. M. del Presidente y Oidores de la Audiencia de los Charcas, con minuciosa relación de su establecimiento y distrito. Dan noticias del estado en que hallaron la tierra. Recomiendan trasladar la Audiencia a Arequipa y fundar otra en Truxillo. Hacen mención del conflicto entre los Capitanes Nuflo de Chaves y Andrés Manso.—La Plata, 22 Octubre 1561.

Carta a S. M. de la Audiencia de Charcas, haciendo presente la conveniencia de enajenar el oficio de ensayador, que se mande que los que tienen repartimiento residan en su jurisdicción; informa que los Virreyes proveen Corregidores y otros oficios contra las ordenanzas que se deben guardar; y pide se deslinden los poderes de los Virreyes y de la Audiencia.—La Plata, 5 de Noviembre de 1561.

Carta a S. M. del Presidente de las Charcas D. Pedro Ramírez, refiriendo cuán necesario es que se amplíe la jurisdicción de la Audiencia y se le dé todo el gobierno del distrito, sin que el Virrey ni otras personas se entremetan en cosas de justicia, ni gobernación, ni provisión de los oficios, ni gratificación ni otra cosa alguna. Pide se le traslade a la Audiencia de Guatemala.—La Plata, 15 Diciembre 1561.

Carta del Licenciado Matienzo, Oidor de las Charcas, a Su Majestad sobre las cosas de aquella tierra y lo que conviene hacer en ella. Enumera sus servicios, y pide a S. M. le nombre Corregidor en Potosí o Presidente de la Audiencia de Charcas en caso D. Pedro Ramírez sea trasladado a Guatemala.—La Plata, 31 de Enero de 1562.

Carta del Presidente y Oidores de los Charcas dando cuenta a S. M. de los muchos agravios que reciben del Virrey y Audiencia de Lima; y de una enfermedad de viruelas que hizo grandes estragos entre los indios, mestizos y españoles nacidos en la tierra.—La Plata, 1 de Febrero de 1562.

La Audiencia de las Charcas, en carta a S. M., protesta del Virrey, que impide la ejecución de la justicia, y pide se provea de remedio.—La Plata, 10 de Febrero 1562.

Carta a S. M. del Regente de la Audiencia de las Charcas, Pedro Ramírez de Quiñones, acerca del distrito asignado a aquella Audiencia y otros asuntos de la tierra.—La Plata, 20 Febrero 1562.

Carta a S. M. del Licenciado Rabanal, sobre ejecución de una Real cédula para que se dé posesión a Juan de Espinosa del oficio de ensayador.—La Plata, 22 Mayo 1562.

Carta a S. M. del Licenciado Matienzo, Oidor de las Charcas, sobre lo ocurrido con los indios que el Virrey había dado a don Pedro de Córdoba.—La Plata, 15 de Diciembre de 1562.

Carta a S. M. de la Audiencia de Charcas, en la cual, entre otras cosas, trata de dificultades que se ofrecen en tomar las cuentas a los Oficiales reales sobre la libertad de los indios, conservación del Patronato real, alzamiento de los calchaquíes y diaguitas en el Tucumán, y necesidad de hacer casas para los Oidores y puentes sobre los ríos.—La Plata, 6 de Febrero de 1563.

Carta a S. M. del Licenciado Rabanal, Fiscal de Charcas, sobre unos males que necesitan remedio.—La Plata, 11 de Mayo de 1563.

Carta a S. M. de la Audiencia de Charcas sobre sus rozamientos con la de los Reyes al tomar sus cuentas a los Oficiales reales del nuevo reino de Toledo, Cuzco y Arequipa; sobre asuntos de hacienda, repartimientos de indios, bienes de difuntos, alzamiento de Tucumán, y lo que había obrado en las disensiones entre Nuflo de Chaves y el Capitán Manso.—La Plata, 24 de Diciembre de 1563.

Carta a S. M. del Licenciado Antonio López de Haro, Oidor de la Audiencia de los Charcas, en la cual trata del Juzgado de bienes de difuntos; de cláusulas del testamento de Mendieta, de quien fué heredero Juan Ortiz de Zárate; y de lo ocurrido al Capitán Andrés Manso con unos indios.—La Plata, 4 de Enero de 1564.

Carta a S. M. de la Audiencia de Charcas acerca de la necesidad de levantar tres o cuatro puentes sobre los ríos Pilcomayo, Cachimayo y Grande. Trata asimismo de materias de Real Hacienda.—La Plata, 9 de Febrero 1564.

Carta a S. M. de la Audiencia de las Charcas con larga relación del alzamiento de los indios diaguitas y lo obrado para su reducción. Da noticias de las providencias de buen gobierno que ha tomado por necesarias y pide se dicten otras.—La Plata, 30 Octubre 1564.

Carta a S. M. del Licenciado Rabanal, Fiscal de Charcas, sobre las encomiendas de indios, tributos vacos, pago de diezmos, y acerca de que los prelados no pongan clérigos en los pueblos de indios.—La Plata, 20 Diciembre 1564.

Carta a S. M. de la Audiencia de Charcas, avisando el recibo de varias Reales cédulas y la ordenanza para su gobierno, haciendo resaltar la conveniencia de que todos reconozcan su autoridad. La Plata, 23 de Diciembre de 1564.

Carta a S. M. del Presidente de la Audiencia de Charcas, Pedro Ramírez, acusando recibo de varias cédulas y provisiones. Agradece el título de Presidente. Hace referencia a la obligación de establecer la fundición de plata en la casa donde viviese el Presidente y Oidores. Expresa la dificultad de tomar cuenta a los Oficiales reales para residir éstos en Potosí.—La Plata, 24 Diciembre 1564.

Carta a S. M. del Licenciado Matienzo sincerándose de las acusaciones del Dr. Cuenca, agraviado de los cargos que le hizo en la residencia que le tomó.—Cuzco 7 Julio de 1565.

Carta a S. M. de la Audiencia de Charcas remitiendo dos pleitos sobre propiedad de indios.—La Plata, 26 Diciembre 1565.

Carta a S. M. del Licenciado Matienzo, Oidor de Charcas, describiendo una parte de la tierra del distrito de la Audiencia; seña-

lando los puertos que pudieran utilizarse para hacer el viaje a España con la mayor brevedad; pidiendo se pueble Buenos Aires y explicando que conviene hacerlo por sus inmejorables condiciones comerciales. Refiere por dónde puede realizarse el comercio y los productos que deben ser objeto principal del mismo. Recomienda se encargue al Capitán Juan Ortiz de Zárate la misión de poblar Buenos Aires llevando de España quinientos hombres, y a éste mismo se le dé la gobernación del Río de la Plata.—La Plata, 2 Enero 1566.

Carta del Fiscal de Charcas, Licenciado Rabanal, al Consejo de Indias, sobre sus diferencias con el Presidente y Oidores de la Audiencia.—La Plata, 18 de Junio de 1566.

Carta a S. M. de la Audiencia de Charcas, refiriendo lo sucedido en el alzamiento de los Chiriguanaes y cuánto conviene que la Audiencia no se mude de la ciudad de la Plata. Hace relación de las cédulas recibidas y lo hecho en su cumplimiento, y explica puntualmente el procedimiento que siguen los Oidores que entienden en los bienes de difuntos.—La Plata, 2 de Noviembre de 1566.

Carta a S. M. del Presidente de la Audiencia de Charcas, Licenciado Pedro Ramírez de Quiñones, en la cual, entre otras cosas, refiere lo ocurrido en la prisión de Francisco de Aguirre y hace patente la necesidad de que se exprese la Audiencia a que ha de estar sujeta la provincia del Río de la Plata.—La Plata, 10 de Noviembre de 1566.

Carta a S. M. del Licenciado Matienzo, en la que suplica se envíe a la Audiencia de los Charcas un visitador sin tiempo limitado. La Plata, 4 Diciembre de 1566.

Carta del Oidor Matienzo al Licenciado Castro rogándole apresure su venida para remediar el daño, desvergüenza y atrevimiento de la gente, por la poca justicia que hace la Audiencia.—La Plata, 10 Enero 1567.

Carta a S. M. del Oidor Matienzo, refiriendo los grandes perjuicios que se han seguido de la prisión, que él considera injusta,

de Francisco de Aguirre. Expone la necesidad que hay de abrir un camino para el Picolmayo y relata las alteraciones del Tucumán y la visita de Francisco de Vergara, para quien pide mercedes.—La Plata, 20 Julio 1567.

Carta del Presidente y Oidores de la Audiencia de Charcas, cuenta a S. M. de los inconvenientes que existían para que el gobierno del distrito de aquélla lo tuviera el Presidente de la de los Reyes.—La Plata, 24 Noviembre 1567.

Carta a S. M. del Oidor Matienzo, rogando se vean, examinen y se le dé licencia y privilegio para imprimir dos obras que ha compuesto; la una titulada *Gobierno del Perú,* tocante al buen gobierno y política de los indios, y la otra *Estilo de Chancillerías,* para práctica de las mismas.—La Plata, 28 Noviembre 1567.

Carta a S. M. del Licenciado Matienzo, sobre asuntos de su Audiencia, y juzgando improcedente que todo se ponga en manos del Presidente de la de Lima.—La Plata, 1.° Diciembre de 1567.

Carta a S. M. de la Audiencia de Charcas, con la que remite las diligencias practicads acerca de los daños que hacían los indios Chiriguanaes.—La Plata, 5 de Diciembre de 1567.

Carta a S. M. del Licenciado Pedro Ramírez, Presidente de la Audiencia de Charcas, remitiendo unos autos hechos en averiguación de cierta cantidad de pesos de plata por quintar, que un hombre llevó a la ciudad de los Reyes.—La Plata, 5 Diciembre 1567.

Carta a S. M. de la Audiencia de Charcas recomendando la utilidad y provecho de los capítulos que en nombre de la ciudad del Cuzco había de presentar Antonio de Quiñones, su procurador.—La Plata, 27 de Octubre 1568.

Carta a S. M. de la Audiencia de los Charcas acerca de las cuentas que se habían tomado a los Oficiales reales, y encarece la necesidad de hacer alguna particular merced al alguacil mayor de aquella Audiencia, porque de otro modo no se podría sustentar.—La Plata, 27 Octubre 1568.

Carta a S. M. del Licenciado Ravanal, Fiscal de Charcas, sobre que no se guardan ni cumplen las ordenanzas de aquella Audiencia, y pide que se gire una visita de inspección. Sostiene que no conviene se haga mudanza en su asiento.—La Plata, 28 Octubre 1568.

Memorial de Alonso de Herrera, en nombre del Licenciado Matienzo, para que se le paguen quince días de salario y la saca de dos residencias que tomó al doctor Cuenca, del tiempo que fué Corregidor y Visitador de la ciudad del Cuzco.—15 de Junio de 1570.

Carta a S. M. del doctor Barros, Oidor de los Charcas, refiriendo lo que hizo durante su viaje desde Panamá; su diferencias con Matienzo sobre lugar en los estrados, y termina encomiando sus servicios, y dando noticia de la fundación de la Casa de la Moneda.—La Plata, 8 Septiembre 1572.

Parecer del Licenciado Matienzo, Oidor de Charcas, dirigido al Virrey del Perú, sobre la conveniencia y manera de hacer la guerra a los chiriguanaes.—16 de Mayo 1573.

Parecer del Licenciado Pedro Ramírez de Quiñones, Presidente de la Audiencia de Charcas, sobre el castigo que debía imponerse a los indios chiriguanaes.—18 de Mayo 1573.

Parecer del Presidente y Oidores de la Audiencia de Charcas sobre el modo de hacer la guerra a los indios chiriguanaes.—3 de Abril de 1574.

Parecer del Presidente y Oidores de la Audiencia de Charcas dado al Virey del Perú sobre la guerra de los chiriguanaes.—Año 1574.

Pareceres del Presidente y Oidores de la Audiencia de Charcas en respuesta a una consulta del Virrey Toledo, hecha con motivo de la oposición que ofrecieron los Oidores de la Audiencia de Lima a las cédulas, recaudos, provisiones reales y cédulas presentadas por dicho Virrey, con el objeto de establecer la forma del despacho y expedición de los negocios.—1574-1575.

Carta a S. M. del Licenciado Pedro Ramírez de Quiñones, dando noticia y relación de algunas cosas del gobierno del Perú, y de la diferencia y mejoría que hay en él de pocos años a esta parte desde que gobierna el Virrey Toledo. Refiere la actitud rebelde de D. Diego de Mendoza; sus diferencias con el Capitán Juan Pérez de Zorita, su muerte y la entrada que hizo el Virrey en los Chiriguanaes. Anuncia su próximo viaje a España por haber mandado el Rey no se use ya el oficio de Presidente de la Audiencia.—La Plata, 6 Mayo 1575.

Carta a S. M. de D. Lope Díez de Armendáriz, Presidente de la Audiencia de Charcas, sobre la residencia tomada al anterior Presidente y a los Oidores de Charcas y ejecución de la visita que se le cometió, añadiendo larga relación de las cosas y sucesos de la tierra. Formula graves acusaciones contra el Virrey Toledo, y da parecer favorable a los residenciados Ramírez de Quiñones, Haro y Recalde. Menta el proceso del Gobernador de Tucumán D. Gonzalo de Abreu contra D. Jerónimo de Cabrera, la muerte de este último y la acusación de la mujer de él contra el primero. Da referencia del trabajo de las minas, y del tratamiento a los indios. Censura las tasas establecidas y los abusos de Corregidores y caciques.—La Plata, 25 Septiembre 1576.

Carta de la Audiencia de Charcas sobre que S. M. se digne declarar si se han de observar y guardar las ordenanzas dadas por el Virrey, que tanto estorban al despacho de los negocios, y cuán asimismo conviene al real servicio el poner remedio en la forma y manera que se toman las residencias y hacen las visitas.—La Plata, 30 de Septiembre de 1576.

Carta a S. M. del Licenciado D. Lope Díez de Armendáriz, Presidente de la Audiencia de Charcas, pidiendo plaza en un Consejo, censurando los procederes del Virrey en el Gobierno en la imposición de las tasas y en el trato de los indios. Quéjase de los inconvenientes que le pone a la Audiencia en la aplicación de la justicia. Recomienda a S. M. no dar crédito a lo que escriba el Licenciado Matienzo, por ser amigo del Virrey, y aconseja se pre-

mien los servicios de este Oidor en otra plaza.—La Plata, 4 Octubre 1576.

Carta a S. M. del Licenciado Matienzo, con relación de sus servicios. Manifiesta que lleva diez y seis años de servir el oficio de Oidor en las Audiencias de Los Reyes y de La Plata; que aumentó el patrimonio real; que dió avisos de buen gobierno que fueron seguidos por el Virrey y que él recogió en un libro intitulado *Gobierno del Perú*. Pide mercedes, entre otras, la de una plaza en el Consejo de Indias.—La Plata, 14 de Octubre 1576.

Carta a S. M. del Dr. Peralta, Oidor de la Audiencia de Charcas, suplicando se le mande pagar lo que se le adeudaba del tiempo que sirvió en Chile.—La Plata, 20 de Octubre 1576.

Carta a S. M. de Juan de Torres de Vera, Oidor de la Audiencia de Charcas, en la cual, enrte otras cosas, refiere la residencia y remoción de la Audiencia de Chile por el Licenciado Calderón; propone medios para la ayuda de la guerra contra los indios de aquel reino, y relata la visita que por encargo de la Audiencia hace en la villa de Potosí.—Potosí, 26 Octubre 1576.

Carta a S. M. del Licenciado Rabanal, Fiscal de la Audiencia de Charcas, dando cuenta, entre otras cosas, de los inconvenientes de que la Casa de Moneda esté en Potosí; y que no se guardan ni cumplen las ordenanzas y tasa de indios, hechas por el Virrey D. Francisco de Toledo.—La Plata, 3 de Noviembre de 1576.

Carta a S. M. del doctor Peralta, Oidor de la Audiencia de Charcas, suplicando se le pague el salario que se le adeuda del tiempo que sirvió en Chile. Acompaña recaudos.—La Plata, 22 de Noviembre 1576.

Carta a S. M. del Licenciado Juan de Torres de Vera, Oidor de la Audiencia de Charcas, quejándose de que se hubiese cometido la visita de la Audiencia de Chile al Licenciado Calderón, hombre de pocas letras y experiencia, y de los injustos cargos que le hizo en su residencia.—La Plata, 5 Diciembre 1576.

Carta a S. M. de la Audiencia de Charcas proponiendo como digno de muy señaladas mercedes a D. Juan de Alvarado, hijo del Mariscal D. Alonso de Alvarado.—La Plata, 2 Febrero 1577.

Carta a S. M. de la Audiencia de Charcas, con noticia de haberse fundado en la ciudad de la Plata un convento de monjas para recogimiento de doncellas, al cual, para su acrecentamiento, sería bien hacerle merced de cuatro mil pesos de renta en alguno de los repartimientos de la real Corona.—La Plata, 4 Febrero 1577.

Carta a S. M. de la Audiencia de Charcas, recomendando la persona de Fray Rodrigo de Loaysa que iba a España a solicitar limosnas para los conventos de su orden y licencia para pasar nuevos religiosos destinados a la conversión de indios y predicación del Evangelio.—La Plata, 15 de Septiembre 1577.

Carta a S. M. de la Audiencia de Charcas, rogándole se sirva conmutar al Licenciado Baltasar Sánchez la maestre-escolia de Santiago de Chile, para la cual ha sido presentado, por la misma prebenda en la ciudad de La Plata.—La Plata, 5 de Noviembre de 1577.

Carta a S. M. del Oidor de la Audiencia de Charcas, Licenciado Juan de Torres de Vera, en la cual, entre otras noticias, da cuenta de su casamiento con doña Juana de Zárate, hija del adelantado Juan Ortiz de Zárate; añadiendo que espera la resolución de S. M. para ir a servir el Gobierno del Río de la Plata. Solicita el hábito de Santiago y que se le paguen haberes atrasados de cuando fué Oidor de la Audiencia de Chile. Quéjase del Licenciado Calderón, que le tomó residencia. Aconseja que para la mejor conservación de los gobiernos de Paraguay y de Tucumán sean reunidos en uno solo.—La Plata, 13 Diciembre 1577.

Carta a S. M. del Licenciado Matienzo, con noticia de la residencia que, por encargo del Virrey, había tomado al Corregidor, Alcaides, Oficiales y otros Jueces de la villa de Potosí. Describe el estado en que halló las minas y lo que hizo para aumentar las rentas reales. Refiere el casamiento de Juan de Torres de Vera

con la hija del adelantado Ortiz de Zárate, y aconseja que para el mejor gobierno de las provincias del Tucumán y Paraguay se junten en una sola, y se funden pueblos en el Tucumán y en el Río de la Plata para el comercio directo con España.—Potosí, 23 Diciembre 1577.

Carta del Licenciado Matienzo, dando cuenta a S. M. de habérsele designado para Justicia mayor de la villa de Potosí, y lo que con ella tiene hecho y haría si la Audiencia no le fuere a la mano. Avisa de nuevos procedimientos para el beneficio de la plata, que aumentarán considerablemente los quintos y rentas reales.—Potosí, 30 de Enero de 1578.

Carta a S. M. del Licenciado Matienzo acerca de la necesidad de acrecentar los salarios a los Oficiales reales de Potosí.—Potosí, 3 Febrero 1578.

Carta a S. M. del Licenciado Matienzo, dando cuenta de haberse descubierto un nuevo procedimiento beneficioso para sacar plata por azogue. Quéjase de los obstáculos que le ponen los Oidores de la Audiencia de Charcas.—Potosí, 19 de Febrero de 1578.

Carta a S. M. del Licenciado Matienzo, Presidente interino de la Audiencia de Charcas, tratando del mal proceder del Oidor doctor Barros, al cual ha formado el proceso que, dice, envía juntamente.—La Plata, 1 de Diciembre de 1578.

Carta a S. M. de la Audiencia de Charcas, tratando, entre otras cosas, de la interpretación y discusión de varias cédulas reales y del alzamiento de dos clérigos con el objeto de matar al Gobernador del Tucumán.—La Plata, 18 de Diciembre de 1578.

Carta a S. M. del Licenciado Matienzo, recomendando la pretensión de Juan Colqueguarache, cacique principal de los Quillacas, que se le conceda legitimación a cinco hijos naturales.—La Plata, 23 de Diciembre de 1578.

Carta del Licenciado Matienzo, Presidente interino de la Audiencia de Charcas, a S. M., aconsejando le fuese confiado el go-

bierno de la tierra, en caso se le diese licencia al Virrey Toledo; sea como Presidente de la Audiencia con plenos poderes, o teniente del Virrey; para pacificar los Chiriguanaes y Diaguitas; acrecentar, con un secreto que posee, el rendimiento de las minas, y fundar, sin la oposición de la Audiencia, el puerto que indicaba en la gobernación del Paraguay o Río de la Plata. Refiere cómo hizo malograr una tentativa de la viuda del Gobernador Jerónimo de Cabrera, con dos clérigos y otros más, para matar al Gobernador del Tucumán, D. Gonzalo de Abreu, y poner en su vez al hijo de ella.—La Plata, 4 de Enero de 1579.

Carta a S. M. de la Audiencia de Charcas recomendando a Juan Lozano Machuca, Oficial real de Hacienda de Potosí, y declarándole merecedor de cualquier merced.—La Plata, 12 Febrero 1579.

Carta a S. M. de la Audiencia de Charcas haciendo presente cuán necesitados están los Oficiales reales de la villa de Potosí de que se les acreciente sus salarios.—La Plata, 12 Febrero 1579.

Carta a S. M. de la Audiencia de Charcas acerca de las cualidades que concurren en el Licenciado Ruiz Vázquez Campuzano, Fiscal interino, por la muerte del Fiscal Rabanal, para que se le confirme en el dicho cargo o se le dé otra plaza, por ser persona benemérita y digna de ella.—La Plata, 17 de Junio de 1579.

Carta a S. M. de la Audiencia de Charcas acerca del cumplimiento de varias Cédulas reales, y pide aclaraciones sobre algunas de ellas.—La Plata, 15 de Julio de 1579.

Carta a S. M. de la Audiencia de Charcas en que se reitera lo comunicado en cartas anteriores respecto a la tentativa de disturbios en el Tucumán; y a las dudas que suscitan varias reales Cédulas. Refiere el fallecimiento del Licenciado Matienzo.—La Plata, 24 de Diciembre 1579.

APÉNDICES

Párrafos de una consulta del Consejo de Indias haciendo presente la necesidad de establecer una Audiencia y un obispado en el distrito de Charcas, en la villa de La Plata.—Valladolid, 20 de Abril de 1551.

Párrafo de una consulta del Consejo de Indias sobre la fundación de una Audiencia en la ciudad de La Plata.—Valladolid, 9 de Junio de 1554.

Párrafos de una consulta a S. M. del Consejo de Indias, en uno de los cuales recuerda la conveniencia de crear la Audiencia de Charcas.—Valladolid, 27 de Agosto de 1554.

Párrafos de una consulta del Consejo de Indias en la que se acusa recibo de la conformidad de S. M. en colocar una Audiencia en la ciudad de La Plata, debiendo el Consejo elevar un memorial de personas para Presidente y Oidores de ella y además las ordenanzas que en dicha Audiencia se han de guardar.—Valladolid, 9 de Mayo de 1555.

Consulta del Consejo de Indias proponiendo sujetos para Oidores y otros cargos de la Audiencia que S. M. había mandado fundar en Charcas.—Valladolid, 2 de Julio de 1557.

Pareceres de los Oidores de la Audiencia de Los Reyes acerca del lugar, distrito y términos que debía tener la Audiencia de Charcas.—Sin fecha.

Párrafo de una carta de la Audiencia de Los Reyes a S. M. sobre el distrito y jurisdicción de la de Charcas.—Los Reyes, 28 de Abril de 1561.

Real provisión publicada en Lima, erigiendo una Audiencia en la ciudad de La Plata y señalándole distrito.—Los Reyes, 22 de Mayo de 1561.

Información levantada de oficio por los señores del Consejo Real de las Indias entre vecinos de los reinos del Perú sobre el distrito que convendría dar a las Audiencias Reales del Perú.—Madrid, Agosto 1563.

Título de Presidente de la Audiencia de Charcas a Pero Ramírez de Quiñones, en lugar del de Regente que antes tenía.—Madrid, 16 de Agosto de 1563.

Instrucción al Presidente Pero Ramírez de Quiñones, sobre lo que había de hacer en la Audiencia de Charcas y su distrito.—Madrid, 16 de Agosto de 1563.

Real provisión ampliando los límites y distritos de la Audiencia de Charcas, e incluyendo entre otras tierras las de Tucumán, Juries y diaguitas que se apartan de la gobernación de Chile.—Guadalajara, 29 Agosto 1563.

Real cédula al Presidente de la Audiencia de Los Reyes para que no se entrometa en los pueblos y términos que están dentro de los límites de la nueva Audiencia de Charcas.—Guadalajara, 29 de Agosto de 1563.

Carta del Virrey del Perú, conde de Nieva, a S. M. sobre las quejas que tiene de la Audiencia de Charcas y otros asuntos eclesiásticos y de gobierno.—Los Reyes, 10 de Septiembre de 1563.

Real cédula a la Audiencia de Charcas, en contestación a la carta que le escribió a S. M. dando cuenta de haber asentado aquella nueva Audiencia.—Monzón, 27 de Septiembre de 1563.

Real provisión con las Ordenanzas dadas para el régimen y gobierno de la Audiencia de Charcas.—Monzón, 4 de Octubre 1563.

Párrafos de una carta del Licenciado Castro dirigida a S. M., con razones que, a su entender, hacen necesario suprimir las Audiencias de Quito y Charcas y crear una en Chile.—Los Reyes, 12 Enero 1566.

Cédula al Presidente y Oidores de la Audiencia de Charcas, excitándoles a proseguir en las medidas de buen gobierno y determinación de sus límites, haciendo relación de las fundiciones y modos como han de rendir cuenta los Oficiales Reales de Hacienda. Trata de las tasas de indios, bienes de difuntos, rentas reales y otros asuntos, en respuesta a cartas de la Audiencia.—Bosque de Segovia, 1 de Octubre de 1566.

Real cédula a la Audiencia de La Plata para que, según las ordenanzas que se le dieron, haga casa con habitación para el Presidente, Oidores, sello, regimiento, cárcel, Alcaide de ella y fundición.—Carpio, 26 Mayo 1570.

Real cédula dirigida a la Audiencia de La Plata para que ésta vigile el cumplimiento del asiento tomado con el Adelantado Juan Ortiz de Zárate, según el cual debe poblar dos pueblos entre La Asunción y La Plata y meter en ellos ganado.—Madrid, 11 de Diciembre de 1571.

Real provisión tocante a la jurisdicción de las Audiencias de Los Reyes y Charcas, sobre la ciudad del Cuzco.—Madrid, 26 de Mayo de 1573.

Gobernadores del Tucumán.

I.er TOMO - I.a PARTE

CARTAS Y PAPELES

1553 - 1600

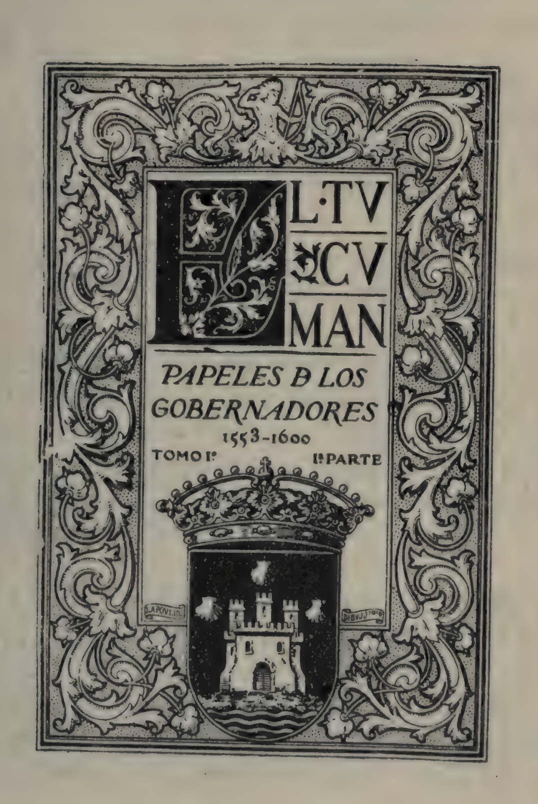
Carta del Capitán Francisco de Aguirre suplicando a S. M. que en atención a sus muchos y grandes servicios le confirme la gobernación de Tucumán que le había dado el Virrey.—Santiago del Estero, 23 de Diciembre de 1553.

Carta del Capitán Francisco de Aguirre dando cuenta a S. M. de los agravios que recibió del Virrey Marqués de Cañete y de su hijo D. García de Mendoza.—Los Reyes, 6 de Abril de 1558.

Carta a S. M. del Capitán Francisco de Aguirre, con relación de los agravios que dice haber recibido de los Virreyes, Audiencia y Obispo de Charcas, por lo que pide sea nombrada persona que les juzgue.—La Plata, 20 Diciembre 1567.

Carta del Capitán Francisco de Aguirre, al Virrey del Perú, dando cuenta de sus servicios en la pacificación del Perú, en la conquista de Chile y en el descubrimiento y gobernación del Tucumán desde treinta y seis años que llegó al reino.—Jujuy, 18 de Octubre de 1569.

Carta a S. M. de Jerónimo Luis de Cabrera, dando cuenta de que el Virrey le había nombrado para el gobierno de Tucumán, por estar preso Francisco de Aguirre por el Santo Oficio.—La Plata, 4 Diciembre 1571.


EL·TVCVMAN
PAPELES D LOS
GOBERNADORES
1553-1600
TOMO I°
I° PARTE



Expediente que promueve un memorial de Sebastián de Santander, en nombre de D. Jerónimo Luis de Cabrera sobre que se confirmen las provisiones del Virrey del Perú, concediéndole la gobernación de Tucumán y otras mercedes, y que S. M. le haga Adelantado de lo que descubriere y poblare por su vida y la de un hijo suyo.—1571-1573.

Carta de Gonzalo de Abreu dando noticia a S. M. de su llegada a las provincias de Tucumán, estado en que las halló y las medidas que tomó con D. Jerónimo de Cabrera.—Santiago del Estero, 10 Abril 1574.

Carta de Gonzalo de Abreu a S. M. ofreciendo poner todas sus fuerzas al servicio real y bien y prosperidad de las provincias de su gobierno.—Santiago del Estero, 10 Abril 1574.

Carta de Gonzalo de Abreu, al Virrey del Perú, dando noticia detallada de la jornada que hizo al valle de Calchaqui y de los sucesos principales de su gobernación; entre otros la salida de Juan de Garay con 25 soldados para ese reino, en busca de una hija del Adelantado Ortiz de Zárate, que falleció dejando de sucesor en la gobernación del Río de la Plata a un sobrino suyo, Diego Ortiz de Mendieta, hasta que vaya el que se case con su hija y heredera. Comunica la fundación de San Clemente de la Nueva Sevilla.—San Clemente, 20 Marzo 1577.

Petición del Licenciado Hernando de Lerma a S. M. para ir a usar su oficio de Gobernador de Tucumán. Dificultades que tuvo con el Virrey Toledo; apelación a la Audiencia y orden de ésta al Virrey para darle instrucciones a Lerma y dejarle ocupar su gobernación. Instrucciones dadas por el Virrey a Lerma, entre las cuales le ordena fundar una población en el valle de Salta.—Año 1579.

Carta a S. M. de Hernando de Lerma dando noticia del proceso que mandó hacer a Gonzalo de Abreu y de la muerte de éste. Entre otras cosas trata de su propósito de fundar una ciudad en el valle de Salta, y de la conveniencia que los pueblos de Santafé,

Santi-Spiritu y Buenos Aires dependan de la gobernación del Tucumán por las razones que expone.—Talavera, 29 Septiembre 1581.

Carta a S. M. del Licenciado Hernando de Lerma, con noticias de la población del Valle de Salta. Remite testimonio de la lista y reseña de la jornada a dicho valle.—Talavera, Marzo 5 de 1582.

Carta del Licenciado Hernando de Lerma al Virrey del Perú, acerca de su expedición al valle de Salta y quejándose del juez pesquisidor enviado contra él por la Audiencia de Lima. Acompaña una carta del Comisario del Tucumán, Fr. Juan Rivadeneyra, en que están referidas las peripecias de su viaje. La Audiencia de Lima remite estas cartas a S. M.—Los Manantiales, 23 de Marzo 1583.

Carta del Gobernador Juan Ramírez de Velasco a S. M. en la cual propone que los indios sacados del Tucumán sean vueltos ā su tierra, y refiere lo ocurrido en la residencia que fué a tomar a su antecesor Hernando de Lerma.—Potosí, 1.º de Enero de 1586.

Carta a S. M. del Gobernador de Tucumán Juan Ramírez de Velasco, con relación de su viaje, residencia del Gobernador Lerma y de las cosas y sucesos de aquellas provincias de que le han dado noticia.—La Plata, 4 Febrero 1586.

Petición presentada ante el Cabildo, Justicia y Regimiento de la ciudad de Santiago del Estero por Juan Ramírez de Velasco, y elevada al Rey, tocante al pago de sus salarios y a disfrutar de las encomiendas de Soconcho y Manogasta como los Gobernadores anteriores. Interrogatorio e información de vecinos.—Año 1586.

Carta a S. M. de Juan Ramírez de Velasco; refiere el estado de la tierra en que entró el 17 de Julio de 1586, y el de los conventos y doctrina de la gobernación; la orden que dió para que no se sacaran indios, ni ganados, ni cera, por las razones que expone; y la carestía de las cosas, por lo que pide sobrecarta para que los Oficiales reales de Potosí le paguen cuatro mil pesos de salario

como a sus antecesores Gonzalo de Abreu y Hernando de Lerma. Participa que tiene noticia de una provincia llamada Los Césares que corre Norte-Sur desde Córdoba hasta el estrecho de Magallanes, ofreciéndose a hacer la jornada siendo servido S. M. darle el título de Adelantado. Quéjase de la mala conducta del Obispo Fr. Francisco de Vitoria. Pide que las ciudades de Santa Fe, San Juan y Mendoza pasen a depender de la jurisdicción del Tucumán. Santiago del Estero, 10 de Diciembre de 1586.

Carta del Gobernador Juan Ramírez de Velasco dando cuenta a S. M. que un navío del Obispo de Tucumán, despachado con mercaderías, fué asaltado y robado por corsarios ingleses. Acompaña una información hecha acerca de los indios del valle de Talán donde deseaba ir de jornada.—Santiago de Tucumán, 6 de Abril de 1587.

Carta del Gobernador de Tucumán al Conde del Villar, Virrey del Perú, acerca del ataque de corsarios ingleses al barco del Obispo de Tucumán; y refiere su intención de ir a jornadas de guerra a Salta, Londres y tierra de los Césares.—San Antonio de Tucumán, 6 de Abril de 1587.

Carta del Gobernador Juan Ramírez de Velasco a S. M. Entre otras cosas trata de sus discrepancias con el Obispo Francisco de Vitoria, "cuya vida no es de prelado, sino de mercader", y comunica que se dispone a reformar la población de Salta y fundar otra ciudad. Recuerda haber concluído la residencia de sn antecesor, Hernando de Lerma, sentenciándole a privación de oficio y diez años de Orán.—Santiago de Tucumán, 29 de Junio de 1587.

Carta del Gobernador Juan Ramírez de Velasco quejándose de los procederes inmorales del Obispo de Tucumán, Fr. Francisco Vitoria. Pide a S. M. que por sus muchas obligaciones se le haga merced del servicio de los indios de Soconcho y Manogasta.—Santiago de Tucumán, 10 Octubre de 1587.

Carta del Gobernador Juan Ramírez de Velasco, informando a S. M. de las cosas de la Iglesia Catedral, doctrina de los na-

turales, intromisiones del Santo Oficio y otros asuntos de orden eclesiástico. No habiendo más que 36 Sacerdotes en la gobernación, pide se provean otros.—Santiago de Tucumán, 10 Octubre 1587.

Carta a S. M. del Gobernador Ramírez de Velasco, sobre las medidas que se debían tomar para evitar sorpresas por parte de navíos ingleses corsarios.—Santiago, 1 Diciembre 1587.

Carta a S. M. de Juan Ramírez de Velasco, con aviso de ir de camino para la reducción de Salta, valle de Calchaqui, Omaguaca y Casavindo.—Nuestra Señor de Talavera, 1 Febrero 1588.

Carta del Gobernador Juan Ramírez de Velasco a S. M., ocupándose, principalmente, de la gente y aprestos que tiene hechos para entrar en el valle de Calchaqui.—Salta, 12 Marzo de 1588.

Carta del Gobernador de Tucumán Juan Ramírez de Velasco, participando el resultado que hasta entonces tenía su expedición a las rancherías del valle de Chalchaqui. Acompaña testimonio de la paz dada a los indios.—Calchaqui, 19 Abril 1588.

Carta de Juan Ramírez de Velasco a S. M. acerca de las doctrinas y conversión de los naturales; proyecto de fundar la ciudad de Londres y otra a espalda de los Chiriguanaes y castigo de delincuentes. Sobre estos puntos remite copias de sentencias contra Jerónimo García de la Jara y Antonio de Heredia. Renueva las acusaciones contra el Obispo Fr. Francisco Vitoria y acompaña testimonio de haber sacado éste, de la provincia, y contra lo prohibido, 24 indios y 1.500 cabezas de ganado vacuno.—Santiago, 1588-1589.

Carta de Juan Ramírez de Velasco a S. M. sobre varios asuntos de su gobierno y en especial de lo que toca a la conversión de los naturales y pueblos que pensaba poblar.—Santiago del Estero, 15 Diciembre 1588.

Carta a S. M. de Juan Ramírez de Velasco, con noticia de lo ocurrido al navío del Obispo de Tucumán en su viaje al Brasil.—Santiago de Tucumán, 27 Diciembre 1588.

Carta a S. M. de Juan Ramírez de Velasco con relación de las jornadas de Calchaqui y Chaco. Pide le sea pagado su salario y devueltas las encomiendas de Soconcho y Manogasta, de cuyo valor envía testimonio.—Santiago, 10 Febrero 1589.

Carta de J. Ramírez de Velasco a S. M. en que relata su visita a Córdoba y lo que hizo en ella para mejorar la situación de la ciudad; quéjase del Obispo y de la falta de sacerdotes; anuncia su próxima jornada para la población de Londres; recomienda se traslade la ciudad de Santiago del Estero veinte a veinticinco leguas más arriba para mejor proveerla de agua; y pide mercedes para sí y sus hijos.—Santiago, 1.º de Enero 1590.

Carta del Gobernador Ramírez de Velasco a S. M. en la cual trata de sus disgustos con el Obispo y de la salida definitiva de éste de la Gobernación; remedio para recoger doncellas huérfanas y pobres; sobre sacar acequias para hacer molinos y sementeras; y otros asuntos de su gobierno.—Santiago, 10 de Abril 1590.

Carta incompleta del Gobernador de Tucumán Juan Ramírez de Velasco a S. M. sobre asuntos administrativos y de gobierno.—Santiago del Estero, 2 Octubre 1590.

Carta a S. M. de Juan Ramírez de Velasco, en la cual, entre otras noticias, da cuenta de la conquista y población de la villa de Londres y fundación de la Nueva Rioja.—Santiago de Tucumán, 3 Octubre 1591.

Carta a S. M. del Gobernador Juan Ramírez de Velasco: dice que por muerte del Capitán Agustín de Ahumada, nombrado para sucederle, quedaba más tiempo en la gobernación; comunica la próxima fundación de la Villa de Madrid y pide sacerdotes para catequizar a los naturales de la Villa de la Nueva Rioja.—Santiago, 9 de Enero de 1592.

Carta a S. M. del Gobernador Ramírez de Velasco anunciando que sale a nuevas conquistas. Pide merced por sus muchos servicios y que se le envíen religiosos que doctrinen a los naturales.—Todos los Santos de la Nueva Rioja, 8 Abril 1592.

Carta del Gobernador Ramírez de Velasco a S. M. con relación del feliz suceso de la jornada para la conquista de Famatina. Avisa que toma medidas contra posibles ataques de los ingleses al puerto de Buenos Ayres.—Nueva Rioja, 1 Mayo 1592.

Carta de Juan Ramírez de Velasco a S. M. acerca de la jornada para la conquista de Famatina; y estado de aquella gobernación.—Santiago de Tucumán, 10 Julio 1592.

Carta a S. M. de Juan Ramírez de Velasco pidiendo se le pague su salario y se les otorguen otras mercedes para desempeñarse y pagar sus deudas.—Santiago de Tucumán, 20 Noviembre 1593.

Carta de Juan Ramírez de Velasco dando cuenta a S. M. de haber dado residencia al nuevo Gobernador D. Fernando de Zárate con el más honroso final que dió Gobernador en las Indias, pero que se hallaba imposibilitado de ir a España por haber gastado toda su hacienda en poblar ciudades en las provincias de Tucumán.—La Plata, 30 Octubre 1594.

Carta a S. M. de Juan Ramírez de Velasco, dando noticia de haberse acabado su residencia, pero que no puede volver a España por lo pobre y adeudado que había quedado.—Potosí, 2 Abril 1595.

Carta de Juan Ramírez de Velasco a S. M. con relación de las cosas que en aquella tierra necesitan remedio y que él ofrece corregir si se le hacen las mercedes otorgadas por ordenanzas a los pobladores, o se le concede las gobernaciones del Río de la Plata y Tucumán unidas.—La Plata, 5 Enero 1596.

Carta de Juan Ramírez de Velasco a S. M. con descripción de las provincias de Tucumán.—La Plata, 5 Enero 1596.

Carta a S. M. del Gobernador de Tucumán D. Pedro Mercado de Peñalosa, acerca de la falta de ministros para la predicación del Evangelio y cuán conveniente sería fueran de la Compañía de Jesús.—Santiago del Estero, 20 de Julio de 1596.

Carta del Gobernador de Tucumán D. Pedro Mercado de Peñalosa a S. M., dando cuenta del estado de paz en que se hallaba la tierra; necesidad que había de religiosos que atendiesen a la doctrina de los indios; disminución que habían sufrido éstos; noticias con que se hallaba de las minas de Famatina, y suplicando se proveyese aquel Gobierno.—Tucumán, 2 de Mayo de 1599.

Carta de D. Pedro Mercado de Peñalosa a S. M., recomendando para Obispo la persona de D. Francisco de Salcedo.—Tucumán, 30 de Diciembre de 1600.

APÉNDICES

Carta a S. M. de Diego Sánchez Morales dando cuenta de la comisión que le habían dado las ciudades de la Serena y Santiago del Estero para que fuese a la Audiencia de Los Reyes a fin de que se dejase gobernar a Francisco de Aguirre. Relata el mal y daño que Juan Núñez de Prado procuraba hacer a Francisco de Aguirre.—Los Reyes, 31 de Enero de 1555.

Petición hecha por D. Pedro de Córdoba sobre el orden que se había de tener en la jornada de Tucumán, y las cosas que eran necesarias para ella.—Año 1562 (?).

Párrafo de una carta del Licenciado Monzón, Fiscal de Los Reyes, relatando todo lo ocurrido en Tucumán entre Gregorio de Castañeda y Juan Pérez de Zorita.—Lima, 1563 (?).

Capítulos de una carta de la Audiencia de Los Reyes dando cuenta a S. M. de haberse rebelado los naturales de Tucumán y cómo el Virrey había nombrado por Gobernador a Francisco de Aguirre". Indica la conveniencia de separar las provincias de Tu-

cumán, Juries y Diaguitas de la provincia de Chile.—Los Reyes, 9 de Marzo de 1564.

Real Cédula concediendo el Gobierno de la provincia de Tucumán a Francisco de Armenta.—Madrid, 8 Junio de 1564.

Párrafos de una carta del Licenciado Castro, Presidente de la Audiencia de Lima y Gobernador del Perú, a S. M. acerca de las alteraciones de Tucumán y noticia que había de la muerte de Francisco de Aguirre.—Los Reyes, 20 Noviembre 1564.

Párrafos de una carta del Licenciado Castro dirigida a S. M., dando cuenta en ellos de las medidas tomadas por lo que se dice de haber muerto los indios a Francisco de Aguirre.—Los Reyes, 6 Marzo 1565.

Título de Teniente de Gobernador y Capitán de la ciudad que se había de fundar en el asiento de Ibatin (San Miguel de Tucumán) dado por Francisco de Aguirre a favor del Capitán Diego de Villarroel.—Sigue la presentación del mismo ante el Cabildo de la ciudad de San Miguel de Tucumán en el día de su fundación, 31 de Mayo de 1565.—Santiago del Estero, 10 de Mayo de 1565.

Poder otorgado por Francisco de Aguirre a favor del Capitán Diego de Villarroel para que pudiese dar y repartir solares, huertas, chacras, estancias, caballerías y otros heredamientos a los vecinos y moradores de la ciudad que había de fundar con el nombre de San Miguel de Tucumán.—Santiago del Estero, 11 de Mayo de 1565.

Acta de fundación de la ciudad de San Miguel de Tucumán por el Capitán Diego de Villarroel en nombre de Francisco de Aguirre, el 31 de Mayo de 1565.

Capítulos de una carta del Licenciado Castro a S. M. en la cual se refiere al gobierno de las provincias de Tucumán.—Los Reyes, 23 Septiembre 1565.

Real Cédula haciendo merced de la gobernación de la provincia de Tucumán a D. Diego de Santillán.—Segovia, 19 de Julio de 1566.

Capítulo de una carta del Licenciado Castro a S. M. refiriendo la prisión de Francisco de Aguirre ordenada por la Inquisición.—Recomienda a Diego Pacheco por sucesor.—Los Reyes, 4 de Enero de 1567.

Real Cédula confirmando a Francisco de Aguirre el gobierno de Tucumán, en el que le había proveído el Presidente de Los Reyes. El Escorial, 25 de Febrero de 1567.

Título de Capitán y Teniente de Gobernador de la ciudad de Nuestra Señora de Talavera y sus povincias y jurisdicción, dado por el Gobernador de Tucumán Diego Pacheco a favor del Capitán Juan Gregorio Bazán.—Santiago del Estero, 7 de Noviembre de 1567.

Título de lugarteniente de Gobernador y Capitán a guerra en la ciudad de Nuestra Señora de Talavera, sus términos y jurisdicción, dado por el Gobernador de Tucumán Francisco de Aguirre a favor de Tomás González.—Santiago del Estero, 15 de Diciembre de 1569.

Párrafos de una carta del Virrey D. Francisco de Toledo a S. M., dando noticias de las provincias de Tucumán en el gobierno de Diego Pacheco y en el de Francisco de Aguirre después de haber sido éste puesto en libertad y devuelto a su oficio de Gobernador, por la Audiencia de Charcas; debido—según opinión del Virrey—al casamiento del hijo de Francisco de Aguirre con la hija del Oidor Licenciado Matienzo.—Los Reyes, 6 Febrero 1570.

Comisión dada por el Gobernador de Tucumán Francisco de Aguirre al Capitán Tomás González para que trasladase a otro sitio la ciudad de Nuestra Señora de Talavera.—Santiago del Estero, 12 de Febrero de 1570.

Título de Gobernador y Capitán general y Justicia mayor de las provincias de Tucumán, Juries y Diaguitas dado a D. Jerónimo de Cabrera.—Cuzco, 20 de Septiembre de 1571-Enero 1572.

Información hecha de orden del Virrey D. Francisco de Toledo entre vecinos del Tucumán para averiguar los excesos que cometían los Gobernadores de esa provincia en el quitar y dar las encomiendas, y especialmente los que resultaron de los actos de fuerza realizados por Francisco de Aguirre contra Juan Núñez de Prado.—El Cuzco, Septiembre 1571.

Capítulo de carta del Virrey D. Francisco de Toledo dando noticia a S. M. de los desmanes y guerrerías de los Chiriguanaes y de haber cometido el encargo de combatirlos al Gobernador don Jerónimo de Cabrera.—El Cuzco, 1 de Marzo de 1572.

Capítulos de una carta del Virrey D. Francisco de Toledo a S. M. describiendo la provincia de Tucumán y dando noticia de haber dado el cargo de Gobernador de ellas a D. Jerónimo L. de Cabrera, por estar procesado Francisco de Aguirre por el Santo Oficio.—El Cuzco, 1 de Marzo de 1572.

Relación de las provincias de Tucumán, Juries y Diaguitas, hecha por el que fué su Gobernador, Diego Pacheco.—(1572).

Expediente y autos formados en Los Reyes en 1570 y antecedentes presentados en Madrid por Alonso de Herrera en nombre de Diego Pacheco, Gobernador que fué de las provincias de Tucumán, solicitando se le pague el salario del tiempo que sirvió dicho oficio y los gastos que tuvo como juez de comisión para ir a castigar a los que intervinieron en la prisión de Francisco de Aguirre.—Año 1572.

I.er TOMO - II.a PARTE

CONTINUACIÓN DE LOS APÉNDICES

Provisión del Virrey del Perú, por la cual manda al Gobernador de Tucumán, Gonzalo de Abreu, que haga la población de Salta.—La Plata, 27 de Octubre de 1573.

Provisión del Virrey D. Francisco de Toledo para que el nuevo Gobernador de Tucumán, Gonzalo de Abreu, luego que tome posesión dé por nulos los repartimientos y encomiendas que hubieren hecho sus antecesores.—La Plata, 27 Octubre 1573.

Provisión del Virrey Toledo en la que manda que de la Caja Real de Potosí se le haga cierto empréstito a Gonzalo de Abreu para pagar lo que debe e ir a cumplir lo que S. M. le tiene mandado en Cédula de 29 de Noviembre de 1570, nombrándole Gobernador de Tucumán en sustitución de Francisco de Aguirre.—La Plata, 27 Octubre 1573.

Provisión del Virrey Francisco de Toledo encargando al nuevo Gobernador de Tucumán D. Gonzalo de Abreu la fundación de un pueblo en el valle de Salta, que él, al nombrar Gobernador a D. Jerónimo L. de Cabrera, había confiado a éste. Pleito homenaje que hizo Gonzalo de Abreu.—La Plata, 27 Octubre 1573.

Capítulos de carta del Virrey D. Francisco de Toledo a Su Majestad acerca de la provincia de Tucumán y lo sucedido con sus Gobernadores.—23 Noviembre 1573.

Título de encomienda de los pueblos de indios que dió el Gobernador de Tucumán, D. Jerónimo Luis de Cabrera, a favor de sí mismo.—Córdoba, 24 Noviembre 1573.

Capítulo de una carta del Virrey D. Francisco de Toledo a S. M. con noticia de la muerte que Gonzalo de Abreu mandó ejecutar en D. Jerónimo de Cabrera. — La Plata, 10 Noviembre 1574.

Ordenanzas dadas por Gonzalo de Abreu para el buen tratamiento de los indios en las provincias de Tucumán, y estableciendo reglas para su trabajo en el laboreo de las minas.—Santiago del Estero, 10 Abril 1576.

Título de Lugarteniente de Gobernador, Justicia Mayor y Capitán de la ciudad de Nuestra Señora de Talavera, sus términos y jurisdicción, dado por el Gobernador de Tucumán, Gonzalo de Abreu de Figueroa, a favor del Capitán Tomás González. Nuestra Señora de Talavera, 5 Noviembre 1577.

Real provisión haciendo merced del título de Gobernador de las provincias de Tucumán al Licenciado Hernando de Lerma.—Madrid, 13 Noviembre 1577.

Título de Gobernador de la provincia de Tucumán a favor de Pedro de Arana por el Virrey D. Francisco de Toledo, con orden de abrir juicio de residencia al Gobernador Gonzalo de Abreu, que mandó cortar la cabeza a Jerónimo de Cabrera.—Los Reyes, 12 Noviembre 1578.

Recaudos enviados por la provincia de Tucumán contra Gonzalo de Abreu, Gobernador que fué de ella.—1580.

Información mandada levantar en Santiago del Estero desde el 17 al 21 de Junio de 1580, por el Licenciado Hernando de Lerma, acerca del alboroto que promovió en aquella ciudad su antecesor Gonzalo de Abreu el día 16 del mismo mes y año al entrar él a hacerse cargo de la gobernación del Tucumán.—Santiago del Estero, Agosto 1580.

Testimonio de los cargos hechos por el Gobernador de Tucumán, Licenciado Hernando de Lerma, a su antecesor Gonzalo de Abreu en la causa de residencia que le tomó.—Santiago del Estero, 17 Agosto 1580.

Testimonio de las alegaciones y descargos presentados en defensa suya por Gonzalo de Abreu, en respuesta a las acusaciones del Gobernador de Tucumán, Licenciado Hernando de Lerma, en su juicio de residencia. Trae referencias a la participación de Abreu en el complot de los criollos de Santa Fe contra Juan de Garay.—Santiago del Estero, 25 Agosto 1530.

Testimonio de la sentencia pronunciada por el Gobernador de Tucumán, Licenciado Hernando de Lerma, en la ciudad de Santiago del Estero en la causa de residencia que tomó a su antecesor Gonzalo de Abreu.—Santiago del Estero, 3 Septiembre 1580.

Real cédula al Presidente y Oidores de la Audiencia de Charcas para que envíen al Consejo de Indias el proceso original que se hizo contra Gonzalo de Abreu, Gobernador de la provincia de Tucumán, por la muerte de D. Jerónimo de Cabrera, que él causó, que fué de dicha provincia.—Madrid, 13 Septiembre 1583.

Traslado de las provisiones dadas por los Virreyes, la Audiencia de Charcas y los Gobernadores de Chile a Juan Pérez de Zorita para la gobernación de las provincias de Tucumán.—La Plata, 9 Diciembre 1583.

Carta de Juan Pérez de Zorita a S. M. referente al tiempo cuando fué Gobernador de Tucumán, y pide mercedes.—La Plata, 3 Febrero 1584.

Título de Gobernador de Tucumán para Juan Ramírez de Velasco.—Madrid, 20 Marzo 1584.

Carta a S. M. del Obispo de Tucumán sobre los desafueros del Gobernador Hernando de Lerma, y cumple con la Real cédula en que se le manda avise de las prebendas y dignidades que hay en aquellas provincias.—Los Reyes, 6 Abril 1584.

Carta a S. M. de Jerónimo de Bustamante, Tesorero de la Real Hacienda, acerca de las cosas que pasan en la gobernación de Tucumán y lo que hay que proveer en ello—Córdoba, 9 Junio 1586.

Causa criminal seguida en juicio de residencia contra el Licenciado Hernando de Lerma, Gobernador de Tucumán, por la muerte de Gonzalo de Abreu por sus deudos Juan de Abreu, doña María y Pedro de Céspedes y Figueroa.—1586-91.

Carta de Alonso de Tula Cerbin describiendo muy por menor la entrada del Licenciado Lerma en el Gobierno de Tucumán y otros pormenores de aquella tierra.—Santiago del Estero, 15 Diciembre 1586.

Título de Gobernador de la provincia de Tucumán para el Capitán Agustín de Ahumada, hermano de Santa Teresa.—1589.

Testimonio del acta de fundación de la ciudad de San Salvador de Velasco en el valle de Jujuy, provincia de Tucumán, por el Capitán D. Francisco de Argañaras, en nombre de Juan Ramírez de Velasco, el día 19 Abril 1593.

Título de Gobernador de Tucumán a favor de D. Pedro Mercado de Peñalosa.—Madrid, 26 Abril 1593.

Real cédula confirmando a D. Hernando de Zárate el gobierno de las provincias de Tucumán, para que lo sirva juntamente con el del Río de la Plata.—Madrid, 21 Enero 1594.

Testimonio de la sentencia definitiva de la residencia que Juan Ramírez de Velasco dió de ocho años que fué Gobernador de las

provincias de Tucumán. Dada en la Audiencia Real de las provincias de los Charcas.—Año de 1594.

Consulta del Consejo de Indias a S. M. proponiendo personas para el gobierno de Tucumán. — Nombra S. M. a D. Francisco Martínez de Leyva.—Madrid, 16 Enero 1599.

Correspondencia de los Cabildos del Tucumán en el siglo XVI.

1560-1592

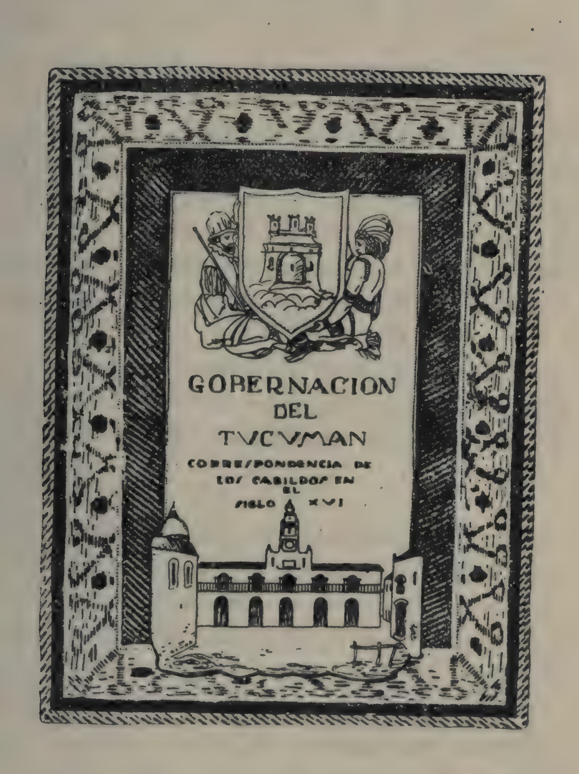
Pleito seguido ante la Audiencia de Los Reyes, por el Procurador de las ciudades de Londres, Córdoba y demás de la gobernación del Tucumán, Juries y Diaguitas, D. Alonso Pérez de Zorita, a efecto de negar derecho al Mariscal Francisco de Villagrá para gobernar, por sí o por tenientes, dicha provincia.—Años 1560-1562.

Carta a S. M. del Cabildo de la ciudad de Santiago del Estero, recomendando la persona de Melchor de Villagómez, que iba a España para pedir las mercedes más necesarias para el bien y aumento de la tierra.—Santiago del Estero, 2 Diciembre 1575.

Carta a S. M. de la ciudad de Santiago del Estero, representndo sus muchas calamidades y que para suplicar su remedio envía un Procurador. Termina elogiando el buen proceder del Gobernador Gonzalo de Abreu.—Santiago del Estero, 11 de Diciembre de 1575.

Expediente que inicia un memorial de Melchor de Villagómez en nombre del Cabildo de la ciudad de Santiago del Estero, para que se le conceda las libertades, exenciones, franquicias y preeminencias contenidas en los capítulas de su Instrucción.—Años 1576-1577.

Carta a S. M. del Cabildo de la ciudad de Talavera, suplicando se le dé por pastor y Prelado al P. Fr. Juan de Rivadeneyra.—Nuestra Señora de Talavera, 5 de Junio de 1578.


GOBERNACION
DEL
TVCVMAN
CORRESPONDENCIA DE
LOS CABILDOS EN
EL
SIGLO XVI

Poderes que las ciudades de Santiago del Estero, San Miguel de Tucumán, Nuestra Señora de Talavera y Córdoba, de la Nueva Andalucía, otorgan a Manuel Rodríguez Guerrero, para que, en su virtud, contradijera la entrada en aquellas provincias del Obispo Fr. Francisco de Vitoria.—Años 1585-1588.

Información levantada por el Procurador del Cabildo de Santiago del Estero, Alonso Abad, entre los vecinos, destinada a demostrar los notables servicios prestados por dicha ciudad en el descubrimiento y conquista de la comarca del Tucumán.—Santiago del Estero, 1585-1589.

Carta a S. M. del Cabildo de la ciudad de Santiago del Estero, con larga relación de las personas que en breve tiempo se han sucedido en aquella gobernación de Tucumán, y pide no sea removido del cargo Juan Ramírez de Velasco. Asimismo suplica varias mercedes para los antiguos conquistadores en acrecentamiento de la tierra.—Santiago del Estero, 18 Diciembre 1586.

Carta a S. M. de la ciudad de Santiago del Estero, pidiendo que el puerto de Buenos Aires quede sujeto a la gobernación de Tucumán; y otras gracias.—Santiago del Estero, 4 de Febrero de 1587.

Información hecha a instancia de Santos Blásquez, en nombre y como Procurador de la ciudad de Santiago del Estero, a efecto de demostrar que los Gobernadores de aquella provincia de Tucumán no se pueden sustentar sin el servicio de los pueblos de Soconcho y Manogasta.—Santiago del Estero, 5 Septiembre del 1587.

Carta a S. M. del Cabildo de Santiago del Estero, suplicando no se quite al Gobernador D. Juan Ramírez de Velasco el servicio de los pueblos de indios de Soconcho y Manogasta por ser necesarios para su sustento.—Santiago del Estero, 7 de Septiembre de 1587.

Información hecha por el Cabildo de la ciudad de Salta a instancia del Gobernador Juan Ramírez de Velasco, para probar que

su población no la hizo Hernando de Lerma con dinero propio, sino a costa de los vecinos de Santiago del Estero, San Miguel de Tucumán y Córdoba. La presenta su Procurador en España, Capitán Hernán Mexía Miraval.—Años 1588-1591.

Carta a S. M. de la ciudad de San Miguel de Tucumán, relatando los trabajos y buena industria del Gobernador Juan Ramírez de Velasco en la reducción de los Calchaquis, y pidiendo se le prorrogue el tiempo de su gobierno. También suplica se perpetúen los repartimientos de que gozan los vecinos de la ciudad.—San Mide Tucumán, 27 de Julio de 1588.

Carta a S. M. del Cabildo de la ciudad de San Miguel de Tucumán, recomendando al Deán D. Francisco Salcedo.—San Miguel de Tucumán, 27 de Julio de 1588.

Carta a S. M. de la ciudad de Santiago del Estero, sobre la conveniencia y necesidad de que el Gobernador Ramírez de Velasco goce de los mismos repartimientos que tuvieron sus antecesores.—Santiago del Estero, 11 de Agosto de 1588.

Carta del Cabildo de la ciudad de San Miguel de Tucumán, exponiendo los muchos trabajos que padecen aquellos sus vasallos, para cuyo remedio envía por Procurador a Hernán Mexía Miraval con poder y una instrucción conteniendo las cosas más convenientes para el bien de la república.—Año de 1589.

Poder e instrucciones que la ciudad de Nuestra Señora de Talavera del Estero dió a su Procurador Hernán Mexía Miraval para presentarlas ante el Real Consejo y pedir lo contenido en ellas. Acompaña información de los servicios hechos por dicha ciudad.—Año 1589.

Probanza de méritos y servicios de la ciudad de Córdoba de Tucumán, hecha de acuerdo con el interrogatorio presentado por su Procurador, Capitán Hernán Mexía Miraval. Instrucciones del Cabildo a dicho Procurador, expresando las mercedes que ha de pedir a S. M. para la ciudad.—Córdoba de Tucumán, año 1589.

Carta a S. M. de la ciudad de Santiago del Estero, elogiando el buen gobierno de Juan Ramírez de Velasco, pidiendo para él varias mercedes, entre otras la de prorrogarle seis años en el gobierno de la provincia.—Santiago del Estero, 12 de Enero de 1590.

Carta a S. M. del Cabildo de la ciudad de Santiago del Estero, enumerando los servicios del Gobernador D. Juan Ramírez de Velasco. Refiere cómo fundó la ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja y pide para él varias mercedes.—Santiago del Estero, 25 Enero 1592.

Carta a S. M. del Cabildo de la ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, ponderando la cristiandad, celo y servicios del Gobernador Ramírez de Velasco.—Todos los Santos de la Nueva Rioja, 2 Abril 1592.

Carta a S. M. de la villa de Madrid, gobernación de Tucumán, pidiendo mercedes para sí y su fundador Juan Ramírez de Velasco.—Villa de Madrid, 2 de Septiembre de 1592.

APÉNDICES

Acta de la fundación de la ciudad de Córdoba de Tucumán, por el Gobernador D. Jerónimo Luis de Cabrera el 6 de Julio de 1573, y testimonio de ella por el escribano de Cabildo Juan Díaz Ocaña en 28 de Abril de 1607.—6 Julio 1573.

Real provisión concediendo a la ciudad de Santiago del Estero título de muy noble y que pueda usarlo en todo documento y escrituras que hiciere.—Fecha en San Lorenzo, 19 de Febrero de 1577.

Real provisión concediendo escudo de armas a la ciudad de Santiago del Estero, provincia del Tucumán.—Fecha en San Lorenzo, 19 de Febrero de 1577.

Real provisión concediendo título de ciudad a Santiago del Estero.—Fecha en Madrid, 22 de Marzo de 1577.

Real cédula al Virrey del Perú, D. Francisco de Toledo, para que informe sobre la relación de la ciudad de Santiago del Estero, en que pide ésta, por ser la más antigua que se pobló, se le señale por cabeza de la provincia del Tucumán, y se incluya a la ciudad de Jujuy en su jurisdicción.—Fecha en Madrid, 22 de Marzo de 1577.

Testimonio dado por Luis de Hoyos, escribano público en la provincia de Tucumán, de la fundación de la ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja por Juan Ramírez de Velasco el 20 de Mayo de 1591.—Todos los Santos de la Nueva Rioja, 22 de Mayo de 1591.


LIMA
POTOSI
JVJVY
SALTA
ESTECO
SAN MIGUEL
LONDRES
SANTIAGO
EL TVCVMAN
PROBANZAS DE MERITOS Y SERVICIOS
DE SVS CONQVISTADORES



Conquistadores del Tucumán.

PROBANZAS DE MÉRITOS Y SERVICÍOS

TOMO I

1548-1583

Capítulos de una información de servicios prestados por Pedro González de Prado, que entró en las provincias del Tucumán y Río de la Plata con Diego de Rojas, Felipe Gutiérrez y Nicolás de Hedia, y se señaló en la expedición de Francisco de Mendoza.—Años 1548-1556.

Probanza presentada en la ciudad de El Barco (Santiago del Estero) por Juan Núñez de Prado, su fundador, para señalar sus servicios y manifestar sus agravios contra el Capitán Villagra.—Años 1551-1563.

Extracto de la información de méritos y servicios de Gonzalo de Bardales, vecino de Los Reyes, que estuvo con los Capitanes Diego de Rojas y Felipe Gutiérrez, en el descubrimiento del Tucumán y la jornada al Río de la Plata.—Años 1553-1559.

Parte de la información, hecha en la ciudad de Los Reyes, de los méritos y servicios del Capitán Nicolás de Heredia, que dirigió con los Capitanes Diego de Rojas y Felipe Gutiérrez en los años 1542 y 1546 la expedición al Tucumán y al Río de la Plata.—Años 1554-1561.

Información de servicios del Capitán Francisco de Aguirre presentada por su apoderado Diego de Villarroel, quien también

acompaña traslado de otra probanza hecho en el año 1545, acerca de los servicios prestados por dicho Capitán en Chile.—Años 1554-1559.

Información hecha a pedimento del Cabildo, Justicia y Regimiento de la ciudad de la Serena, acerca de los méritos y servicios del Gobernador Francisco de Aguirre en Chile y en el Tucumán.—Años 1555-1558.

Capítulos de la probanza de servicios de Alonso Domínguez, que entró con Diego de Rojas y Felipe Gutiérrez al descubrimiento y conquista de las provincias de Tucumán.—Años 1558-1578.

Capítulos de la información de méritos y servicios de D. García de Mendoza y Manrique, hijo del Marqués de Cañete, Virrey del Perú, en Chile y Tucumán.—Años 1560-1561.

Capítulo de la información de servicios de Bartolomé Díaz, que intervino en la conquista de Chile y asistió con los Capitanes Diego de Rojas, Felipe Gutiérrez y Nicolás de Heredia a la entrada y descubrimiento de las provincias del Tucumán y Río de la Plata.—Año 1561.

Extracto de la información de servicios de Juan Bautista de Alcántara, que se halló con Juan Núñez de Prado en el descubrimiento de la provincia de Tucumán.—Años 1561-1565.

Párrafos de la información hecha a pedido de Rodrigo de Cantos de los servicios hechos en las provincias del Perú, y especialmente en la expedición de los capitanes Diego de Rojas, Felipe Gutiérrez y Nicolás de Heredia al Tucumán y Río de la Plata.—Años 1561-1563.

Carta de Alonso Domínguez, uno de los que entraron al descubrimiento del Tucumán y Río de la Plata con el Capitán Diego de Rojas. Refiere sus méritos y servicios y pide mercedes a Su Majestad.—Año 1563.

Carta a S. M. de Alonso Díaz Caballero refiriendo sus servicios, y suplica que para bien de las provincias de Tucumán se nombre un Gobernador sólo para aquella tierra. Acompaña relación de la tierra de Tucumán y sucesos de ella.—Potosí, 21 de Enero de 1564.

Información de los méritos y servicios de D. Lorenzo Suárez de Figueroa, hechos en la conquista y población de las provincias de Tucumán con D. Jerónimo Luis de Cabrera y Gonzalo de Abreu, y especialmente en el cargo de Capitán y Justicia mayor de Córdoba, de la Nueva Andalucía.—Año 1580.

Memorial de Sebastián de Santander en nombre de Francisco de Aguirre, Gobernador que fué de la provincia de Tucumán, Juries y Diaguitas, sobre que sean recompensados los cuarenta y seis años de servicios de su parte.—Año 1581.

Carta a S. M. de Hernando de Retamoso con relación de sus servicios y sucesos ocurridos en el Tucumán.—Potosí, 25 de Enero de 1582.

Probanza de méritos y servicios hecha ante la Audiencia de Charcas a pedido de Juan Pérez de Zorita, fundador que fué de las ciudades de Londres, Córdoba y Cañete, y Gobernador de las provincias del Tucumán, Juries y Diaguitas.—La Plata, 1583-1584.

Probanza de servicios de D. Lorenzo Suárez de Figueroa, especialmente de los que hizo en la fundación de Córdoba y descubrimiento de la provincia de los Timbues. Su apoderado Pedro de Castillo pide para él la gobernación del Paraguay o de Tucumán. La Audiencia de Charcas aconseja le sean pagados sus salarios corridos de Gobernador de Santa Cuz de la Sierra y le sea acordada una encomienda de indios.—Años 1583-1584.

TOMO II

1583-1600

Capítulos de las informaciones de servicios del capitán Francisco Rengifo, en la parte que se refiere a la conquista de las provincias del Tucumán.—La Plata, 15 de Enero de 1583.

Información hecha a pedimento de Hernán Mexía Miraval de los servicios hechos por él en el descubrimiento, conquista y población de las provincias de Tucumán, desde su entrada con Juan Núñez del Prado, por el año 1550, hasta entonces.—Años 1583-1591.

Información de oficio de los servicios hechos a su Magestad en la gobernación de Tucumán, por el Capitán Hernán Mexía Miraval.—Poderes y títulos otorgados por los gobernadores Cabrera, Abreu y Ramírez de Velasco.—Parecer favorable de la Audiencia de Charcas para que se le concedan mercedes.—La Plata, años 1585-1589.

Información de los méritos y servicios del capitán Juan Gregorio de Bazán, uno de los primeros descubridores y conquistadores de la gobernación de Tucumán, y uno de los fundadores de El Barco, de Córdoba, de Calchaqui, de Talavera y otros pueblos, hecha a pedimento de su viuda D.ª Catalina de Plasencia.—Carta de D. Alonso de Vera y Aragón del 16 de Agosto de 85 recordando que D. Juan Gregorio Bazán descubrió la tierra en torno al Río Bermejo en el año 1568.—Reconocimiento hecho por el Cabildo de Santiago del Estero de Juan Gregorio Bazán, en 28 de Marzo de 1554, por Teniente de Gobernador, nombrado por Francisco de Aguirre.—Certificación de sus servicios, dada por el Cabildo de Santiago del Estero.—Decreto del Gobernador Ramírez de Velasco dado para que la probanza hiciera fe en juicios.—Santiago del Estero, años 1585-1589.

Extracto de la información hecha a pedimento de Luis de Cárdenas de los servicios hechos por su padre Francisco de Cárdenas y su abuelo Diego de Rojas en la entrada que hizo en Tucumán y Río de la Plata.—Años 1585-1587.

Probanza de los méritos y servicios del Contador Nicolás de Garnica, uno de los primeros conquistadores de las provincias de Tucumán, Juries y Diaguitas.—La Plata, 1585.

Probanza de méritos y servicios de Alonso de la Cámara, teniente de gobernador de la ciudad de San Miguel de Tucumán, de los que hizo en Tucumán a las órdenes de D. Jerónimo Luis de Cabrera.—Años 1587-1589.

Información hecha a pedido de D. Juan Ramírez de Velasco, de los servicios que prestó en el gobierno de las provincias de Tucumán. En 29 de Abril de 1589, la Audiencia de Charcas aconseja le sean acordados el hábito de Santiago, y los seis mil pesos de renta que pide. Y en 26 de Octubre 1600 recomienda que se haga a la mujer viuda de Ramírez de Velasco y sus hijas, la merced que se pedía parà el padre.—La Plata, Años 1589-1600.

Información de los méritos y servicios hechos a Su Majestad por Francisco de Argañaras, en la conquista de las provincias de Tucumán y fundación de pueblos, en especial el de Jujuy.—La Plata, 24 Diciembre de 1596.

Testimonio de información de los servicios prestados a S. M. por el capitán Juan Pedrero de Trejo, vecino de Salta, durante más de treinta años, en Tucumán y otras partes, con los Gobernadores Gonzalo de Abréu, Hernando de Lerma, Juan Ramírez de Velasco y Fernando de Zárate.—Años 1600-1602.

APÉNDICES

Comisión dada por el Gobernador de Tucumán D. Jerónimo Luis de Cabrera a Hernán Mexía Mirabal para que fuese a visitar algunos pueblos indios y a descubrir otros.—Córdoba, 15 de Octubre de 1573.

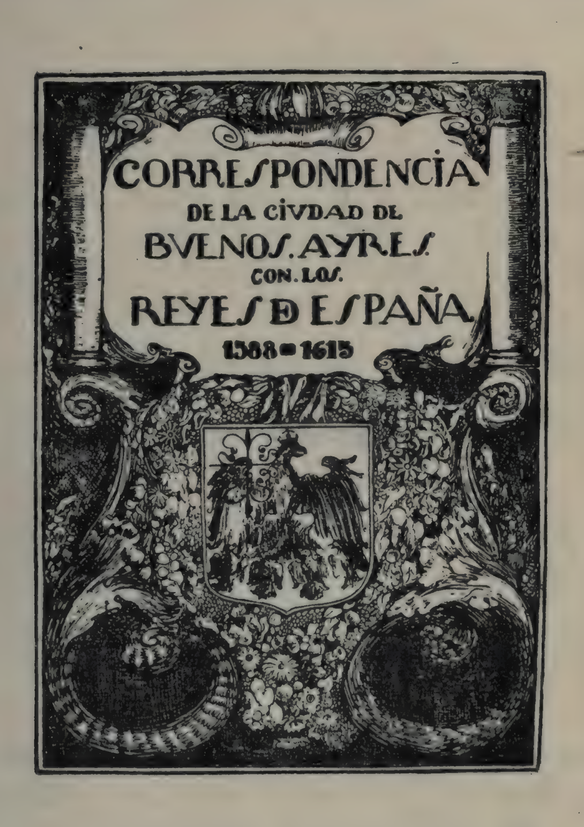
Instrucción dada por D. Jerónimo Luis de Cabrera a Hernán Mexía Mirabal para la jornada que había de hacer al valle de Soto y a otras partes.—Córoba, 31 de Octubre de 1573.

Título de Lugarteniente de Gobernador en la ciudad de Santiago del Estero, dado por el Gobernador D. Gonzalo de Abréu de Figueroa, a favor del capitán Hernán Mexía Mirabal.—Talavera, 31 de Enero de 1578.

Comisión dada por el gobernador de Tucumán, Gonzalo de Abréu de Figueroa, al capitán Hernán Mexía Mirabal, para que saliese al encuentro de Juan de Garay y le hiciese ir a la gobernación del Paraguay por el camino real, y no por el río Salado abajo.—Santiago del Estero, 2 de Julio de 1578.

Comisión dada por el gobernador de Tucumán Juan Ramírez de Velasco al capitán Hernán Mexía Mirabal para que fuese a prender a Juan Bautista Muñoz, que se había refugiado entre los indios, en el monte y le matase en caso de que se resistiese. Sigue la relación de lo hecho por Hernán Mexía en cumplimiento de esta comisión.—Santiago del Estero, 24 de Noviembre de 1586.

Poder y comisión dada por el gobernador de Tucumán Juan Ramírez de Velasco al capitán Hernán Mexia Mirabal para que ofreciese seguro de la vida a Juan Bautista Muñoz, hijo de Juan Bautista Bernio, bajo ciertas condiciones.—Santiago del Estero, 24 de Noviembre de 1586.


CORRESPONDENCIA
DE LA CIVDAD DE
BVENOS AYRES
CON LOS
REYES DE ESPAÑA
1588 - 1615



Correspondencia de la ciudad de Buenos Aires.

TOMO I *

1588-1615

Carta del Cabildo de Buenos Aires al Rey anunciando la partida para España del Adelantado Juan de Torres de Vera y Aragón con el Procurador de la ciudad, Capitán Diego Gallo.—Buenos Aires, 27 de Mayo de 1588.

Carta del Cabildo de Buenos Aires al Rey, participándole la partida de su Procurador, Capitán Diego Gallo de Ocampo, y rogando a S. M. certificarse de todo lo que de esa población sabe y le dirá.—Buenos Aires, 28 de Mayo de 1588.

Carta-poder dada por el Cabido de Buenos Aires a su Procurador ante la Corte, D. Beltrán Hurtado, y probanza hecha a pedido del Cabildo entre los vecinos, con el propósito de demostrar los méritos y servicios de los moradores, señalar la gran miseria de la ciudad y solicitar mercedes del Rey.—Buenos Aires, Febrero 25 de 1590.

Carta del Cabildo al Rey, informando del estado de pobreza de la ciudad, y rogándole atender a su Procurador especial, el Arcediano Martín Barco de Centenera.—Poder otorgado por el Cabildo a dicho Procurador.—Buenos Aires, 8 de Abril de 1598.

---

* Este primer tomo fué publicado en 1915 por encargo de la Municipalidad de Buenos Aires por el que hoy dirige esta edición. Inclúyese el sumario de los documentos, para mayor conveniencia de ilación con los dos tomos siguientes, pertenecientes a la Colección de la Biblioteca del Congreso.—R. L.

Información hecha a pedido de D. Antón García Caro, Procurador de la Ciudad de Buenos Aires, entre los moradores, y enviada por el Cabildo al Rey para probar el estado de miseria de que padecen.—Buenos Aires, 21 de Julio de 1598.

Carta del Cabildo de Buenos Aires al Rey, solicitando mercedes, suplicando no se cumpla la cédula referente al cierre del puerto, y confiando su representación al P. Fr. Martín Ignacio de Loyola.—Papeles agregados por orden del Consejo de Indias: cartas de Fr. Sebastián Palla, del Gobernador Diego Rodríguez de Valdés y de la Vanda, del Obispo de Tucumán, de Hernando Arias de Saavedra, de Francisco Martínez de Leyba a S. M., y relación de lo que ocurrió en el puerto de Buenos Aires el 29 de Julio de 1599.—Buenos Aires, 1599-1601.

Poder otorgado por el Cabildo de Buenos Aires a D. Luis de Quiñones Osorio, Oficial Real de Hacienda en Potosí, y al Procurador de la ciudad, D. Mateo de Ayssa, para representarle ante S. M. en España, y la lista de mercedes que, en nombre de la ciudad, han de solicitar.—Buenos Aires, Marzo de 1601.

Carta del Cabildo de Buenos Aires al Rey, agradeciendo la permisión de comercio concedida, y pidiendo se envíen hombres para la defensa de la ciudad.—Buenos Aires, 5 de Abril de 1604.

Expediente sobre el cumplimiento de las Cédulas reales de permisión de navegación de frutos, concedidas a la ciudad de Buenos Aires, formado a raíz de la investigación levantada por el Capitán Juan Pedrero de Trexo, Juez de Comisión de la Real Audiencia de La Plata, con motivo de la representación hecha por el Cabildo y por el Obispo de las provincias del Río de la Plata, Fr. Martín Ignacio de Loyola.—Buenos Aires, años de 1605-1606.

Información levantada en Buenos Aires por el Procurador de la ciudad, Martín de Maruchaga, y enviada al Rey, "Sobre la entrada para descubrir los Cesares y lo que esta dicha república y

Vecinos de Ella ayudaron a su costa, con ser pobres, y los gastos que en dicha jornada Ubo sin Sacarse Un rreal de la Hacienda de Su Magestad".—Buenos Aires, 1 (?) de 1605.

Información levantada en Buenos Aires por el Procurador Johan Dias de Ojeda entre los moradores, con el fin de probar a S. M. el estado de miseria de la ciudad y solicitar que se permita la introducción anual de 300 negros para el servicio de las sementeras y guarda de ganado; que se envíen 200 hombres casados para la defensa del pueblo; que se le dé artillería; que no se le impida proveerse de vino, azúcar y cera del Brasil.—Papeles agregados por el Consejo: copias de cartas de Francisco de Salas y de la ciudad de Buenos Aires; memorial de Artillería y otras armas que hay en el puerto; copia de carta de Hernando Arias de Saavedra, en que participa, entre otras cosas, un ataque de corsarios al puerto, y su intento de establecer una fortaleza-presidio en un puerto descubierto en la otra orilla y que llaman Montividio.—Copia de los pareceres de los Capitanes en la Junta de Guerra del puerto.—Años 1606-1608.

Carta del Cabildo al Rey solicitando le sea permitido traer negros esclavos de Angola en retorno de sus frutos, para socorrer a la ciudad, que se halla muy abatida por la peste y la muerte de sus moradores.—Buenos Aires, Julio 28 de 1608.

Expediente formado a raíz de una carta del Cabildo de Buenos Aires al Rey, en que suplica prorrogue la permisión acordada por seis años, en 1602, de navegar frutos al Brasil y traer en retorno las cosas de que tiene necesidad. Parecer del Consejo. Cédula Real prorrogando la permisión por dos años. Real orden al Virrey del Perú, al Gobernador del Río de la Plata y a la Audiencia de Charcas.—Julio-Noviembre, de 1608.

Carta del Cabildo al Rey pidiéndole se sirva suprimir la confirmación de las encomiendas, por ser esta la causa de grandes gastos, y rogándole se deje gozar a la ciudad libremente de las penas de Cámara que cayeran en la gobernación, por tiempo de diez años, como lo estableció S. M. para que pudieren los vecinos

atender con ellas las obras de fortificación del puerto.—Buenos Aires, 5 de Julio de 1610.

Memorial e instrucciones dadas por el Cabildo de la ciudad de Buenos Aires a su Procurador general ante el Rey, Capitán D. Manuel de Frías.—Año de 1611.

Carta del Capitán Manuel de Frías, Procurador del Río de la Plata, a S. M., solicitando se junten los papeles y memoriales presentados por él, pidiendo mercedes para las ciudades de aquella tierra.—Abril 1611.

Pedimento del Capitán D. Manuel de Frías, Procurador general del Río de la Plata y de la ciudad de Buenos Aires, en que suplica al Rey prorrogue la permisión de navegar los frutos de esa tierra y traer retornos. Acompaña pareceres de las autoridades e información levantada entre los vecinos más caracterizados, y pide se confirme el auto proveído por el Gobernador y los Oficiales reales concediendo un año más para navegar los frutos.—1611-1617.

Cartas y antecedentes enviados por el Cabildo de Buenos Aires al Rey, en que solicita permiso para traer del Brasil, en retorno de los frutos que están los vecinos autorizados a llevar, negros esclavos para el cuidado de los ganados y el cultivo de la tierra.—Buenos Aires, Junio-Julio de 1612.

El Cabildo de Buenos Aires, a raíz de una Cédula referente a la merced de penas de Cámara y gastos de Justicia, concedida a la ciudad, ruega a S. M. resuelva el litigio provocado por los Oficiales reales en la aplicación de ella.--Buenos Aires, año de 1613.

Memorial del Procurador general de la ciudad de Buenos Aires, Capitán Manuel de Frías, a S. M., en que suplica se provea la gobernación vacante en Hernando Arias de Saavedra, por ser el más capaz de contener la sublevación de los indios, como lo probó en ocasiones anteriores, y pide se separe la gobernación en dos para la mejor administración de justicia, la conversión de los naturales y la defensa del territorio.—Años 1614-1615.

Expediente formado a raíz de dos cartas del Procurador general de la ciudad de Buenos Aires, Capitán D. Manuel de Frías, al Rey, solicitando entre otras mercedes, la de permitir a los vecinos el introducir negros de Angola por no tener éstos quien les siegue y recoja los trigos, guarde los ganados, cure y guarde los caballos para la guerra y defensa de aquel puerto, ni quien repare las casas y les ayude en lo demás.—Madrid, años 1614-1616.

El Procurador general de las provincias del Río de la Plata, Capitán Manuel de Frías, reitera la súplica que presentó de que se divida ese Gobierno en dos, por las grandes razones que tiene expuestas.—Año de 1615 (!).

APÉNDICES

Relación que dejó Domingo Martínez de Yrala en Buenos Aires, al tiempo que la despobló para dar razón a los que vinieren de España de donde se encontraban el Gobernador y la gente, y de cómo podían llegar a ellos.—Año de 1541.

"Provança para antes su magestad fecha en las provincias del Río de la Plata sobre la filiazión de Juan de Salazar, hijo del Capitán Juan de Salazar, tesorero de su magestad, y sobre los servicios que a su magestad a fecho."—Mayo-Junio de 1580.

Carta de Juan de Garay a S. M., en que da cuenta de las cosas de la tierra, refiere sus trabajos y solicita mercedes.—Santa Fé, 20 de Abril de 1582.

Carta de Juan Garay a S. M., en que repite el pedido de merced de la carta anterior, y solicita sean enviados sacerdotes a los pueblos.—Santa Fé, 20 de Abril de 1582.

Información levantada por un vecino de Buenos Aires entre los habitantes, para exponer el estado de miseria de la ciudad al Rey.—Buenos Aires, Mayo 1599.

Extracto del "Tratado histórico-político y legal del comercio de las Indias", por Joseph Gutiérrez de Rubalcava, referente a las permisiones de Comercio concedidas a la ciudad de Buenos Aires.

TOMO II

1615-1634

Carta del nuevo Procurador de Santa Fé y Buenos Aires en España, Capitán, Juan de Aguinaga, dirigida al Gobernador del Río de la Plata, presentando los poderes recibidos de los Cabildos de dichas ciudades, para recabar del Rey, conjuntamente con el Procurador, Capitán Manuel de Frías, ciertas permisiones de comercio, y obtener que la ordenanza núm. 49, hecha por el Visitador Francisco de Alfaro y aceptada por el Virrey del Perú, Marqués de Montes Claros, sea suspendida, por significarle gran perjuicio al comercio del Río de la Plata. Acompaña una información levantada entre los vecinos de Buenos Aires. Resolución del Gobernador y Oficiales reales de Hacienda, suspendiendo la aplicación de dicha ordenanza por el plazo de un año, en tanto se obtuviese del Rey el permiso solicitado.—Buenos Aires, año de 1615.

Memorial del Procurador general de las provincias del Río de la Plata en España, Capitán Manuel de Frías, dirigido al Rey, y visto en Consejo, en que expresa las necesidades de dichas tierras y solicita en su nombre nuevas permisiones para navegar al Brasil, Angola y países circunvecinos, los frutos de la tierra, y en retorno llevar las cosas de que tuvieran precisión.—Madrid, año 1615.

Memorial del Procurador general de las provincias del Río de la Plata en España, Capitán Manuel de Frías, dirigido al Rey, y visto en Consejo, en que puntualiza las necesidades de cada una de las principales ciudades, e indica las permisiones de comercio requeridas para que los frutos de la tierra sean aprovechados y que los habitantes reciban en retorno las mercancías de que han menester. Expone la situación de algunas fundaciones

y reducciones de indios y pide mercedes para ellas. — Madrid, 1617-1618.

Memoriales, trozos y copias de memoriales del Procurador general de Buenos Aires, Capitán Manuel de Frías, reunidos y consultados en Consejo.—Madrid, años 1617-1618.

Documento de protesta de los Procuradores de las ciudades de la Asunción, de Buenos Aires y demás ciudades de las provincias del Río de la Plata, a quienes el Capitán Manuel de Frías dejó poder contra las ordenanzas del licenciado Francisco de Alfaro, sobre los indios. Dictamen del fiscal.—Madrid, año 1618.

Juan de Salazar solicita de S. M., en nombre de las provincias del Río de la Plata y Paraguay, que para no perder los beneficios de una permisión concedida, los dos navíos en que se navegan los frutos del país, se compren o fleten en Sevilla; que salgan armados, pertrechados y con maestres y gente de mar castellana, y que se embarque en ellas el Capitán Manuel de Frías, nombrado Gobernador en el Paraguay, llevando armas y municiones.—Madrid, Noviembre 17 de 1618.

Carta del Cabildo de Buenos Aires al Rey, quejándose del Gobierno de Hernandarias de Saavedra, y pidiendo se renueve por tres años más una permisión de comercio que éste no dejó cumplir.—Buenos Aires, 1.° de Febrero de 1619.

Carta del Procurador general de las provincias del Río de la Plata y Paraguay, Capitán Manuel de Frías, al Rey, en que suplica se ponga inquisición en el puerto de Buenos Aires por las razones que expresa.—Madrid, 1619-1621.

Carta del Cabildo de Buenos Aires al Rey, quejándose de excesos de Hernandarias de Saavedra.—Buenos Aires, 17 de Febrero de 1620.

Carta del Cabildo de Buenos Aires al Rey, informándole que por hallarse demasiado pobre la ciudad, no envía Procurador

general a esa Corte, y se limita a remitir poderes a algunas personas residentes en ella.—Buenos Aires, 4 de Mayo de 1620.

Carta del Cabildo de Buenos Aires al Rey, sobre asuntos de la tierra; anunciando el envio del Procurador Antonio Eriz Gaviria, para solicitar mercedes.—Buenos Aires, 8 de Junio de 1621.

Información levantada por el Procurador de Buenos Aires, Capitán Mateo de Prado, y entregada al Teniente Gobernador D. Gil de Oscaris, para ser elevada al Rey, en que se refiere el estado miserable de la ciudad en los últimos cinco años, atribuyéndolo a una peste de viruela y tabardillo y a los excesos de los Jueces enviados por la Audiencia de Charcas. Se solicita para aliviar a los habitantes en sus trabajos, una permisión para introducir negros en Angola.—Buenos Aires, Julio 1621.

Instrucciones del Cabildo de Buenos Aires al Licenciado don Antonio de León, Procurador de la ciudad en la Corte de Madrid, para que en su nombre y conjuntamente con Antonio Eris Gaviria y Juan de Amenaris, pida mercedes a S. M.—Resoluciones tomadas por el Consejo de Indias.—Madrid, 1621-1624.

Carta del Cabildo a S. M.., pidiéndole quiera atender al Procurador de la ciudad, D. Antonio de León.—Buenos Aires, 26 de Agosto de 1621.

Testimonio levantado en el Cabildo de Buenos Aires y elevado a S. M., en que se contesta a capítulos de cartas y Cédulas reales referente a matanza de ganados y otros asuntos. Buenos Aires, 6 de Abril de 1622.

Memorial del Licenciado Antonio de León, Procurador general de las provincias del Río de la Plata, al Rey, en favor de la Villa imperial de Potosí, de la ciudad de la serena, en el Reino de Chile, del Monasterio de Monjas de Santa Catalina de Sena, de la ciudad de Córdoba de Tucumán y de la ciudad de la Trinidad, Puerto de Santa María de Buenos Aires, para que entren por aquel puerto esclavos de Guinea. Año 1623.

Carta del Cabildo de la ciudad de Buenos Aires al Rey, en que pondera los méritos y útiles servicios del nuevo Gobernador, Francisco de Céspedes, y de sus hijos, y pide no se le traslade y prorrogue su tiempo para mayor bien de la ciudad. — Buenos Aires, 15 de Mayo de 1626.

Carta del Cabildo de la ciudad de Buenos Aires al Rey, en que expone los daños ocasionados por la mala administración y perversos procedimientos del Gobernador Francisco de Céspedes y sus hijos; refiere los alborotos ocurridos y pide breve y eficaz remedio.—Buenos Aires, 20 Septiembre de 1627.

Memorial del Procurador general del Cabildo de Buenos Aires, Antonio de León, al Rey, en que se exponen todos los servicios prestados por la ciudad desde su fundación, y en que se suplica se le acuerde permisión de comercio para navegar sus frutos al Brasil, Sevilla y Angola en tres navíos de cien toneladas y traer mercaderías de retorno.—Buenos Aires, año de 1629.

Carta del Cabildo al Rey, anunciándole que le envía un Procurador para pedirle nuevas mercedes, y rogándole prolongue S. M. el Gobierno del Río de la Plata a Francisco de Céspedes, por estar muy pobre y haber prestado grandes servicios a la provincia.—Buenos Aires, 3 de Julio de 1629.

Carta a S. M. del Cabildo de la ciudad de Buenos Aires, refiriendo las cavilaciones, inquietudes y violencias del Regidor don Juan de Vergara, y cuán conveniente sería para la paz y quietud de aquel puerto se le mandase salir de la ciudad.—Buenos Aires, 8 de Octubre de 1630.

Carta del Cabildo de Buenos Aires al Rey, pidiéndole haga merced a esta ciudad, por veinte años, de las condenaciones de penas de cámara y gastos de justicia que se causaren, para continuar con ellas las obras de fortificación que son muy necesarias.—Buenos Aires, 2 de Octubre de 1633.

Carta del Cabildo de Buenos Aires al Rey, dándole cuenta del buen gobierno del maese del Campo, D. Pedro Esteban Dávila,

y pidiendo se le prorrogue su tiempo otros cinco años, o en caso de hacer a la provincia la merced de poner Audiencia en el puerto, hacerle Presidente de ella.—Buenos Aires, 9 de Octubre de 1634.

APÉNDICES

Carta del Licenciado D. Francisco de Alfaro, Oidor de la Real Audiencia de la Plata, a S. M.—Da cuenta de sus visitas a la Gobernación del Tucumán y Paraguay, con algunos detalles de lo efectuado, y ante la necesidad de que haya ordenanzas, traslada las que ha hecho para el Gobierno del Paraguay y Río de la Plata, con testimonio de la aprobación de las mismas por el Obispo del Tucumán D. Fr. Fernando de Trejo.—Tucumán, 23 de Enero de 1612.

Consulta del Consejo de Indias a S. M., en la que trata de la división del Gobierno de las provincías del Río de la Plata, y en el ínterin propone sujetos para el cargo de Gobernador. El Rey nombra a Hernandarias de Saavedra. — Madrid, 17 de Mayo de 1614.

Consulta del Consejo de Indias a S. M., proponiendo sujetos para el Gobierno del Paraguay. El Rey nombra a Manuel de Frías.—Madrid, 14 de Septiembre de 1617.

Carta del ex Procurador general de las provincias del Río de la Plata, Manuel de Frías, al Rey, dándole cuenta del mal recibimiento que dieron al navio de permisión que él llevó, las ciudades de Río Janeiro y Buenos Aires.—Buenos Aires, 30 de Abril de 1621.

Carta del ex Procurador de las provincias del Río de la Plata en España, Manuel de Frías, al Rey, en que denuncia los abusos del Regidor de Cabildo de Buenos Aires, Juan de Vergara, y del portugués Diego de Vega, aconsejando, por los daños que ocasionan, sean echados de la tierra. — Buenos Aires, 20 de Mayo de 1621.

Carta del ex Procurador general de las provincias del Río de la Plata y Paraguay, Capitán Manuel de Frías, al Rey, aconsejando se prohiba pasar de San Pablo en el Brasil, al Paraguay y al Perú.—Buenos Aires, 25 de Mayo de 1621.

TOMO III

1660-1999

Información hecha por el cabildo de Buenos Aires, entregada con instrucciones y poder a sus Procuradores D. Juan Pacheco de Santa Cruz y Maestre de Campo Alonso Herrera Guzmán, para que recaben en su nombre ciertas mercedes de S. M. Pedimento de dichos Procuradores al Rey, visto en Consejo. Van agregados un traslado de una Cédula de 1602 y copia de un memorial del ex Procurador de Buenos Aires, Capitán Manuel de Frías.—Buenos Aires, 1660-1662.

Carta del Cabildo de Buenos Aires a S. M., agradeciendo la fundación de la Real Audiencia.—6 de Agosto de 1664.

Carta del Cabildo a S. M. representando lo que su Gobernador D. José Martínez de Salazar ha obrado en la fortificación de la plaza y suplica se le provea de la gente, armas y pertrechos que pide.—Buenos Aires, 12 Junio de 1671.

Expediente formado a raíz del pedido presentado por el Procurador de la ciudad, D. Alvaro Pinto, para que los Gobernadores en su trato con los Regidores, respeten las preeminencias de éstos. Resolución del Rey y de la Audiencia de Charcas.—Año 1676.

Carta del Cabildo de Buenos Aires al Rey pidiendo que el Gobernador Andrés de Robles no salga de la provincia sin haber satisfecho los intereses en que fuere ordenado en su residencia. Resolución del Consejo. Cédula Real.—Años 1678-1680.

Expediente formado a raíz de la instancia de la ciudad de Buenos Aires para que se le concediese cuarenta toneladas de

buque en los navíos de registro que van a aquel puerto, y se le permitiese introducir doscientos esclavos en cada uno de ellos.—Año 1678-1694.

Carta del Cabildo al Rey, en la que participa su sentimiento de que se estén estableciendo los portugueses en las islas de San Gabriel.—Buenos Aires, 6 de Abril 1680.

Carta del Cabildo al Rey, pidiéndole se prorrogue en el Gobierno al Mariscal de Campo D. José de Garro.—Buenos Aires, 10 Abril 1680.

Cabildo abierto celebrado en Buenos Aires, en 9 de Abril de 1681, con motivo de una Real cédula despachada para los nuevos impuestos de los cueros y ganados y otros productos y lectura de las peticiones presentadas por el Procurador general de las provincias del Río de la Plata a la Audiencia de las Charcas, para que se suspenda la aplicación del nuevo impuesto, perjudicial para los accioneros de ganados y productores del país en tanto resuelva S. M. la petición.—Años de 1681-1683.

Carta del Cabildo al Rey, elogiando los méritos del Gobernador D. José de Herrera Soto Mayor, y pidiendo se le prorrogue en el Gobierno un tiempo más.—Buenos Aires, 21 Enero de 1683.

Expediente formado a raíz de una nota del Cabildo al Rey, en que manifiesta que, habiendo muerto en Río de Janeiro el Procurador enviado por la ciudad, D. Bernardo Gayoso, se hace necesario requerir del Capitán Juan Tomás Miluti, a cuyas órdenes estaba el barco en que murió el Procurador, la devolución de los pesos y del poder que éste llevaba. Actuación del Procurador Juan del Pozo y Silva.—Años 1683-1685.

Memorial del Cabildo elevado por el Consejo al Rey, en que propone diferentes medios para mejorar la situación de los vecinos de Buenos Aires.—Año 1685.

Memorial del Cabildo elevado por el Consejo al Rey, en que propone diferentes medios para mejorar la situación de los vecinos de Buenos Aires.—Año 1685.

Expediente formado a raíz de la presentación de los poderes de las ciudades de Buenos Aires, Santa Fé, Santiago del Estero y Córdoba, hecha por los Procuradores Gabriel de Aldunate y Rada y Juan de Prada y Gayoso, al Consejo.—1693-1696.

Información levantada en la ciudad de Buenos Aires sobre algunos particulares convenientes a la República que llevó a España el Procurador de ella, Capitán Bernardino Antonio de Acosta.—Buenos Aires, Abril 1693.

Traslado de un pedimento del Cabildo al Rey en que expone los gastos y las rentas de la ciudad e indica nuevos recursos para cubrir las rentas que solicita. Cédula real. Memorial del Procurador Gabriel de Aldunate y Rada.—1693-1696.

Carta del Cabildo al Rey pidiéndole se prorrogue por cinco años en el Gobierno, al Gobernador D. Agustín de Robles, por los excelentes servicios prestados.—Buenos Aires, 28 Abril 1693.

Carta del Procurador de las provincias del Río de la Plata, D. Gabriel de Aldunate y Rada, pidiendo al Rey se dé despacho prohibiendo el uso excesivo de cera y lutos en los entierros de aquellas provincias.—Año 1694.

Expediente formado a raíz de un pedido del Procurador don Gabriel de Aldunate y Rada, al Rey, para que se concediera a la provincia del Río de la Plata el derecho de navegar por su cuenta, todos los años, dos navíos de 200 toneladas.—Años 1694-1695.

Carta del Procurador de las provincias del Río de la Plata, don Gabriel de Aldunate y Rada, al Rey, solicitando se autorice a los Alcaldes ordinarios de la ciudad de Buenos Aires, para conocer en las causas de los marineros de los navíos de permiso.—Años 1694-1695.

Expediente formado a raíz de una carta dal Procurador de las provincias del Río de la Plata, al Rey, para que no se envien a esas provincias Jueces de Comisión con la frecuencia que se acostumbra, por los inconvenientes que expresa.—Años 1694-1695.

Carta de la ciudad de Buenos Aires al Rey, sobre el estado del Río de la Plata y las operaciones del Gobernador Agustín de Robles contra los portugueses.—Buenos Aires, 10 Abril de 1695.

Memorial del Procurador de la ciudad de Buenos Aires, don Gabriel de Aldunate y Rada al Rey, suplicando se autorice a la ciudad a capitular por medio de dos Diputados con los dueños de los navíos de registro, el número de cueros que necesiten, y prohibir a éstos la repartición. Auto del Fiscal y resolución favorable del Consejo.—Año 1695.

Carta del Procurador de la ciudad D. Gabriel de Aldunate y Rada al Rey, pidiendo se dicten medidas para evitar los conflictos de jurisdicción entre las autoridades militares y civiles. Resolución del Consejo.—Años 1694-1695.

Carta del Procurador de Buenos Aires, D. Gabriel de Aldunate y Rada, al Rey, manifestando que por el estado de pobreza en que se encuentra la ciudad, los oficios de Regidores quedan vacos, no habiendo quienes los compren o arrienden. Pide se faculte al Cabildo para nombrar seis Regidores, con derecho a compelerlos a que acepten. Resolución favorable del Consejo.—Años 1694-1695.

Carta del Procurador de la ciudad, D. Gabriel de Aldunate y Rada, al Rey, pidiendo se ordene abonar a los soldados que fuesen desde Tucuman a socorrer a Buenos Aires, el mismo sueldo que se paga a los soldados de dicha ciudad, más dos meses de ida y vuelta.—Año 1695.

Carta del Procurador de la ciudad, D. Gabriel de Aldunate y Rada, al Rey, en que se pide se recojan los portugueses que se han introducido en el país, y se envíen a la ciudad del Esteco o a Chile. Informe del Gobernador.—Año 1695.

Carta del Procurador de la ciudad, D. Gabriel de Aldunate y Rada, informando al Rey, que el Sargento mayor mantiene juegos públicos en varias casas de la ciudad, intentando que las me-

sas de trucos le paguen tributo. Pide éstos sean prohibidos.—Año 1695.

Carta del Procurador de la ciudad, D. Gabriel de Aldunate y Rada, al Rey, en que se pide se ordene a los Gobernadores dejen a los vecinos gozar libremente de la madera cortada por ellos. Resolución favorable del Consejo.—Año 1695.

Carta del Procurador de la ciudad, D. Gabriel de Aldunate y Rada, al Rey, en que informa que el Gobernador otorga corregimientos de indios a soldados del presidio, lo que no debe ser por los inconvenientes que expresa. Resolución favorable del Consejo.—Año 1695.

Carta del Procurador de la ciudad, D. Gabriel de Aldunate y Rada, al Rey, respecto al tratamiento que merecen los vecinos y Regidores en caso de ser presos. Resolución favorable del Consejo.—Año 1695.

Carta del Procurador de la ciudad, D. Gabriel de Aldunate y Rada, al Rey, informando que soldados y Oficiales del presidio se ejercitan en el comercio, desatendiendo las conveniencias del real servicio. Pide se prohiba. Resolución favorable del Consejo.—Año 1695.

Carta del Procurador de la ciudad, D. Gabriel de Aldunate y Rada, al Rey, en que se pide no se pague por segunda vez, al hacerse una venta en las provincias de Paraguay y Tucumán, los derechos de Alcabala, Almojarifazgo y demás ya pagados en el puerto de Buenos Aires, sino dos por ciento de alcabala. Resolución desfavorable del Consejo.—Año 1695.

Expediente iniciado a raíz de una carta del Procurador de la ciudad, D. Gabriel de Aldunate y Rada al Rey, en que ruega se dé orden a los Gobernadores para que permitan a los vecinos venir a España a informar del estado de las cosas de la tierra.—Año 1695.

Carta del Procurador de la ciudad, D. Gabriel de Aldunate y Rada, al Rey, referente a la veneración del Santísimo Sacramento en Buenos Aires.—Año 1695.

Memorial del Procurador de la ciudad, D. Gabriel de Aldunate y Rada, al Rey, en que suplica se despache cédula para que los Oficiales reales de Córdoba de Tucumán no pongan inconvenientes a los vecinos para llevar frutos de Perú y traer en retorno plata labrada.—Año 1695.

Carta del Procurador de la ciudad, D. Gabriel de Aldunate y Rada, al Rey, respecto del establecimiento de los portugueses en la isla de Maldonado.—Octubre, 22 1695.

Expediente formado a raíz de un memorial del Procurador de la ciudad, D. Gabriel de Aldunate y Rada, en que presenta las ordenanzas formadas por el Cabildo de Buenos Aires, y pide sean vistas y confirmadas. Solicita además, por las razones que expresa, que dicha ciudad sea declarada capital de la provincia.—Año 1695.

Expediente formado a raíz de un memorial del Procurador de las provincias del Río de la Plata, D. Gabriel de Aldunate y Rada, en que comunica que los Sargentos mayores del presidio, se han introducido, con perjuicio de los vecinos, a dar abasto a los navíos de registro. Pide esto les sea prohibido por las razones que expresa. Resolución favorable del Consejo y del Rey.—Año 1695.

Expediente formado a raíz de un memorial del Procurador de las provincias del Río de la Plata, D. Gabriel de Aldunate y Rada, pidiendo se le proporcione medios al Cabildo para poder cumplir sus deberes con decencia.—Año 1695.

Expediente formado a raíz de un memorial del Procurador de las provincias del Río de la Plata, D. Gabriel de Aldunate y y Rada, pidiendo se les conceda a dichas provincias el permiso de traer por su cuenta la provisión de géneros para las mismas.—Año 1695.

Expediente formado a raíz de un memorial del Procurador de las provincias del Río de la Plata, D. Gabriel de Aldunate y Rada, referente al presidio de Buenos Aires.—Años 1695-1696.

Expediente formado a raíz de un memorial del Procurador de las provincias del Río de la Plata, D. Gabriel de Aldunate y Rada, suplicando que se restablezca la costumbre de capitular por medio de Diputados con los dueños de ramos de registro, el número de cueros que necesitan y su precio, así como el de los géneros que llevaren. Indica la forma en que debe hacerse. — Años 1695-1696.

Carta del Procurador de la ciudad de Buenos Aires, D. Gabriel de Aldunate y Rada, suplicando a S. M. traslade la Aduana de la ciudad de Córdoba a San Salvador de Jujuy. Respuesta del fiscal sobre este punto y las modificaciones que conviene introducir en el comercio de Buenos Aires.—Años de 1695-1696.

El Procurador de la ciudad de Buenos Aires, D. Andrés de el Coro Barrutia, pide a S. M. se autorice a los vecinos de sus provincias, para traer en retorno de la venta de sus frutos la ganancia en reales y plata labrada, como han solicitado otras veces.—Año 1697.

Carta de la ciudad de Buenos Aires dirigida al Ministro de España en Portugal, para ser elevada al Consejo de S. M., referente a la Corona portuguesa del Sacramento, y pidiendo la prórroga en el Gobierno de D. Agustín de Robles.—Buenos Aires, 8 Enero 1698.

La ciudad de Buenos Aires pide a S. M. la continuación en el Gobierno de las provincias, de D. Agustín de Robles, haciendo el elogio de su conducta, y especialmente por la que ha seguido con los portugueses de la Colonia del Sacramento y de la isla de San Gabriel.—Buenos Aires, 8 Enero 1698.

La ciudad de Buenos Aires participa a S. M. los grandes servicios prestados por los padres de la Compañía de Jesús y los in-

dios de las Doctrinas de los Ríos Paraná y Uruguay, con motivo de haber donado noventa mil pesos y provisto dos mil hombres para la defensa de la ciudad contra una posible invasión de los franceses.—Carta del Gobernador de Buenos Aires, sobre el asunto.—Buenos Aires, 3 Junio de 1698.

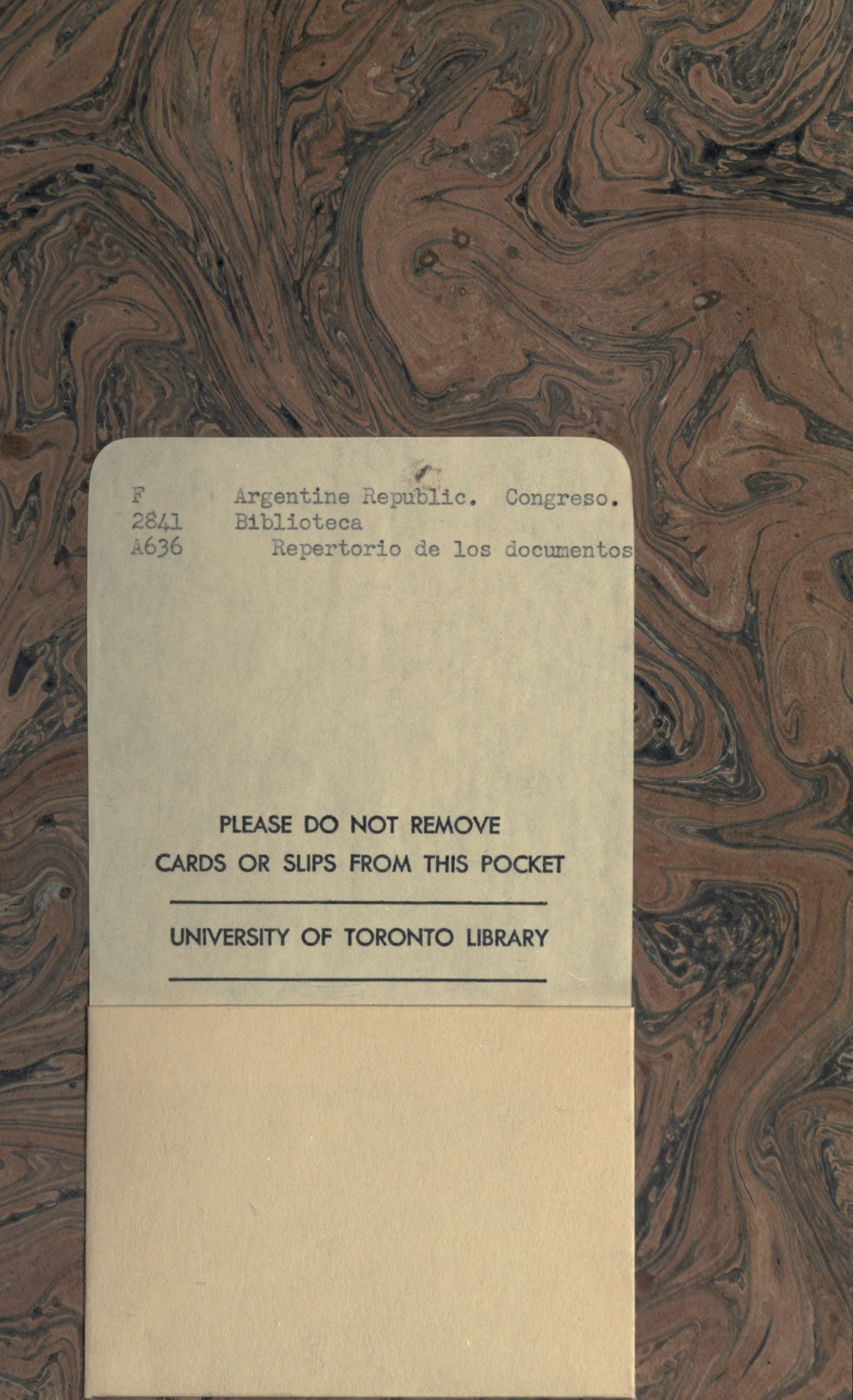
Carta del Cabildo de la ciudad de Buenos Aires, representando a S. M. los grandes servicios prestados por D. Agustín de Robles en el Gobierno de aquellas provincias y en sus luchas contra los portugueses de la isla de San Gabriel, y pidiendo a S. M. le recompense por ello.—Buenos Aires, 18 Diciembre 1699.

La ciudad de Buenos Aires suplica a S. M. se le conceda licencia para que a todo trance de guerra pase a desalojar a los portugueses de la isla de San Gabriel, llevando a sangre y fuego aquella Colonia por los daños que recibe de ella y los que en adelante se han de seguir si no se toma esta resolución.—Año 1699.

ÍNDICE


ARCHIVO
SEVILLA
DE INDIAS




F
2841
A636
Argentine Republic. Congreso.
Biblioteca
Repertorio de los documentos
PLEASE DO NOT REMOVE
CARDS OR SLIPS FROM THIS POCKET
UNIVERSITY OF TORONTO LIBRARY